

PLAN ÚNICO DE CUENTAS PARA COMERCIANTE

COMENTARIOS

(Decreto Reglamentario 2650 de 1993)

El plan único de cuentas es un instrumento concebido para armonizar y unificar el sistema contable de los principales sectores de la economía colombiana, cuyo fundamento legal encuentra asidero en la norma técnica de clasificación de los hechos económicos, establecida en el artículo 53 del Decreto Reglamentario 2649 de 1993, actual reglamento de la contabilidad en Colombia (§ 0136).

Los planes únicos de cuentas buscan mejorar la calidad, transparencia y comparabilidad de la información contable y generan múltiples beneficios para sus usuarios. En la actualidad se han expedido dieciocho (18) planes únicos de cuentas, cuyo cuadro resumen se presenta al final de esta publicación (§ 0613).

El plan único de cuentas para comerciantes establecido inicialmente por el Decreto Reglamentario 2195 de 1992, ha sufrido cuatro (4) modificaciones desde entonces, reglamentadas a través de los decretos 2650 de 1993, 2894 de 1994, 2116 de 1996 y 95 de 1997. Su desarrollo se basó en un minucioso análisis de los planes de cuentas y manuales de contabilidad de las empresas más representativas del país, garantizando así su operatividad en la vida económica nacional.

El plan ha sido obligatorio desde el 1º de enero de 1995 para todas las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad, de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio.

El PUC para comerciantes plasma bajo un solo criterio y bajo una sola codificación, la contabilidad de cada actividad económica y consta de un catálogo de cuentas y la descripción y dinámica de las mismas para el registro contable de las transacciones del ente económico. El catálogo de cuentas está estructurado bajo una codificación, en donde el primer dígito corresponde a la clase (9 clases), los dos primeros al grupo, los cuatro primeros a las cuentas y los seis primeros a las subcuentas. La clasificación de actividades económicas que contempla el PUC, es la adoptada por la revisión 3 del CIUU, es decir, por la clasificación industrial internacional uniforme de actividades económicas de las Naciones Unidas.

En materia de registro contable en libros y presentación de estados financieros, la legislación establece que los libros deben llevarse según el PUC y que los estados financieros básicos seguirán las denominaciones indicadas en su catálogo de cuentas.

La presente publicación incluye las modificaciones efectuadas al PUC para comerciantes, a partir del Decreto Reglamentario 2650 de 1993, contenidas en los

decretos reglamentarios 2894 del 30 de diciembre de 1994, 2116 del 21 de noviembre de 1996 y 95 del 16 de enero de 1997.

Para facilitar la consulta de las dinámicas de las cuentas del PUC, en el índice normativo de esta publicación se ha desglosado el contenido del artículo 15 del Decreto Reglamentario 2650 de 1993, identificando cada clase, grupo y cuenta con un código interno.

Efectos en el PUC respecto del tratamiento fiscal a los ajustes integrales por inflación para ingresos, costos, gastos e inventarios:

Se han identificado con paréntesis y asterisco tanto en el catálogo de cuentas como en las descripciones y dinámicas pertinentes, aquellas subcuentas de las clases 4 a 7 (ingresos, gastos, costos de ventas y costos de producción o de operación), que han quedado sin aplicabilidad, por efecto de la eliminación de los ajustes integrales por inflación para ingresos, costos y gastos, prevista en la Ley 488 de 1998 y se ha incluido una nota de advertencia en el código § 0626.

En relación con los ajustes integrales por inflación para los inventarios, la reforma tributaria de 1998 (L. 488/98), a través de sus artículos 11 y 154, los eliminó, señalando en su artículo 14 que las modificaciones introducidas a este sistema tienen efectos contables.

Mediante los artículos 21 y 22 de la Ley 788 del 27 de diciembre del 2002, reforma tributaria, se modificaron los artículos 338 (ajuste de los demás activos no monetarios) y 353 inciso segundo (bases para los ajustes fiscales) del estatuto tributario, respectivamente (§ 0627).

La modificación al artículo 338 del estatuto tributario, consistió en eliminar la siguiente frase: **“con excepción de los inventarios y de las compras de mercancías o inventarios”**; la modificación al inciso 2º del artículo 353 del mismo estatuto, fue eliminar la siguiente frase: **“lo previsto en este inciso, no se aplicará en el caso de inventarios”**.

Con el Decreto 416 del 21 de febrero de 2003, se reglamentó el artículo 338 del estatuto tributario; su artículo 1º, en el párrafo señaló que **el valor del inventario al final del ejercicio, incluidos los ajustes por inflación, debe coincidir con el total registrado en los libros de contabilidad y en la declaración de renta.**

No obstante lo anterior, las autoridades contables competentes no se han pronunciado acerca de los efectos de estas disposiciones tributarias sobre los artículos pertinentes del reglamento general de la contabilidad y del PUC para comerciantes, con excepción de la Superintendencia de Sociedades, quien se refirió al tema mediante la Circular Externa 3 del 18 de junio del 2003 y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública con la Orientación Profesional 9 del 2 de diciembre del 2003. Dichos organismos se manifestaron expresamente acerca de estas modificaciones en materia fiscal, concluyendo que también deben hacerse los ajustes por inflación a los inventarios en materia contable.

En este mismo sentido, el Consejo de Estado Sección Cuarta, mediante Sentencia 14129 del 29 de junio de 2006, dejó claro que no es válido afirmar que

por la omisión de la Ley 788 del 2002, sobre el tema de los efectos contables de los ajustes integrales por inflación para los inventarios, se habría eliminado la obligación de ajustarlos.

De acuerdo con lo anterior, los textos pertinentes en la presente edición del PUC se destacan con **dobles asteriscos****, para llamar la atención de los efectos de las normas de la Ley 788 del 2002 referidas al tema del sistema de ajustes integrales por inflación para inventarios, al tiempo que se incluye una nota de advertencia al final de la publicación (§ 0627).

Las notas de advertencia incorporadas en § 0626 y § 0627 constituyen elementos de análisis en las implicaciones contables que podrían derivarse de la **eliminación de los ajustes integrales por inflación** que prevé el Proyecto de Ley de reforma tributaria 039/06 Cámara - 043/06 Senado, la cual al cierre de la presente edición no había sido sancionada.

DECRETO REGLAMENTARIO 2650 DE 1993

(Diciembre 29)

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

[§ 0224] ART. 1º—**Objetivo.** El plan único de cuentas busca la uniformidad en el registro de las operaciones económicas realizadas por los comerciantes con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (§ 0086, 0087, 0136).

NOTA: En el código § 0613 puede consultar un cuadro resumen de los PUC que han sido expedidos para los diferentes sectores.

[§ 0225] ART. 2º—**Contenido.** El plan único de cuentas está compuesto por un catálogo de cuentas y la descripción y dinámica para la aplicación de las mismas, las cuales deben observarse en el registro contable de todas las operaciones o transacciones económicas.

[§ 0226] ART. 3º—**Modificado. D. R. 2894/94, art. 1º. Catálogo de cuentas.** El catálogo de cuentas contiene la relación ordenada y clasificada de las clases, grupos, cuentas y subcuentas del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, costo de ventas, costos de producción o de operación y cuentas de orden

identificadas con un código numérico y su respectiva denominación.

[§ 0227] ART. 4º—Descripciones y dinámicas. Las descripciones expresan o detallan los conceptos de las diferentes clases, grupos y cuentas incluidas en el catálogo e indican las operaciones a registrar en cada una de las cuentas.

Las dinámicas señalan la forma en que se deben utilizar las cuentas y realizar los diferentes movimientos contables que las afecten.

[§ 0228] ART. 5º—Campo de aplicación. El plan único de cuentas deberá ser aplicado por todas las personas naturales o jurídicas que estén obligadas a llevar contabilidad, de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio. Dichas personas para los efectos del presente decreto, se denominarán entes económicos (§ 0085).

No estarán obligados a aplicar el plan único de cuentas de que trata este decreto, los entes económicos pertenecientes a los sectores financiero, asegurador y cooperativo para quienes se han expedido planes de cuentas en virtud de legislación especial.

NOTAS: 1. La Superintendencia de Sociedades ha señalado que las entidades sin ánimo de lucro no están obligadas a aplicar el PUC para comerciantes; sin embargo, ello no obsta para que, quienes así lo dispongan, se acojan al mismo, en caso de no tener uno especial. Oficio 220-7810 de 1994, conceptos 26713 y 101428 del 2 de noviembre de 1994 y 11 de noviembre de 1999, respectivamente.

2. El CTCP mediante concepto 5 del 12 de febrero del 2003, señaló que el PUC que se debe aplicar para los profesionales del cambio es el de comerciantes.

3. En el código § 0613 puede consultar un cuadro resumen de los PUC que han sido expedidos para los diferentes sectores.

[§ 0229] ART. 6º.—Modificado. D. R. 2894/94, art. 2º. Normas de aplicación. El plan único de cuentas debe aplicarse de conformidad con las siguientes normas:

1. **Catálogo de cuentas.** El catálogo de cuentas y su estructura, serán de aplicación obligatoria y en la contabilidad no podrán utilizarse clases, grupos, cuentas o subcuentas diferentes a las previstas en él.

No obstante, los entes económicos que lo consideren necesario podrán utilizar internamente, para el registro de sus operaciones, códigos y denominaciones diferentes, caso en el cual deberán elaborar una tabla de equivalencias entre éstas y las contenidas en el catálogo del plan único de cuentas, la cual estará a disposición de las personas o entidades que de conformidad con la ley tengan la potestad de inspeccionar o examinar los libros y papeles del ente económico. Sin embargo, en libros registrados se deberá asentar la información contable conforme al catálogo de cuentas del mencionado plan.

Los entes económicos que decidan utilizar la tabla de equivalencias, deberán informarlo de manera inmediata a la entidad de vigilancia correspondiente.

Las cuentas y subcuentas identificadas únicamente por el código numérico, podrán ser utilizadas y denominadas por el ente económico, dentro del rango establecido, dependiendo de sus necesidades de información, conservando la

misma estructura del plan único de cuentas.

2. **Dinámicas y descripciones.** En todo caso, las dinámicas y descripciones serán de uso obligatorio y todos los asientos contables deberán efectuarse de conformidad con lo establecido en ellas.

[§ 0230] ART. 7º—**Auxiliares.** Adicionalmente a las subcuentas indicadas en el catálogo señalado, se podrán utilizar las auxiliares que se requieran de acuerdo con las necesidades del ente económico, para lo cual bastará con que se incorporen a partir del séptimo dígito.

[§ 0231] ART. 8º—**Modificado. D.R. 2894/94, art. 3º. Ajustes por inflación.** Los ajustes integrales por inflación podrán registrarse dentro de cada una de las subcuentas respectivas. En el evento que el ente económico requiera registrarlos por separado, utilizará las subcuentas cuyos códigos terminen en 99. Para este último caso, en relación con los pasivos que deban ser cancelados en especie o servicios futuros, se podrán crear las subcuentas de ajustes por inflación cuando no se encuentren establecidas en el catálogo del plan único de cuentas.

NOTAS: 1. Con la Ley 488 de 1998 se elimina el ajuste integral por inflación para los **ingresos, costos y gastos**. Expresamente su artículo 14 señala que dichos cambios tienen efectos contables. Por lo anterior, las subcuentas pertinentes del PUC para comerciantes señaladas en su catálogo de cuentas entre paréntesis y con *, se entendería que quedarían sin aplicación (§ 0134, 0626, 0627).

2. En relación con los ajustes integrales por inflación para los inventarios, la reforma tributaria de 1998 (L. 488/98), a través de sus artículos 11 y 154, los eliminó, señalando en su artículo 14 que las modificaciones introducidas a este sistema tienen efectos contables.

Mediante los artículos 21 y 22 de la Ley 788 del 27 de diciembre del 2002, reforma tributaria, se modificaron los artículos 338 (ajuste de los demás activos no monetarios) y 353 inciso segundo (bases para los ajustes fiscales) del estatuto tributario, respectivamente.

La modificación al artículo 338 del estatuto tributario, consistió en eliminar la siguiente frase: “**con excepción de los inventarios y de las compras de mercancías o inventarios**”; la modificación al inciso 2º del artículo 353 del mismo estatuto, fue eliminar la siguiente frase: “**lo previsto en este inciso, no se aplicará en el caso de inventarios**”.

Con el Decreto 416 del 21 de febrero del 2003, se reglamentó el artículo 338 del estatuto tributario; su artículo 1º, en el párrafo, señaló que **el valor del inventario al final del ejercicio, incluidos los ajustes por inflación, debe coincidir con el total registrado en los libros de contabilidad y en la declaración de renta**. No obstante lo anterior, las autoridades contables competentes no se han manifestado expresamente, acerca de los efectos de estas disposiciones tributarias sobre los artículos pertinentes del reglamento general de la contabilidad y del PUC para comerciantes, con excepción de la Superintendencia de Sociedades, quien se pronunció sobre el tema mediante la Circular Externa 3 del 18 de junio del 2003, acogiendo lo señalado por el Decreto Reglamentario 416 del mismo año.

En este mismo sentido, el Consejo de Estado Sección Cuarta, mediante Sentencia 14129 del 29 de junio del 2006, dejó claro que no es válido afirmar que por la omisión de la Ley 788 del 2002 sobre el tema de los efectos contables de los ajustes integrales por inflación para los inventarios, se habría eliminado la obligación de ajustarlos.

Algunos textos en la presente edición del PUC se destacan con **doble asterisco ****, para llamar la atención de los efectos de las normas de la Ley 788 del 2002 referidas al tema del sistema de ajustes integrales por inflación, al tiempo que se incluye una nota de advertencia al final de la publicación (§ 0627).

3. Las notas de advertencia incorporadas en § 0626 y § 0627 constituyen elementos de análisis en las implicaciones contables que podrían derivarse de la **eliminación de los ajustes integrales por inflación** que prevé el Proyecto de Ley de reforma tributaria 039/06 Cámara - 043/06 Senado, la cual al cierre de la presente edición no había sido sancionada.

[§ 0232] ART. 9º—**Modificado. D.R. 2894/94, art. 4º. Abreviaturas.** La denominación dada a los rubros que conforman el catálogo del plan único de cuentas, podrá ser aplicada utilizando abreviaturas o parte de la denominación, según le corresponda.

[§ 0233] ART. 10.—**Libros oficiales.** Los libros de comercio registrados deberán llevarse aplicando los códigos numéricos y las denominaciones del catálogo de cuentas contenidas en el presente decreto.

[§ 0234] ART. 11.—**Modificado. D. R. 2894/94, art. 5º. Informes.** Toda presentación de estados financieros básicos a los administradores, socios, entidades del Estado y a terceros, deberá efectuarse utilizando las denominaciones indicadas en el catálogo contenido en el plan único de cuentas. Así mismo, indicará los códigos numéricos, en el evento que le sean solicitados por alguno de éstos.

Para tal efecto, el balance general se preparará debidamente clasificado en parte corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y exigibilidad de los pasivos, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de estados financieros (§ 0198).

[§ 0235] ART. 12.—**Derogado. D. R. 2894/94, art. 9º. Presentación de estados financieros.**

[§ 0236] ART. 13.—**Modificado. D. R. 2894/94, art. 6º. Aplicación gradual.** A partir de los estados financieros cortados a 31 de diciembre de 1993, la presentación de los mismos deberá hacerse en su totalidad conforme al plan único de cuentas.

El plan único de cuentas se aplicará para todas las operaciones económicas, a partir del 1º de enero de 1994 en las sociedades mercantiles que legal o estatutariamente estén obligadas a tener revisor fiscal. El registro o comprobante contable será obligatorio a nivel de cuenta (los cuatro primeros dígitos).

A partir del 1º de enero de 1995, el plan único de cuentas será obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. El registro o comprobante contable será obligatorio a nivel de subcuenta (los seis primeros dígitos).

CAPÍTULO II

Catálogo de cuentas

[§ 0237] ART. 14.—La codificación del catálogo de cuentas está estructurada sobre la base de los siguientes niveles:

Clase: El primer dígito
Grupo: Los dos primeros dígitos
Cuenta: Los cuatro primeros dígitos
Subcuenta: Los seis primeros dígitos

Las clases que identifica el primer dígito son:

Clase 1 : Activo
Clase 2 : Pasivo
Clase 3 : Patrimonio
Clase 4 : Ingresos
Clase 5 : Gastos
Clase 6 : Costos de ventas
Clase 7 : Costos de producción o de operación
Clase 8 : Cuentas de orden deudoras
Clase 9 : Cuentas de orden acreedoras

Las clases 1, 2 y 3 comprenden las cuentas que conforman el balance general; las clases 4, 5, 6 y 7 corresponden a las cuentas del estado de ganancias o pérdidas o estado de resultados y las clases 8 y 9 detallan las cuentas de orden.

CATÁLOGO DE CUENTAS (*)

***NOTA:** El catálogo del plan único de cuentas que aparece transcrito a continuación, es el contenido en el artículo 14 del Decreto Reglamentario 2650 de 1993, con las inclusiones, eliminaciones, red denominaciones, recodificaciones y replanteamientos de cuentas y subcuentas establecidas en el artículo 7° del Decreto Reglamentario 2894 de 1994, en el artículo 1° del Decreto Reglamentario 2116 de 1996 y en el artículo 1° del Decreto Reglamentario 95 de 1997.

Código	Denominación
1	Activo
11	Disponible
1105	Caja
110505	Caja general
110510	Cajas menores
110515	Moneda extranjera
1110	Bancos
111005	Moneda nacional
111010	Moneda extranjera
1115	Remesas en tránsito
111505	Moneda nacional
111510	Moneda extranjera
1120	Cuentas de ahorro
112005	Bancos
112010	Corporaciones de ahorro y vivienda
112015	Organismos cooperativos financieros
1125	Fondos
112505	Rotatorios moneda nacional
112510	Rotatorios moneda extranjera

112515	Especiales moneda nacional
112520	Especiales moneda extranjera
112525	De amortización moneda nacional
112530	De amortización moneda extranjera
12	Inversiones
1205	Acciones
120505	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
120510	Pesca
120515	Explotación de minas y canteras
120520	Industria manufacturera
120525	Suministro de electricidad, gas y agua
120530	Construcción
120535	Comercio al por mayor y al por menor
120540	Hoteles y restaurantes
120545	Transporte, almacenamiento y comunicaciones
120550	Actividad financiera
120555	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
120560	Enseñanza
120565	Servicios sociales y de salud
120570	Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
120599	Ajustes por inflación
1210	Cuotas o partes de interés social
121005	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
121010	Pesca
121015	Explotación de minas y canteras
121020	Industria manufacturera
121025	Suministro de electricidad, gas y agua
121030	Construcción
121035	Comercio al por mayor y al por menor
121040	Hoteles y restaurantes
121045	Transporte, almacenamiento y comunicaciones
121050	Actividad financiera
121055	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
121060	Enseñanza
121065	Servicios sociales y de salud
121070	Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
121099	Ajustes por inflación
1215	Bonos
121505	Bonos públicos moneda nacional
121510	Bonos públicos moneda extranjera
121515	Bonos ordinarios
121520	Bonos convertibles en acciones
121595	Otros
1220	Cédulas
122005	Cédulas de capitalización
122010	Cédulas hipotecarias
122015	Cédulas de inversión
122095	Otras
1225	Certificados
122505	Certificados de depósito a término (CDT)
122510	Certificados de depósito de ahorro

122515	Certificados de ahorro de valor constante (CAVC)	
122520	Certificados de cambio	
122525	Certificados cafeteros valorizables	
122530	Certificados eléctricos valorizables (CEV)	
122535	Certificados de reembolso tributario (CERT)	
122540	Certificados de desarrollo turístico	
122545	Certificados de inversión forestal (CIF)	
122595	Otros	
1230	Papeles comerciales	
123005	Empresas comerciales	
123010	Empresas industriales	
123015	Empresas de servicios	
1235	Títulos	
123505	Títulos de desarrollo agropecuario	
123510	Títulos canjeables por certificados de cambio	
123515	Títulos de tesorería (TES)	
123520	Títulos de participación	
123525	Títulos de crédito de fomento	
123530	Títulos financieros agroindustriales (TFA)	
123535	Títulos de ahorro cafetero (TAC)	
123540	Títulos de ahorro nacional (TAN)	
123545	Títulos energéticos de rentabilidad creciente (TER)	
123550	Títulos de ahorro educativo (TAE)	
123555	Títulos financieros industriales y comerciales	
123560	Tesoros	
123565	Títulos de devolución de impuestos nacionales (TIDIS)	
123570	Títulos inmobiliarios	
123595	Otros	
1240	Aceptaciones bancarias o financieras	
124005	Bancos comerciales	
124010	Compañías de financiamiento comercial	
124015	Corporaciones financieras	
124095	Otras	
1245	Derechos fiduciarios	
124505	Fideicomisos de inversión moneda nacional	
124510	Fideicomisos de inversión moneda extranjera	
1250	Derechos de recompra de inversiones negociadas (repos)	
125005	Acciones	
125010	Cuotas o partes de interés social	
125015	Bonos	
125020	Cédulas	
125025	Certificados	
125030	Papeles comerciales	
125035	Títulos	
125040	Aceptaciones bancarias o financieras	
125095	Otros	
125099	Ajustes por inflación	
1255	Obligatorias	
125505	Bonos de financiamiento especial	
125510	Bonos de financiamiento	presupuestal
125515	Bonos para desarrollo social y seguridad interna (BDSI)	

125595 Otras
1260 Cuentas en participación
126001 a 126098
126099 Ajustes por inflación
1295 Otras inversiones
129505 Aportes en cooperativas
129510 Derechos en clubes sociales
129515 Acciones o derechos en clubes deportivos
129520 Bonos en colegios
129595 Diversas
129599 Ajustes por inflación
1299 Provisiones
129905 Acciones
129910 Cuotas o partes de interés social
129915 Bonos
129920 Cédulas
129925 Certificados
129930 Papeles comerciales
129935 Títulos
129940 Aceptaciones bancarias o financieras
129945 Derechos fiduciarios
129950 Derechos de recompra de inversiones negociadas
129955 Obligatorias
129960 Cuentas en participación
129995 Otras inversiones
13 Deudores
1305 Clientes
130505 Nacionales
130510 Del exterior
130515 Deudores del sistema
1310 Cuentas corrientes comerciales
131005 Casa matriz
131010 Compañías vinculadas
131015 Accionistas o socios
131020 Particulares
131095 Otras
1315 Cuentas por cobrar a casa matriz
131505 Ventas
131510 Pagos a nombre de casa matriz
131515 Valores recibidos por casa matriz
131520 Préstamos
1320 Cuentas por cobrar a vinculados económicos
132005 Filiales
132010 Subsidiarias
132015 Sucursales
1323 Cuentas por cobrar a directores
132301 a 132398
1325 Cuentas por cobrar a socios y accionistas
132505 A socios
132510 A accionistas
1328 Aportes por cobrar

132801 a 132898
 1330 Anticipos y avances
 133005 A proveedores
 133010 A contratistas
 133015 A trabajadores
 133020 A agentes
 133025 A concesionarios
 133030 De adjudicaciones
 133095 Otros
 133099 Ajustes por inflación
 1332 Cuentas de operación conjunta
 133201 a 133298
 1335 Depósitos
 133505 Para importaciones
 133510 Para servicios
 133515 Para contratos
 133520 Para responsabilidades
 133525 Para juicios ejecutivos
 133530 Para adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales
 133535 En garantía
 133595 Otros
 1340 Promesas de compra venta
 134005 De bienes raíces
 134010 De maquinaria y equipo
 134015 De flota y equipo de transporte
 134020 De flota y equipo aéreo
 134025 De flota y equipo férreo
 134030 De flota y equipo fluvial y/o marítimo
 134035 De semovientes
 134095 De otros bienes
 1345 Ingresos por cobrar
 134505 Dividendos y/o participaciones
 134510 Intereses
 134515 Comisiones
 134520 Honorarios
 134525 Servicios
 134530 Arrendamientos
 134535 CERT por cobrar
 134595 Otros
 1350 Retención sobre contratos
 135005 De construcción
 135010 De prestación de servicios
 135095 Otros
 1355 Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor
 135505 Anticipo de impuestos de renta y complementarios
 135510 Anticipo de impuestos de industria y comercio
 135515 Retención en la fuente
 135517 Impuesto a las ventas retenido
 135518 Impuesto de industria y comercio retenido
 135520 Sobrantes en liquidación privada de impuestos
 135525 Contribuciones

135530	Impuestos descontables
135595	Otros
1360	Reclamaciones
136005	A compañías aseguradoras
136010	A transportadores
136015	Por tiquetes aéreos
136095	Otras
1365	Cuentas por cobrar a trabajadores
136505	Vivienda
136510	Vehículos
136515	Educación
136520	Médicos, odontológicos y similares
136525	Calamidad doméstica
136530	Responsabilidades
136595	Otros
1370	Préstamos a particulares
137005	Con garantía real
137010	Con garantía personal
1380	Deudores varios
138005	Depositarios
138010	Comisionistas de bolsas
138015	Fondo de inversión
138020	Cuentas por cobrar de terceros
138025	Pagos por cuenta de terceros
138030	Fondos de inversión social
138095	Otros
1385	Derechos de recompra de cartera negociada
138501 a 138598	
1390	Deudas de difícil cobro
139001 a 139098	
1399	Provisiones
139905	Clientes
139910	Cuentas corrientes comerciales
139915	Cuentas por cobrar a casa matriz
139920	Cuentas por cobrar a vinculados económicos
139925	Cuentas por cobrar a socios y accionistas
139930	Anticipos y avances
139932	Cuentas de operación conjunta
139935	Depósitos
139940	Promesas de compraventa
139945	Ingresos por cobrar
139950	Retención sobre contratos
139955	Reclamaciones
139960	Cuentas por cobrar a trabajadores
139965	Préstamos a particulares
139975	Deudores varios
139980	Derechos de recompra de cartera negociada
14	Inventarios**

Véase **nota de advertencia en § 0627.

1405	Materias primas
------	-----------------

140501 a 140598
140599 Ajustes por inflación**
1410 Productos en proceso
141001 a 141098
141099 Ajustes por inflación**
1415 Obras de construcción en curso
141501 a 141598
141599 Ajustes por inflación**
1417 Obras de urbanismo
141701 a 141798
141799 Ajustes por inflación**
1420 Contratos en ejecución
142001 a 142098
142099 Ajustes por inflación**
1425 Cultivos en desarrollo
142501 a 142598
142599 Ajustes por inflación**
1428 Plantaciones agrícolas
142801 a 142898
142899 Ajustes por inflación**
1430 Productos terminados
143005 Productos manufacturados
143010 Productos extraídos y/o procesados
143015 Productos agrícolas y forestales
143020 Subproductos
143025 Productos de pesca
143099 Ajustes por inflación**
1435 Mercancías no fabricadas por la empresa
143501 a 143598
143599 Ajustes por inflación**
1440 Bienes raíces para la venta
144001 a 144098
144099 Ajustes por inflación**
1445 Semovientes
144501 a 144598
144599 Ajustes por inflación**
1450 Terrenos
145005 Por urbanizar
145010 Urbanizados por construir
145099 Ajustes por inflación**
1455 Materiales, repuestos y accesorios
145501 a 145598
145599 Ajustes por inflación**
1460 Envases y empaques
146001 a 146098
146099 Ajustes por inflación**
1465 Inventarios en tránsito
146501 a 146598

146599	Ajustes por inflación**
1499	Provisiones
149905	Para obsolescencia
149910	Para diferencia de inventario físico
149915	Para pérdidas de inventarios
149920	Lifo
15	Propiedades, planta y equipo
1504	Terrenos
150405	Urbanos
150410	Rurales
150499	Ajustes por inflación
1506	Materiales proyectos petroleros
150605	Tuberías y equipo
150610	Costos de importación materiales
150615	Proyectos de construcción
150699	Ajustes por inflación
1508	Construcciones en curso
150805	Construcciones y edificaciones
150810	Acueductos, plantas y redes
150815	Vías de comunicación
150820	Pozos artesianos
150825	Proyectos de exploración
150830	Proyectos de desarrollo
150899	Ajustes por inflación
1512	Maquinaria y equipos en montaje
151205	Maquinaria y equipo
151210	Equipo de oficina
151215	Equipo de computación y comunicación
151220	Equipo médico-científico
151225	Equipo de hoteles y restaurantes
151230	Flota y equipo de transporte
151235	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
151240	Flota y equipo aéreo
151245	Flota y equipo férreo
151250	Plantas y redes
151299	Ajustes por inflación
1516	Construcciones y edificaciones
151605	Edificios
151610	Oficinas
151615	Almacenes
151620	Fábricas y plantas industriales
151625	Salas de exhibición y ventas
151630	Cafetería y casinos
151635	Silos
151640	Invernaderos
151645	Casetas y campamentos
151650	Instalaciones agropecuarias
151655	Viviendas para empleados y obreros
151660	Terminal de buses y taxis
151663	Terminal marítimo
151665	Terminal férreo

151670	Parqueaderos, garajes y depósitos
151675	Hangares
151680	Bodegas
151695	Otros
151699	Ajustes por inflación
1520	Maquinaria y equipo
152001 a 152098	
152099	Ajustes por inflación
1524	Equipo de oficina
152405	Muebles y enseres
152410	Equipos
152495	Otros
152499	Ajustes por inflación
1528	Equipo de computación y comunicación
152805	Equipos de procesamiento de datos
152810	Equipos de telecomunicaciones
152815	Equipos de radio
152820	Satélites y antenas
152825	Líneas telefónicas
152895	Otros
152899	Ajustes por inflación
1532	Equipo médico-científico
153205	Médico
153210	Odontológico
153215	Laboratorio
153220	Instrumental
153295	Otros
153299	Ajustes por inflación
1536	Equipo de hoteles y restaurantes
153605	De habitaciones
153610	De comestibles y bebidas
153695	Otros
153699	Ajustes por inflación
1540	Flota y equipo de transporte
154005	Autos, camionetas y camperos
154008	Camiones, volquetas y furgones
154010	Tractomulas y remolques
154015	Buses y busetas
154017	Recolectores y contenedores
154020	Montacargas
154025	Palas y grúas
154030	Motocicletas
154035	Bicicletas
154040	Estibas y carretas
154045	Bandas transportadoras
154095	Otros
154099	Ajustes por inflación
1544	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
154405	Buques
154410	Lanchas
154415	Remolcadoras

154420	Botes
154425	Boyas
154430	Amarres
154435	Contenedores y chasis
154440	Gabarras
154495	Otros
154499	Ajustes por inflación
1548	Flota y equipo aéreo
154805	Aviones
154810	Avionetas
154815	Helicópteros
154820	Turbinas y motores
154825	Manuales de entrenamiento personal técnico
154830	Equipos de vuelo
154895	Otros
154899	Ajustes por inflación
1552	Flota y equipo férreo
155205	Locomotoras
155210	Vagones
155215	Redes férreas
155295	Otros
155299	Ajustes por inflación
1556	Acueductos, plantas y redes
155605	Instalaciones para agua y energía
155610	Acueducto, acequias y canalizaciones
155615	Plantas de generación hidráulica
155620	Plantas de generación térmica
155625	Plantas de generación a gas
155628	Plantas de generación diesel, gasolina y petróleo
155630	Plantas de distribución
155635	Plantas de transmisión y subestaciones
155640	Oleoductos
155645	Gasoductos
155647	Poliductos
155650	Redes de distribución
155655	Plantas de tratamiento
155660	Redes de recolección de aguas negras
155665	Instalaciones y equipo de bombeo
155670	Redes de distribución de vapor
155675	Redes de aire
155680	Redes alimentación de gas
155682	Redes externas de telefonía
155685	Plantas deshidratadoras
155695	Otros
155699	Ajustes por inflación
1560	Armamento de vigilancia
156001 a 156098	
156099	Ajustes por inflación
1562	Envases y empaques
156201 a 156298	
156299	Ajustes por inflación

1564	Plantaciones agrícolas y forestales
156405	Cultivos en desarrollo
156410	Cultivos amortizables
156499	Ajustes por inflación
1568	Vías de comunicación
156805	Pavimentación y patios
156810	Vías
156815	Puentes
156820	Calles
156825	Aeródromos
156895	Otros
156899	Ajustes por inflación
1572	Minas y canteras
157205	Minas
157210	Canteras
157299	Ajustes por inflación
1576	Pozos artesianos
157601 a 157698	
157699	Ajustes por inflación
1580	Yacimientos
158001 a 158098	
158099	Ajustes por inflación
1584	Semovientes
158401 a 158498	
158499	Ajustes por inflación
1588	Propiedades, planta y equipo en tránsito
158805	Maquinaria y equipo
158810	Equipo de oficina
158815	Equipo de computación y comunicación
158820	Equipo médico-científico
158825	Equipo de hoteles y restaurantes
158830	Flota y equipo de transporte
158835	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
158840	Flota y equipo aéreo
158845	Flota y equipo férreo
158850	Plantas y redes
158855	Armamento de vigilancia
158860	Semovientes
158865	Envases y empaques
158899	Ajustes por inflación
1592	Depreciación acumulada
159205	Construcciones y edificaciones
159210	Maquinaria y equipo
159215	Equipo de oficina
159220	Equipo de computación y comunicación
159225	Equipo médico-científico
159230	Equipo de hoteles y restaurantes
159235	Flota y equipo de transporte
159240	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
159245	Flota y equipo aéreo
159250	Flota y equipo férreo

159255	Acueductos, plantas y redes
159260	Armamento de vigilancia
159265	Envases y empaques
159299	Ajustes por inflación
1596	Depreciación diferida
159605	Exceso fiscal sobre la contable
159610	Defecto fiscal sobre la contable (CR)
159699	Ajustes por inflación
1597	Amortización acumulada
159705	Plantaciones agrícolas y forestales
159710	Vías de comunicación
159715	Semovientes
159799	Ajustes por inflación
1598	Agotamiento acumulado
159805	Minas y canteras
159815	Pozos artesianos
159820	Yacimientos
159899	Ajustes por inflación
1599	Provisiones
159904	Terrenos
159906	Materiales proyectos petroleros
159908	Construcciones en curso
159912	Maquinaria en montaje
159916	Construcciones y edificaciones
159920	Maquinaria y equipo
159924	Equipo de oficina
159928	Equipo de computación y comunicación
159932	Equipo médico-científico
159936	Equipo de hoteles y restaurantes
159940	Flota y equipo de transporte
159944	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
159948	Flota y equipo aéreo
159952	Flota y equipo férreo
159956	Acueductos, plantas y redes
159960	Armamento de vigilancia
159962	Envases y empaques
159964	Plantaciones agrícolas y forestales
159968	Vías de comunicación
159972	Minas y canteras
159980	Pozos artesianos
159984	Yacimientos
159988	Semovientes
159992	Propiedades, planta y equipo en tránsito
16	Intangibles
1605	Crédito mercantil
160505	Formado o estimado
160510	Adquirido o comprado
160599	Ajustes por inflación
1610	Marcas
161005	Adquiridas
161010	Formadas

161099	Ajustes por inflación
1615	Patentes
161505	Adquiridas
161510	Formadas
161599	Ajustes por inflación
1620	Concesiones y franquicias
162005	Concesiones
162010	Franquicias
162099	Ajustes por inflación
1625	Derechos
162505	Derechos de autor
162510	Puesto de bolsa
162515	En fideicomisos inmobiliarios
162520	En fideicomisos de garantía
162525	En fideicomisos de administración
162530	De exhibición - películas
162535	En bienes recibidos en arrendamiento financiero (leasing)
162595	Otros
162599	Ajustes por inflación
1630	Know how
163001 a 163098	
163099	Ajustes por inflación
1635	Licencias
163501 a 163598	
163599	Ajustes por inflación
1698	Depreciación y/o amortización acumulada
169805	Crédito mercantil
169810	Marcas
169815	Patentes
169820	Concesiones y franquicias
169830	Derechos
169835	Know how
169840	Licencias
169899	Ajustes por inflación
1699	Provisiones
169901 a 169998	
17	Diferidos
1705	Gastos pagados por anticipado
170505	Intereses
170510	Honorarios
170515	Comisiones
170520	Seguros y fianzas
170525	Arrendamientos
170530	Bodegajes
170535	Mantenimiento equipos
170540	Servicios
170545	Suscripciones
170595	Otros
1710	Cargos diferidos
171004	Organización y preoperativos
]171008	Remodelaciones

171012	Estudios, investigaciones y proyectos
171016	Programas para computador (software)
171020	Útiles y papelería
171024	Mejoras a propiedades ajenas
171028	Contribuciones y afiliaciones
171032	Entrenamiento de personal
171036	Ferías y exposiciones
171040	Licencias
171044	Publicidad, propaganda y promoción
171048	Elementos de aseo y cafetería
171052	Moldes y troqueles
171056	Instrumental quirúrgico
171060	Dotación y suministro a trabajadores
171064	Elementos de ropería y lencería
171068	Loza y cristalería
171069	Platería
171070	Cubiertería
171076	Impuesto de renta diferido "débitos" por diferencias temporales
171080	Concursos y licitaciones
171095	Otros
171099	Ajustes por inflación
1715	Costos de exploración por amortizar
171505	Pozos secos
171510	Pozos no comerciales
171515	Otros costos de exploración
171599	Ajustes por inflación
1720	Costos de explotación y desarrollo
172005	Perforación y explotación
172010	Perforaciones campos en desarrollo
172015	Facilidades de producción
172020	Servicio a pozos
172099	Ajustes por inflación
1730	Cargos por corrección monetaria diferida
173001 a 173098	
1798	Amortización acumulada
179805	Costos de exploración por amortizar
179810	Costos de explotación y desarrollo
179899	Ajustes por inflación
18	Otros activos
1805	Bienes de arte y cultura
180505	Obras de arte
180510	Bibliotecas
180595	Otros
180599	Ajustes por inflación
1895	Diversos
189505	Máquinas porteadoras
189510	Bienes entregados en comodato
189515	Amortización acumulada de bienes entregados en comodato (CR)
189520	Bienes recibidos en pago
189525	Derechos sucesorales
189530	Estampillas

189595	Otros
189599	Ajustes por inflación
1899	Provisiones
189905	Bienes de arte y cultura
189995	Diversos
19	Valorizaciones
1905	De inversiones
190505	Acciones
190510	Cuotas o partes de interés social
190515	Derechos fiduciarios
1910	De propiedades, planta y equipo
191004	Terrenos
191006	Materiales proyectos petroleros
191008	Construcciones y edificaciones
191012	Maquinaria y equipo
191016	Equipo de oficina
191020	Equipo de computación y comunicación
191024	Equipo médico-científico
191028	Equipo de hoteles y restaurantes
191032	Flota y equipo de transporte
191036	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
191040	Flota y equipo aéreo
191044	Flota y equipo férreo
191048	Acueductos, plantas y redes
191052	Armamento de vigilancia
191056	Envases y empaques
191060	Plantaciones agrícolas y forestales
191064	Vías de comunicación
191068	Minas y canteras
191072	Pozos artesianos
191076	Yacimientos
191080	Semovientes
1995	De otros activos
199505	Bienes de arte y cultura
199510	Bienes entregados en comodato
199515	Bienes recibidos en pago
199520	Inventario de semovientes
2	Pasivo
21	Obligaciones financieras
2105	Bancos nacionales
210505	Sobregiros
210510	Pagarés
210515	Cartas de crédito
210520	Aceptaciones bancarias
2110	Bancos del exterior
211005	Sobregiros
211010	Pagarés
211015	Cartas de crédito
211020	Aceptaciones bancarias
2115	Corporaciones financieras
211505	Pagarés

211510 Aceptaciones financieras
211515 Cartas de crédito
211520 Contratos de arrendamiento financiero (leasing)
2120 Compañías de financiamiento comercial
212005 Pagarés
212010 Aceptaciones financieras
212020 Contratos de arrendamiento financiero (leasing)
2125 Corporaciones de ahorro y vivienda
212505 Sobregiros
212510 Pagarés
212515 Hipotecarias
2130 Entidades financieras del exterior
213001 a 213098
2135 Compromisos de recompra de inversiones negociadas
213505 Acciones
213510 Cuotas o partes de interés social
213515 Bonos
213520 Cédulas
213525 Certificados
213530 Papeles comerciales
213535 Títulos
213540 Aceptaciones bancarias o financieras
213595 Otros
2140 Compromisos de recompra de cartera negociada
214001 a 214098
2145 Obligaciones gubernamentales
214505 Gobierno Nacional
214510 Entidades oficiales
2195 Otras obligaciones
219505 Particulares
219510 Compañías vinculadas
219515 Casa matriz
219520 Socios o accionistas
219525 Fondos y cooperativas
219530 Directores
219595 Otras
22 Proveedores
2205 Nacionales
220501 a 220598
2210 Del exterior
221001 a 221098
2215 Cuentas corrientes comerciales
221501 a 221598
2220 Casa matriz
222001 a 222098
2225 Compañías vinculadas
222501 a 222598
23 Cuentas por pagar
2305 Cuentas corrientes comerciales
230501 a 230598
2310 A casa matriz

231001 a 231098
2315 A compañías vinculadas
231501 a 231598
2320 A contratistas
232001 a 232098
2330 Órdenes de compra por utilizar
233001 a 233098
2335 Costos y gastos por pagar
233505 Gastos financieros
233510 Gastos legales
233515 Libros, suscripciones, periódicos y revistas
233520 Comisiones
233525 Honorarios
233530 Servicios técnicos
233535 Servicios de mantenimiento
233540 Arrendamientos
233545 Transportes, fletes y acarreos
233550 Servicios públicos
233555 Seguros
233560 Gastos de viaje
233565 Gastos de representación y relaciones públicas
233570 Servicios aduaneros
233595 Otros
2340 Instalamentos por pagar
234001 a 234098
2345 Acreedores oficiales
234501 a 234598
2350 Regalías por pagar
235001 a 235098
2355 Deudas con accionistas o socios
235505 Accionistas
235510 Socios
2357 Deudas con directores
235701 a 235798
2360 Dividendos o participaciones por pagar
236005 Dividendos
236010 Participaciones
2365 Retención en la fuente
236505 Salarios y pagos laborales
236510 Dividendos y/o participaciones
236515 Honorarios
236520 Comisiones
236525 Servicios
236530 Arrendamientos
236535 Rendimientos financieros
236540 Compras
236545 Loterías, rifas, apuestas y similares
236550 Por pagos al exterior
236555 Por ingresos obtenidos en el exterior
236560 Enajenación propiedades planta y equipo, personas naturales
236565 Por impuesto de timbre

236570 Otras retenciones y patrimonio
236575 Autorretenciones
2367 Impuesto a las ventas retenido
236701 a 236798
2368 Impuesto de industria y comercio retenido
236801 a 236898
2370 Retenciones y aportes de nómina
237005 Aportes a entidades promotoras de salud, EPS
237006 Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP
237010 Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación
237015 Aportes al FIC
237025 Embargos judiciales
237030 Libranzas
237035 Sindicatos
237040 Cooperativas
237045 Fondos
237095 Otros
2375 Cuotas por devolver
237501 a 237598
2380 Acreedores varios
238005 Depositarios
238010 Comisionistas de bolsas
238015 Sociedad administradora-Fondos de inversión
238020 Reintegros por pagar
238025 Fondo de perseverancia
238030 Fondos de cesantías y/o pensiones
238035 Donaciones asignadas por pagar
238095 Otros
24 Impuestos, gravámenes y tasas
2404 De renta y complementarios
240405 Vigencia fiscal corriente
240410 Vigencias fiscales anteriores
2408 Impuesto sobre las ventas por pagar
240801 a 240898
2412 De industria y comercio
241205 Vigencia fiscal corriente
241210 Vigencias fiscales anteriores
2416 A la propiedad raíz
241601 a 241698
2420 Derechos sobre instrumentos públicos
242001 a 242098
2424 De valorización
242405 Vigencia fiscal corriente
242410 Vigencias fiscales anteriores
2428 De turismo
242801 a 242898
2432 Tasa por utilización de puertos
243201 a 243298
2436 De vehículos
243605 Vigencia fiscal corriente
243610 Vigencias fiscales anteriores

2440 De espectáculos públicos
244001 a 244098
2444 De hidrocarburos y minas
244405 De hidrocarburos
244410 De minas
2448 Regalías e impuestos a la pequeña y mediana minería
244801 a 244898
2452 A las exportaciones cafeteras
245201 a 245298
2456 A las importaciones
245601 a 245698
2460 Cuotas de fomento
246001 a 246098
2464 De licores, cervezas y cigarrillos
246405 De licores
246410 De cervezas
246415 De cigarrillos
2468 Al sacrificio de ganado
246801 a 246898
2472 Al azar y juegos
247201 a 247298
2476 Gravámenes y regalías por utilización del suelo
247601 a 247698
2495 Otros
249501 a 249598
25 Obligaciones laborales
2505 Salarios por pagar
250501 a 250598
2510 Cesantías consolidadas
251005 Ley laboral anterior
251010 Ley 50 de 1990 y normas posteriores
2515 Intereses sobre cesantías
251501 a 251598
2520 Prima de servicios
252001 a 252098
2525 Vacaciones consolidadas
252501 a 252598
2530 Prestaciones extralegales
253005 Primas
253010 Auxilios
253015 Dotación y suministro a trabajadores
253020 Bonificaciones
253025 Seguros
253095 Otras
2532 Pensiones por pagar
253201 a 253298
2535 Cuotas partes pensiones de jubilación
253501 a 253598
2540 Indemnizaciones laborales
254001 a 244098 (sic)*

***NOTA:** El código de esta cuenta es el que corresponde al texto legal de la norma en el Diario Oficial, por lo tanto no se refiere a error de transcripción del número 244098.

26	Pasivos estimados y provisiones
2605	Para costos y gastos
260505	Intereses
260510	Comisiones
260515	Honorarios
260520	Servicios técnicos
260525	Transportes, fletes y acarreos
260530	Gastos de viaje
260535	Servicios públicos
260540	Regalías
260545	Garantías
260550	Materiales y repuestos
260595	Otros
2610	Para obligaciones laborales
261005	Cesantías
261010	Intereses sobre cesantías
261015	Vacaciones
261020	Prima de servicios
261025	Prestaciones extralegales
261030	Viáticos
261095	Otras
2615	Para obligaciones fiscales
261505	De renta y complementarios
261510	De industria y comercio
261515	Tasa por utilización de puertos
261520	De vehículos
261525	De hidrocarburos y minas
261595	Otros
2620	Pensiones de jubilación
262005	Cálculo actuarial pensiones de jubilación
262010	Pensiones de jubilación por amortizar (DB)
2625	Para obras de urbanismo
262505	Acueducto y alcantarillado
262510	Energía eléctrica
262515	Teléfonos
262595	Otros
2630	Para mantenimiento y reparaciones
263005	Terrenos
263010	Construcciones y edificaciones
263015	Maquinaria y equipo
263020	Equipo de oficina
263025	Equipo de computación y comunicación
263030	Equipo médico-científico
263035	Equipo de hoteles y restaurantes
263040	Flota y equipo de transporte
263045	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
263050	Flota y equipo aéreo
263055	Flota y equipo férreo

263060 Acueductos, plantas y redes
 263065 Armamento de vigilancia
 263070 Envases y empaques
 263075 Plantaciones agrícolas y forestales
 263080 Vías de comunicación
 263085 Pozos artesianos
 263095 Otros
 2635 Para contingencias
 263505 Multas y sanciones autoridades administrativas
 263510 Intereses por multas y sanciones
 263515 Reclamos
 263520 Laborales
 263525 Civiles
 263530 Penales
 263535 Administrativos
 263540 Comerciales
 263595 Otras
 2640 Para obligaciones de garantías
 264001 a 264098
 2695 Provisiones diversas
 269505 Para beneficencia
 269510 Para comunicaciones
 269515 Para pérdida en transporte
 269520 Para operación
 269525 Para protección de bienes agotables
 269530 Para ajustes en redención de unidades
 269535 Autoseguro
 269540 Planes y programas de reforestación y electrificación
 269595 Otras
27 Diferidos
 2705 Ingresos recibidos por anticipado
 270505 Intereses
 270510 Comisiones
 270515 Arrendamientos
 270520 Honorarios
 270525 Servicios técnicos
 270530 De suscriptores
 270535 Transportes, fletes y acarreos
 270540 Mercancía en tránsito ya vendida
 270545 Matrículas y pensiones
 270550 Cuotas de administración
 270595 Otros
 2710 Abonos diferidos
 271005 Reajuste del sistema
 2715 Utilidad diferida en ventas a plazos
 271501 a 271598
 2720 Crédito por corrección monetaria diferida
 272001 a 272098
 2725 Impuestos diferidos
 272505 Por depreciación flexible
 272595 Diversos

272599 Ajustes por inflación
28 Otros pasivos
2805 Anticipos y avances recibidos
280505 De clientes
280510 Sobre contratos
280515 Para obras en proceso
280595 Otros
2810 Depósitos recibidos
281005 Para futura suscripción de acciones
281010 Para futuro pago de cuotas o derechos sociales
281015 Para garantía en la prestación de servicios
281020 Para garantía de contratos
281025 De licitaciones
281030 De manejo de bienes
281035 Fondo de reserva
281095 Otros
2815 Ingresos recibidos para terceros
281505 Valores recibidos para terceros
281510 Venta por cuenta de terceros
2820 Cuentas de operación conjunta
282001 a 282098
2825 Retenciones a terceros sobre contratos
282505 Cumplimiento obligaciones laborales
282510 Para estabilidad de obra
282515 Garantía cumplimiento de contratos
2830 Embargos judiciales
283005 Indemnizaciones
283010 Depósitos judiciales
2835 Acreedores del sistema
283505 Cuotas netas
283510 Grupos en formación
2840 Cuentas en participación
284001 a 284098
2895 Diversos
289505 Préstamos de productos
289510 Reembolso de costos exploratorios
289515 Programa de extensión agropecuaria
29 Bonos y papeles comerciales
2905 Bonos en circulación
290501 a 290598
2910 Bonos obligatoriamente convertibles en acciones
291001 a 291098
2915 Papeles comerciales
291501 a 291598
2920 Bonos pensionales
292005 Valor bonos pensionales
292010 Bonos pensionales por amortizar (DB)
292015 Intereses causados sobre bonos pensionales
2925 Títulos pensionales
292505 Valor títulos pensionales
292510 Títulos pensionales por amortizar (DB)

292515	Intereses causados sobre títulos pensionales
3	Patrimonio
31	Capital social
3105	Capital suscrito y pagado
310505	Capital autorizado
310510	Capital por suscribir (DB)
310515	Capital suscrito por cobrar (DB)
3115	Aportes sociales
311505	Cuotas o partes de interés social
311510	Aportes de socios-fondo mutuo de inversión
311515	Contribución de la empresa-fondo mutuo de inversión
311520	Suscripciones del público
3120	Capital asignado
312001 a 312098	
3125	Inversión suplementaria al capital asignado
312501 a 312598	
3130	Capital de personas naturales
313001 a 313098	
3135	Aportes del Estado
313501 a 313598	
3140	Fondo social
314001 a 314098	
32	Superávit de capital
3205	Prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social
320505	Prima en colocación de acciones
320510	Prima en colocación de acciones por cobrar (DB)
320515	Prima en colocación de cuotas o partes de interés social
3210	Donaciones
321005	En dinero
321010	En valores mobiliarios
321015	En bienes muebles
321020	En bienes inmuebles
321025	En intangibles
3215	Crédito mercantil
321501 a 321598	
3220	Know how
322001 a 322098	
3225	Superávit método de participación
322505	De acciones
322510	De cuotas o partes de interés social
33	Reservas
3305	Reservas obligatorias
330505	Reserva legal
330510	Reservas por disposiciones fiscales
330515	Reserva para readquisición de acciones
330516	Acciones propias readquiridas (DB)
330517	Reserva para readquisición de cuotas o partes de interés social
330518	Cuotas o partes de interés social propias readquiridas (DB)
330520	Reserva para extensión agropecuaria
330525	Reserva Ley 7ª de 1990
330530	Reserva para reposición de semovientes

330535 Reserva Ley 4ª de 1980
 330595 Otras
 3310 Reservas estatutarias
 331005 Para futuras capitalizaciones
 331010 Para reposición de activos
 331015 Para futuros ensanches
 331095 Otras
 3315 Reservas ocasionales
 331505 Para beneficencia y civismo
 331510 Para futuras capitalizaciones
 331515 Para futuros ensanches
 331520 Para adquisición o reposición de propiedades, planta y equipo
 331525 Para investigaciones y desarrollo
 331530 Para fomento económico
 331535 Para capital de trabajo
 331540 Para estabilización de rendimientos
 331545 A disposición del máximo órgano social
 331595 Otras
34 Revalorización del patrimonio
 3405 Ajustes por inflación**

** Véase **nota de advertencia** en § 0627

340505 De capital social
 340510 De superávit de capital
 340515 De reservas
 340520 De resultados de ejercicios anteriores
 340525 De activos en período improductivo
 340530 De saneamiento fiscal
 340535 De ajustes Decreto 3019 de 1989
 340540 De dividendos y participaciones decretadas
 en acciones, cuotas o partes de interés social
 340545 Superávit método de participación
 3410 Saneamiento fiscal
 341001 a 341098
 3415 Ajustes por inflación Decreto 3019 de 1989
 341501 a 341598
35 Dividendos o participaciones decretados en acciones,
 cuotas o partes de interés social
 3505 Dividendos decretados en acciones
 350501 a 350598
 3510 Participaciones decretadas en cuotas o partes de interés social
 351001 a 351098
36 Resultados del ejercicio
 3605 Utilidad del ejercicio
 360501 a 360598
 3610 Pérdida del ejercicio
 361001 a 361098
37 Resultados de ejercicios anteriores
 3705 Utilidades acumuladas
 370501 a 370598
 3710 Pérdidas acumuladas

371001 a 371098

38	Superávit por valorizaciones
3805	De inversiones
380505	Acciones
380510	Cuotas o partes de interés social
380515	Derechos fiduciarios
3810	De propiedades, planta y equipo
381004	Terrenos
381006	Materiales proyectos petroleros
381008	Construcciones y edificaciones
381012	Maquinaria y equipo
381016	Equipo de oficina
381020	Equipo de computación y comunicación
381024	Equipo médico-científico
381028	Equipo de hoteles y restaurantes
381032	Flota y equipo de transporte
381036	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
381040	Flota y equipo aéreo
381044	Flota y equipo férreo
381048	Acueductos, plantas y redes
381052	Armamento de vigilancia
381056	Envases y empaques
381060	Plantaciones agrícolas y forestales
381064	Vías de comunicación
381068	Minas y canteras
381072	Pozos artesianos
381076	Yacimientos
381080	Semovientes
3895	De otros activos
389505	Bienes de arte y cultura
389510	Bienes entregados en comodato
389515	Bienes recibidos en pago
389520	Inventario de semovientes
4	Ingresos*

*Véase **nota de advertencia** en § 0626.

41	Operacionales
4105	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
410505	Cultivo de cereales
410510	Cultivos de hortalizas, legumbres y plantas ornamentales
410515	Cultivos de frutas, nueces y plantas aromáticas
410520	Cultivo de café
410525	Cultivo de flores
410530	Cultivo de caña de azúcar
410535	Cultivo de algodón y plantas para material textil
410540	Cultivo de banano
410545	Otros cultivos agrícolas
410550	Cría de ovejas, cabras, asnos, mulas y burdéganos
410555	Cría de ganado caballar y vacuno
410560	Producción avícola
410565	Cría de otros animales

410570 Servicios agrícolas y ganaderos
410575 Actividad de caza
410580 Actividad de silvicultura
410595 Actividades conexas
(410599 Ajustes por inflación)
4110 Pesca
411005 Actividad de pesca
411010 Explotación de criaderos de peces
411095 Actividades conexas
(411099 Ajustes por inflación)
4115 Explotación de minas y canteras
411505 Carbón
411510 Petróleo crudo
411512 Gas natural
411514 Servicios relacionados con extracción de petróleo y gas
411515 Minerales de hierro
411520 Minerales metalíferos no ferrosos
411525 Piedra, arena y arcilla
411527 Piedras preciosas
411528 Oro
411530 Otras minas y canteras
411532 Prestación de servicios sector minero
411595 Actividades conexas
(411599 Ajustes por inflación)
4120 Industrias manufactureras
412001 Producción y procesamiento de carnes y productos cárnicos
412002 Productos de pescado
412003 Productos de frutas, legumbres y hortalizas
412004 Elaboración de aceites y grasas
412005 Elaboración de productos lácteos
412006 Elaboración de productos de molinería
412007 Elaboración de almidones y derivados
412008 Elaboración de alimentos para animales
412009 Elaboración de productos para panadería
412010 Elaboración de azúcar y melazas
412011 Elaboración de cacao, chocolate y confitería
412012 Elaboración de pastas y productos farináceos
412013 Elaboración de productos de café
412014 Elaboración de otros productos alimenticios
412015 Elaboración de bebidas alcohólicas y alcohol etílico
412016 Elaboración de vinos
412017 Elaboración de bebidas malteadas y de malta
412018 Elaboración de bebidas no alcohólicas
412019 Elaboración de productos de tabaco
412020 Preparación e hilatura de fibras textiles y tejeduría
412021 Acabado de productos textiles
412022 Elaboración de artículos de materiales textiles
412023 Elaboración de tapices y alfombras
412024 Elaboración de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
412025 Elaboración de otros productos textiles

412026 Elaboración de tejidos
412027 Elaboración de prendas de vestir
412028 Preparación, adobo y teñido de pieles
412029 Curtido, adobo o preparación de cuero
412030 Elaboración de maletas, bolsos y similares
412031 Elaboración de calzado
412032 Producción de madera, artículos de madera y corcho
412033 Elaboración de pasta y productos de madera, papel y cartón
412034 Ediciones y publicaciones
412035 Impresión
412036 Servicios relacionados con la edición y la impresión
412037 Reproducción de grabaciones
412038 Elaboración de productos de horno de coque
412039 Elaboración de productos de la refinación de petróleo
412040 Elaboración de sustancias químicas básicas
412041 Elaboración de abonos y compuestos de nitrógeno
412042 Elaboración de plástico y caucho sintético
412043 Elaboración de productos químicos de uso agropecuario
412044 Elaboración de pinturas, tintas y masillas
412045 Elaboración de productos farmacéuticos y botánicos
412046 Elaboración de jabones, detergentes y preparados de tocador
412047 Elaboración de otros productos químicos
412048 Elaboración de fibras
412049 Elaboración de otros productos de caucho
412050 Elaboración de productos de plástico
412051 Elaboración de vidrio y productos de vidrio
412052 Elaboración de productos de cerámica, loza, piedra, arcilla y porcelana
412053 Elaboración de cemento, cal y yeso
412054 Elaboración de artículos de hormigón, cemento y yeso
412055 Corte, tallado y acabado de la piedra
412056 Elaboración de otros productos minerales no metálicos
412057 Industrias básicas y fundición de hierro y acero
412058 Productos primarios de metales preciosos y de metales no ferrosos
412059 Fundición de metales no ferrosos
412060 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
412061 Forja, prensado, estampado, laminado de metal y pulvimetalurgia
412062 Revestimiento de metales y obras de ingeniería mecánica
412063 Fabricación de artículos de ferretería
412064 Elaboración de otros productos de metal
412065 Fabricación de maquinaria y equipo
412066 Fabricación de equipos de elevación y manipulación
412067 Elaboración de aparatos de uso doméstico
412068 Elaboración de equipo de oficina
412069 Elaboración de pilas y baterías primarias
412070 Elaboración de equipo de iluminación
412071 Elaboración de otros tipos de equipo eléctrico
412072 Fabricación de equipos de radio, televisión y comunicaciones
412073 Fabricación de aparatos e instrumentos médicos
412074 Fabricación de instrumentos de medición y control
412075 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
412076 Fabricación de relojes

412077 Fabricación de vehículos automotores
412078 Fabricación de carrocerías para automotores
412079 Fabricación de partes piezas y accesorios para automotores
412080 Fabricación y reparación de buques y otras embarcaciones
412081 Fabricación de locomotoras y material rodante para ferrocarriles
412082 Fabricación de aeronaves
412083 Fabricación de motocicletas
412084 Fabricación de bicicletas y sillas de ruedas
412085 Fabricación de otros tipos de transporte
412086 Fabricación de muebles
412087 Fabricación de joyas y artículos conexos
412088 Fabricación de instrumentos de música
412089 Fabricación de artículos y equipo para deporte
412090 Fabricación de juegos y juguetes
412091 Reciclamiento de desperdicios
412095 Productos de otras industrias manufactureras
(412099 Ajustes por inflación)
4125 Suministro de electricidad, gas y agua
412505 Generación, captación y distribución de energía eléctrica
412510 Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos
412515 Captación, depuración y distribución de agua
412595 Actividades conexas
(412599 Ajustes por inflación)
4130 Construcción
413005 Preparación de terrenos
413010 Construcción de edificios y obras de ingeniería civil
413015 Acondicionamiento de edificios
413020 Terminación de edificaciones
413025 Alquiler de equipo con operarios
413095 Actividades conexas
(413099 Ajustes por inflación)
4135 Comercio al por mayor y al por menor
413502 Venta de vehículos automotores
413504 Mantenimiento, reparación y lavado de vehículos automotores
413506 Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
413508 Venta de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos
413510 Venta de lubricantes, aditivos, llantas y lujos para automotores
413512 Venta a cambio de retribución o por contrata
413514 Venta de insumos, materias primas agropecuarias y flores
413516 Venta de otros insumos y materias primas no agropecuarias
413518 Venta de animales vivos y cueros
413520 Venta de productos en almacenes no especializados
413522 Venta de productos agropecuarios
413524 Venta de productos textiles, de vestir, de cuero y calzado
413526 Venta de papel y cartón
413528 Venta de libros, revistas, elementos de papelería, útiles y textos escolares
413530 Venta de juegos, juguetes y artículos deportivos
413532 Venta de instrumentos quirúrgicos y ortopédicos
413534 Venta de artículos en relojerías y joyerías
413536 Venta de electrodomésticos y muebles

413538 Venta de productos de aseo, farmacéuticos, medicinales, y artículos de tocador

413540 Venta de cubiertos, vajillas, cristalería, porcelanas, cerámicas y otros artículos de uso doméstico

413542 Venta de materiales de construcción, fontanería y calefacción

413544 Venta de pinturas y lacas

413546 Venta de productos de vidrios y marquetería

413548 Venta de herramientas y artículos de ferretería

413550 Venta de químicos

413552 Venta de productos intermedios, desperdicios y desechos

413554 Venta de maquinaria, equipo de oficina y programas de computador

413556 Venta de artículos en cacharrerías y misceláneas

413558 Venta de instrumentos musicales

413560 Venta de artículos en casas de empeño y prenderías

413562 Venta de equipo fotográfico

413564 Venta de equipo óptico y de precisión

413566 Venta de empaques

413568 Venta de equipo profesional y científico

413570 Venta de loterías, rifas, chance, apuestas y similares

413572 Reparación de efectos personales y electrodomésticos

413595 Venta de otros productos

(413599 Ajustes por inflación)

4140 Hoteles y restaurantes

414005 Hotelería

414010 Campamento y otros tipos de hospedaje

414015 Restaurantes

414020 Bares y cantinas

414095 Actividades conexas

(414099 Ajustes por inflación)

4145 Transporte, almacenamiento y comunicaciones

414505 Servicio de transporte por carretera

414510 Servicio de transporte por vía férrea

414515 Servicio de transporte por vía acuática

414520 Servicio de transporte por vía aérea

414525 Servicio de transporte por tuberías

414530 Manipulación de carga

414535 Almacenamiento y depósito

414540 Servicios complementarios para el transporte

414545 Agencias de viaje

414550 Otras agencias de transporte

414555 Servicio postal y de correo

414560 Servicio telefónico

414565 Servicio de telégrafo

414570 Servicio de transmisión de datos

414575 Servicio de radio y televisión por cable

414580 Transmisión de sonido e imágenes por contrato

414595 Actividades conexas

(414599 Ajustes por inflación)

4150 Actividad financiera

415005 Venta de inversiones

415010 Dividendos de sociedades anónimas y/o asimiladas
415015 Participaciones de sociedades limitadas y/o asimiladas
415020 Intereses
415025 Reajuste monetario-UPAC (**hoy UVR**)
415030 Comisiones
415035 Operaciones de descuento
415040 Cuotas de inscripción-consorcios
415045 Cuotas de administración-consorcios
415050 Reajuste del sistema-consorcios
415055 Eliminación de suscriptores-consorcios
415060 Cuotas de ingreso o retiro-sociedad administradora
415065 Servicios a comisionistas
415070 Inscripciones y cuotas
415075 Recuperación de garantías
415080 Ingresos método de participación
415095 Actividades conexas
(415099 Ajustes por inflación)
4155 Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
415505 Arrendamientos de bienes inmuebles
415510 Inmobiliarias por retribución o contrata
415515 Alquiler equipo de transporte
415520 Alquiler maquinaria y equipo
415525 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos
415530 Consultoría en equipo y programas de informática
415535 Procesamiento de datos
415540 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina
415545 Investigaciones científicas y de desarrollo
415550 Actividades empresariales de consultoría
415555 Publicidad
415560 Dotación de personal
415565 Investigación y seguridad
415570 Limpieza de inmuebles
415575 Fotografía
415580 Envase y empaque
415585 Fotocopiado
415590 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
415595 Actividades conexas
(415599 Ajustes por inflación)
4160 Enseñanza
416005 Actividades relacionadas con la educación
416095 Actividades conexas
(416099 Ajustes por inflación)
4165 Servicios sociales y de salud
416505 Servicio hospitalario
416510 Servicio médico
416515 Servicio odontológico
416520 Servicio de laboratorio
416525 Actividades veterinarias
416530 Actividades de servicios sociales
416595 Actividades conexas

(416599 Ajustes por inflación)
 4170 Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
 417005 Eliminación de desperdicios y aguas residuales
 417010 Actividades de asociación
 417015 Producción y distribución de filmes y videocintas
 417020 Exhibición de filmes y videocintas
 417025 Actividad de radio y televisión
 417030 Actividad teatral, musical y artística
 417035 Grabación y producción de discos
 417040 Entretenimiento y esparcimiento
 417045 Agencias de noticias
 417050 Lavanderías y similares
 417055 Peluquerías y similares
 417060 Servicios funerarios
 417065 Zonas francas
 417095 Actividades conexas
(417099 Ajustes por inflación)
 4175 Devoluciones en ventas (DB)
 417501 a 417598
(417599 Ajustes por inflación)
42 No operacionales
 4205 Otras ventas
 420505 Materia prima
 420510 Material de desecho
 420515 Materiales varios
 420520 Productos de diversificación
 420525 Excedentes de exportación
 420530 Envases y empaques
 420535 Productos agrícolas
 420540 De propaganda
 420545 Productos en remate
 420550 Combustibles y lubricantes
(420599 Ajustes por inflación)
 4210 Financieros
 421005 Intereses
 421010 Reajuste monetario-UPAC (**hoy UVR**)
 421015 Descuentos amortizados
 421020 Diferencia en cambio
 421025 Financiación vehículos
 421030 Financiación sistemas de viajes
 421035 Aceptaciones bancarias
 421040 Descuentos comerciales condicionados
 421045 Descuentos bancarios
 421050 Comisiones cheques de otras plazas
 421055 Multas y recargos
 421060 Sanciones cheques devueltos
 421095 Otros
(421099 Ajustes por inflación)
 4215 Dividendos y participaciones
 421505 De sociedades anónimas y/o asimiladas

421510 De sociedades limitadas y/o asimiladas
 (421599 Ajustes por inflación)
 4218 Ingresos método de participación
 421805 De sociedades anónimas y/o asimiladas
 421810 De sociedades limitadas y/o asimiladas
 4220 Arrendamientos
 422005 Terrenos
 422010 Construcciones y edificios
 422015 Maquinaria y equipo
 422020 Equipo de oficina
 422025 Equipo de computación y comunicación
 422030 Equipo médico-científico
 422035 Equipo de hoteles y restaurantes
 422040 Flota y equipo de transporte
 422045 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
 422050 Flota y equipo aéreo
 422055 Flota y equipo férreo
 422060 Acueductos, plantas y redes
 422062 Envases y empaques
 422065 Plantaciones agrícolas y forestales
 422070 Aeródromos
 422075 Semovientes
 (422099 Ajustes por inflación)
 4225 Comisiones
 422505 Sobre inversiones
 422510 De concesionarios
 422515 De actividades financieras
 422520 Por venta de servicios de taller
 422525 Por venta de seguros
 422530 Por ingresos para terceros
 422535 Por distribución de películas
 422540 Derechos de autor
 422545 Derechos de programación
 (422599 Ajustes por inflación)
 4230 Honorarios
 423005 Asesorías
 423010 Asistencia técnica
 423015 Administración de vinculadas
 (423099 Ajustes por inflación)
 4235 Servicios
 423505 De báscula
 423510 De transporte
 423515 De prensa
 423520 Administrativos
 423525 Técnicos
 423530 De computación
 423535 De telefax
 423540 Taller de vehículos
 423545 De recepción de aeronaves
 423550 De transporte programa gas natural

423555	Por contratos
423560	De trilla
423565	De mantenimiento
423570	Al personal
423575	De casino
423580	Fletes
423585	Entre compañías
423595	Otros
(423599)	Ajustes por inflación)
4240	Utilidad en venta de inversiones
424005	Acciones
424010	Cuotas o partes de interés social
424015	Bonos
424020	Cédulas
424025	Certificados
424030	Papeles comerciales
424035	Títulos
424045	Derechos fiduciarios
424050	Obligatorias
424095	Otras
(424099)	Ajustes por inflación)
4245	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo
424504	Terrenos
424506	Materiales industria petrolera
424508	Construcciones en curso
424512	Maquinaria en montaje
424516	Construcciones y edificaciones
424520	Maquinaria y equipo
424524	Equipo de oficina
424528	Equipo de computación y comunicación
424532	Equipo médico-científico
424536	Equipo de hoteles y restaurantes
424540	Flota y equipo de transporte
424544	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
424548	Flota y equipo aéreo
424552	Flota y equipo férreo
424556	Acueductos, plantas y redes
424560	Armamento de vigilancia
424562	Envases y empaques
424564	Plantaciones agrícolas y forestales
424568	Vías de comunicación
424572	Minas y Canteras
424580	Pozos artesianos
424584	Yacimientos
424588	Semovientes
(424599)	Ajustes por inflación)
4248	Utilidad en venta de otros bienes
424805	Intangibles
424810	Otros activos
(424899)	Ajustes por inflación)

4250 Recuperaciones
425005 Deudas malas
425010 Seguros
425015 Reclamos
425020 Reintegro por personal en comisión
425025 Reintegro garantías
425030 Descuentos concedidos
425035 De provisiones
425040 Gastos bancarios
425045 De depreciación
425050 Reintegro de otros costos y gastos
(425099 Ajustes por inflación)
4255 Indemnizaciones
425505 Por siniestro
425510 Por suministros
425515 Lucro cesante compañías de seguros
425520 Daño emergente compañías de seguros
425525 Por pérdida de mercancía
425530 Por incumplimiento de contratos
425535 De terceros
425540 Por incapacidades ISS

NOTA: Mediante el Decreto 1750 del 26 de junio del 2003, se escinde el Instituto de Seguros Sociales y se crean unas empresas sociales del Estado.

425595 Otras
(425599 Ajustes por inflación)
4260 Participaciones en concesiones
426001 a 426096
(426099 Ajustes por inflación)
4265 Ingresos de ejercicios anteriores
426501 a 426598
(426599 Ajustes por inflación)
4275 Devoluciones en otras ventas (DB)
427501 a 427598
(427599 Ajustes por inflación)
4295 Diversos
429503 CERT
429505 Aprovechamientos
429507 Auxilios
429509 Subvenciones
429511 Ingresos por investigación y desarrollo
429513 Por trabajos ejecutados
429515 Regalías
429517 Derivados de las exportaciones
429519 Otros ingresos de explotación
429521 De la actividad ganadera
429525 Derechos y licitaciones
429530 Ingresos por elementos perdidos
429533 Multas y recargos
429535 Preavisos descontados

429537	Reclamos
429540	Recobro de daños
429543	Premios
429545	Bonificaciones
429547	Productos descontados
429549	Reconocimientos ISS

NOTA: Mediante el Decreto 1750 del 26 de junio del 2003, se escinde el Instituto de Seguros Sociales y se crean unas empresas sociales del Estado.

429551	Excedentes
429553	Sobrantes de caja
429555	Sobrantes en liquidación fletes
429557	Subsidios estatales
429559	Capacitación distribuidores
429561	De escrituración
429563	Registro promesas de venta
429567	Útiles, papelería y fotocopias
429571	Resultados, matrículas y traspasos
429573	Decoraciones
429575	Manejo de carga
429579	Historia clínica
429581	Ajuste al peso
429583	Llamadas telefónicas
(429599	Ajustes por inflación)

*Véase **nota de advertencia** en § 0626.

47 Ajustes por inflación

** Véase **nota de advertencia** en § 0627.

4705	Corrección monetaria
470505	Inversiones (CR)
470510	Inventarios (CR)**
470515	Propiedades, planta y equipo (CR)
470520	Intangibles (CR)
470525	Activos diferidos
470530	Otros activos (CR)
470535	Pasivos sujetos de ajuste
470540	Patrimonio**
470545	Depreciación acumulada (DB)
470550	Depreciación diferida (CR)
470555	Agotamiento acumulado (DB)
470560	Amortización acumulada (DB)
(470565	Ingresos operacionales (DB))
(470568	Devoluciones en ventas (CR))
(470570	Ingresos no operacionales (DB))
(470575	Gastos operacionales de administración (CR))
(470580	Gastos operacionales de ventas (CR))
(470585	Gastos no operacionales (CR))
470590	Compras (CR)**

- 470591 Devoluciones en compras (DB)**
- *(470592 Costo de ventas (CR))*
- *(470594 Costos de producción o de operación (CR))*

5 Gastos*

*Véase **nota de advertencia** en § 0626.

51 Operacionales de administración

- 5105 Gastos de personal
- 510503 Salario integral
- 510506 Sueldos
- 510512 Jornales
- 510515 Horas extras y recargos
- 510518 Comisiones
- 510521 Viáticos
- 510524 Incapacidades
- 510527 Auxilio de transporte
- 510530 Cesantías
- 510533 Intereses sobre cesantías
- 510536 Prima de servicios
- 510539 Vacaciones
- 510542 Primas extralegales
- 510545 Auxilios
- 510548 Bonificaciones
- 510551 Dotación y suministro a trabajadores
- 510554 Seguros
- 510557 Cuotas partes pensiones de jubilación
- 510558 Amortización cálculo actuarial pensiones de jubilación
- 510559 Pensiones de jubilación
- 510560 Indemnizaciones laborales
- 510561 Amortización bonos pensionales
- 510562 Amortización títulos pensionales
- 510563 Capacitación al personal
- 510566 Gastos deportivos y de recreación
- 510568 Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP
- 510569 Aportes a entidades promotoras de salud, EPS
- 510570 Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
- 510572 Aportes cajas de compensación familiar
- 510575 Aportes ICBF
- 510578 SENA
- 510581 Aportes sindicales
- 510584 Gastos médicos y drogas
- 510595 Otros
- *(510599 Ajustes por inflación)*
- 5110 Honorarios
- 511005 Junta directiva
- 511010 Revisoría fiscal
- 511015 Auditoría externa
- 511020 Avalúos
- 511025 Asesoría jurídica
- 511030 Asesoría financiera

511035 Asesoría técnica
511095 Otros
(511099 Ajustes por inflación)
5115 Impuestos
511505 Industria y comercio
511510 De timbres
511515 A la propiedad raíz
511520 Derechos sobre instrumentos públicos
511525 De valorización
511530 De turismo
511535 Tasa por utilización de puertos
511540 De vehículos
511545 De espectáculos públicos
511550 Cuotas de fomento
511570 IVA descontable
511595 Otros
(511599 Ajustes por inflación)
5120 Arrendamientos
512005 Terrenos
512010 Construcciones y edificaciones
512015 Maquinaria y equipo
512020 Equipo de oficina
512025 Equipo de computación y comunicación
512030 Equipo médico-científico
512035 Equipo de hoteles y restaurantes
512040 Flota y equipo de transporte
512045 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
512050 Flota y equipo aéreo
512055 Flota y equipo férreo
512060 Acueductos, plantas y redes
512065 Aeródromos
512070 Semovientes
512095 Otros
(512099 Ajustes por inflación)
5125 Contribuciones y afiliaciones
512505 Contribuciones
512510 Afiliaciones y sostenimiento
(512599 Ajustes por inflación)
5130 Seguros
513005 Manejo
513010 Cumplimiento
513015 Corriente débil
513020 Vida colectiva
513025 Incendio
513030 Terremoto
513035 Sustracción y hurto
513040 Flota y equipo de transporte
513045 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
513050 Flota y equipo aéreo
513055 Flota y equipo férreo

513060 Responsabilidad civil y extracontractual
513065 Vuelo
513070 Rotura de maquinaria
513075 Obligatorio accidente de tránsito
513080 Lucro cesante
513085 Transporte de mercancía
513095 Otros
(513099 Ajustes por inflación)
5135 Servicios
513505 Aseo y vigilancia
513510 Temporales
513515 Asistencia técnica
513520 Procesamiento electrónico de datos
513525 Acueducto y alcantarillado
513530 Energía eléctrica
513535 Teléfono
513540 Correo, portes y telegramas
513545 Fax y télex
513550 Transporte, fletes y acarreos
513555 Gas
513595 Otros
(513599 Ajustes por inflación)
5140 Gastos legales
514005 Notariales
514010 Registro mercantil
514015 Trámites y licencias
514020 Aduaneros
514025 Consulares
514095 Otros
(514099 Ajustes por inflación)
5145 Mantenimiento y reparaciones
514505 Terrenos
514510 Construcciones y edificaciones
514515 Maquinaria y equipo
514520 Equipo de oficina
514525 Equipo de computación y comunicación
514530 Equipo médico-científico
514535 Equipo de hoteles y restaurantes
514540 Flota y equipo de transporte
514545 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
514550 Flota y equipo aéreo
514555 Flota y equipo férreo
514560 Acueductos, plantas y redes
514565 Armamento de vigilancia
514570 Vías de comunicación
(514599 Ajustes por inflación)
5150 Adecuación e instalación
515005 Instalaciones eléctricas
515010 Arreglos ornamentales
515015 Reparaciones locativas

515095 Otros
(515099 Ajustes por inflación)
5155 Gastos de viaje
515505 Alojamiento y manutención
515510 Pasajes fluviales y/o marítimos
515515 Pasajes aéreos
515520 Pasajes terrestres
515525 Pasajes férreos
515595 Otros
(515599 Ajustes por inflación)
5160 Depreciaciones
516005 Construcciones y edificaciones
516010 Maquinaria y equipo
516015 Equipo de oficina
516020 Equipo de computación y comunicación
516025 Equipo médico-científico
516030 Equipo de hoteles y restaurantes
516035 Flota y equipo de transporte
516040 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
516045 Flota y equipo aéreo
516050 Flota y equipo férreo
516055 Acueductos, plantas y redes
516060 Armamento de vigilancia
(516099 Ajustes por inflación)
5165 Amortizaciones
516505 Vías de comunicación
516510 Intangibles
516515 Cargos diferidos
516595 Otras
(516599 Ajustes por inflación)
5195 Diversos
519505 Comisiones
519510 Libros, suscripciones, periódicos y revistas
519515 Música ambiental
519520 Gastos de representación y relaciones públicas
519525 Elementos de aseo y cafetería
519530 Útiles, papelería y fotocopias
519535 Combustibles y lubricantes
519540 Envases y empaques
519545 Taxis y buses
519550 Estampillas
519555 Microfilmación
519560 Casino y restaurante
519565 Parqueaderos
519570 Indemnización por daños a terceros
519575 Pólvora y similares
519595 Otros
(519599 Ajustes por inflación)
5199 Provisiones
519905 Inversiones

519910 Deudores
519915 Propiedades, planta y equipo
519995 Otros activos
(519999 Ajustes por inflación)
52 Operacionales de ventas
5205 Gastos de personal
520503 Salario integral
520506 Sueldos
520512 Jornales
520515 Horas extras y recargos
520518 Comisiones
520521 Viáticos
520524 Incapacidades
520527 Auxilio de transporte
520530 Cesantías
520533 Intereses sobre cesantías
520536 Prima de servicios
520539 Vacaciones
520542 Primas extralegales
520545 Auxilios
520548 Bonificaciones
520551 Dotación y suministro a trabajadores
520554 Seguros
520557 Cuotas partes pensiones de jubilación
520558 Amortización cálculo actuarial pensiones de jubilación
520559 Pensiones de jubilación
520560 Indemnizaciones laborales
520561 Amortización bonos pensionales
520562 Amortización títulos pensionales
520563 Capacitación al personal
520566 Gastos deportivos y de recreación
520568 Aportes a administradoras de riesgos profesionales, ARP
520569 Aportes a entidades promotoras de salud, EPS
520570 Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
520572 Aportes cajas de compensación familiar
520575 Aportes ICBF
520578 SENA
520581 Aportes sindicales
520584 Gastos médicos y drogas
520595 Otros
(520599 Ajustes por inflación)
5210 Honorarios
521005 Junta directiva
521010 Revisoría fiscal
521015 Auditoría externa
521020 Avalúos
521025 Asesoría jurídica
521030 Asesoría financiera
521035 Asesoría técnica
521095 Otros

(521099 Ajustes por inflación)
5215 Impuestos
521505 Industria y comercio
521510 De timbres
521515 A la propiedad raíz
521520 Derechos sobre instrumentos públicos
521525 De valorización
521530 De turismo
521535 Tasa por utilización de puertos
521540 De vehículos
521545 De espectáculos públicos
521550 Cuotas de fomento
521555 Licores
521560 Cervezas
521565 Cigarrillos
521570 IVA descontable
521595 Otros
(521599 Ajustes por inflación)
5220 Arrendamientos
522005 Terrenos
522010 Construcciones y edificaciones
522015 Maquinaria y equipo
522020 Equipo de oficina
522025 Equipo de computación y comunicación
522030 Equipo médico-científico
522035 Equipo de hoteles y restaurantes
522040 Flota y equipo de transporte
522045 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
522050 Flota y equipo aéreo
522055 Flota y equipo férreo
522060 Acueductos, plantas y redes
522065 Aeródromos
522070 Semovientes
522095 Otros
(522099 Ajustes por inflación)
5225 Contribuciones y afiliaciones
522505 Contribuciones
522510 Afiliaciones y sostenimiento
(522599 Ajustes por inflación)
5230 Seguros
523005 Manejo
523010 Cumplimiento
523015 Corriente débil
523020 Vida colectiva
523025 Incendio
523030 Terremoto
523035 Sustracción y hurto
523040 Flota y equipo de transporte
523045 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
523050 Flota y equipo aéreo

523055 Flota y equipo férreo
523060 Responsabilidad civil y extracontractual
523065 Vuelo
523070 Rotura de maquinaria
523075 Obligatorio accidente de tránsito
523080 Lucro cesante
523095 Otros
(523099 Ajustes por inflación)
5235 Servicios
523505 Aseo y vigilancia
523510 Temporales
523515 Asistencia técnica
523520 Procesamiento electrónico de datos
523525 Acueducto y alcantarillado
523530 Energía eléctrica
523535 Teléfono
523540 Correo, portes y telegramas
523545 Fax y télex
523550 Transporte, fletes y acarreos
523555 Gas
523560 Publicidad, propaganda y promoción
523595 Otros
(523599 Ajustes por inflación)
5240 Gastos legales
524005 Notariales
524010 Registro mercantil
524015 Trámites y licencias
524020 Aduaneros
524025 Consulares
524095 Otros
(524099 Ajustes por inflación)
5245 Mantenimiento y reparaciones
524505 Terrenos
524510 Construcciones y edificaciones
524515 Maquinaria y equipo
524520 Equipo de oficina
524525 Equipo de computación y comunicación
524530 Equipo médico-científico
524535 Equipo de hoteles y restaurantes
524540 Flota y equipo de transporte
524545 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
524550 Flota y equipo aéreo
524555 Flota y equipo férreo
524560 Acueductos, plantas y redes
524565 Armamento de vigilancia
524570 Vías de comunicación
(524599 Ajustes por inflación)
5250 Adecuación e instalación
525005 Instalaciones eléctricas
525010 Arreglos ornamentales

525015 Reparaciones locativas
525095 Otros
(525099 Ajustes por inflación)
5255 Gastos de viaje
525505 Alojamiento y manutención
525510 Pasajes fluviales y/o marítimos
525515 Pasajes aéreos
525520 Pasajes terrestres
525525 Pasajes férreos
525595 Otros
(525599 Ajustes por inflación)
5260 Depreciaciones
526005 Construcciones y edificaciones
526010 Maquinaria y equipo
526015 Equipo de oficina
526020 Equipo de computación y comunicación
526025 Equipo médico-científico
526030 Equipo de hoteles y restaurantes
526035 Flota y equipo de transporte
526040 Flota y equipo fluvial y/o marítimo
526045 Flota y equipo aéreo
526050 Flota y equipo férreo
526055 Acueductos, plantas y redes
526060 Armamento de vigilancia
526065 Envases y empaques
(526099 Ajustes por inflación)
5265 Amortizaciones
526505 Vías de comunicación
526510 Intangibles
526515 Cargos diferidos
526595 Otras
(526599 Ajustes por inflación)
5270 Financieros-reajuste del sistema
527001 a 527098
(527099 Ajustes por inflación)
5275 Pérdidas método de participación
527505 De sociedades anónimas y/o asimiladas
527510 De sociedades limitadas y/o asimiladas
5295 Diversos
529505 Comisiones
529510 Libros, suscripciones, periódicos y revistas
529515 Música ambiental
529520 Gastos de representación y relaciones públicas
529525 Elementos de aseo y cafetería
529530 Útiles, papelería y fotocopias
529535 Combustibles y lubricantes
529540 Envases y empaques
529545 Taxis y buses
529550 Estampillas
529555 Microfilmación

529560	Casino y restaurante
529565	Parqueaderos
529570	Indemnización por daños a terceros
529575	Pólvora y similares
529595	Otros
(529599)	Ajustes por inflación)
5299	Provisiones
529905	Inversiones
529910	Deudores
529915	Inventarios
529920	Propiedades, planta y equipo
529995	Otros activos
(529999)	Ajustes por inflación)
53	No operacionales
5305	Financieros
530505	Gastos bancarios
530510	Reajuste monetario-UPAC (hoy UVR)
530515	Comisiones
530520	Intereses
530525	Diferencia en cambio
530530	Gastos en negociación certificados de cambio
530535	Descuentos comerciales condicionados
530540	Gastos manejo y emisión de bonos
530545	Prima amortizada
530595	Otros
(530599)	Ajustes por inflación)
5310	Pérdida en venta y retiro de bienes
531005	Venta de inversiones
531010	Venta de cartera
531015	Venta de propiedades, planta y equipo
531020	Venta de intangibles
531025	Venta de otros activos
531030	Retiro de propiedades, planta y equipo
531035	Retiro de otros activos
531040	Pérdidas por siniestros
531095	Otros
(531099)	Ajustes por inflación)
5313	Pérdidas método de participación
531305	De sociedades anónimas y/o asimiladas
531310	De sociedades limitadas y/o asimiladas
5315	Gastos extraordinarios
531505	Costas y procesos judiciales
531510	Actividades culturales y cívicas
531515	Costos y gastos de ejercicios anteriores
531520	Impuestos asumidos
531595	Otros
(531599)	Ajustes por inflación)
5395	Gastos diversos
539505	Demandas laborales
539510	Demandas por incumplimiento de contratos

539515	Indemnizaciones
539520	Multas, sanciones y litigios
539525	Donaciones
539530	Constitución de garantías
539535	Amortización de bienes entregados en comodato
539595	Otros
(539599)	Ajustes por inflación)
54	Impuesto de renta y complementarios
5405	Impuesto de renta y complementarios
540505	Impuesto de renta y complementarios
59	Ganancias y pérdidas
5905	Ganancias y pérdidas
590505	Ganancias y pérdidas
6	Costos de ventas*

*Véase **nota de advertencia** en § 0626.

61	Costo de ventas y de prestación de servicios
6105	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura
610505	Cultivo de cereales
610510	Cultivos de hortalizas, legumbres y plantas ornamentales
610515	Cultivos de frutas, nueces y plantas aromáticas
610520	Cultivo de café
610525	Cultivo de flores
610530	Cultivo de caña de azúcar
610535	Cultivo de algodón y plantas para material textil
610540	Cultivo de banano
610545	Otros cultivos agrícolas
610550	Cría de ovejas, cabras, asnos, mulas y burdéganos
610555	Cría de ganado caballar y vacuno
610560	Producción avícola
610565	Cría de otros animales
610570	Servicios agrícolas y ganaderos
610575	Actividad de caza
610580	Actividad de silvicultura
610595	Actividades conexas
(610599)	Ajustes por inflación)
6110	Pesca
611005	Actividad de pesca
611010	Explotación de criaderos de peces
611095	Actividades conexas
(611099)	Ajustes por inflación)
6115	Explotación de minas y canteras
611505	Carbón
611510	Petróleo crudo
611512	Gas natural
611514	Servicios relacionados con extracción de petróleo y gas
611515	Minerales de hierro
611520	Minerales metalíferos no ferrosos
611525	Piedra, arena y arcilla
611527	Piedras preciosas

611528 Oro
611530 Otras minas y canteras
611532 Prestación de servicios sector minero
611595 Actividades conexas
(611599 Ajustes por inflación)
6120 Industrias manufactureras
612001 Producción y procesamiento de carnes y productos cárnicos
612002 Productos de pescado
612003 Productos de frutas, legumbres y hortalizas
612004 Elaboración de aceites y grasas
612005 Elaboración de productos lácteos
612006 Elaboración de productos de molinería
612007 Elaboración de almidones y derivados
612008 Elaboración de alimentos para animales
612009 Elaboración de productos para panadería
612010 Elaboración de azúcar y melazas
612011 Elaboración de cacao, chocolate y confitería
612012 Elaboración de pastas y productos farináceos
612013 Elaboración de productos de café
612014 Elaboración de otros productos alimenticios
612015 Elaboración de bebidas alcohólicas y alcohol etílico
612016 Elaboración de vinos
612017 Elaboración de bebidas malteadas y de malta
612018 Elaboración de bebidas no alcohólicas
612019 Elaboración de productos de tabaco
612020 Preparación e hilatura de fibras textiles y tejeduría
612021 Acabado de productos textiles
612022 Elaboración de artículos de materiales textiles
612023 Elaboración de tapices y alfombras
612024 Elaboración de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
612025 Elaboración de otros productos textiles
612026 Elaboración de tejidos
612027 Elaboración de prendas de vestir
612028 Preparación, adobo y teñido de pieles
612029 Curtido, adobo o preparación de cuero
612030 Elaboración de maletas, bolsos y similares
612031 Elaboración de calzado
612032 Producción de madera, artículos de madera y corcho
612033 Elaboración de pasta y productos de madera, papel y cartón
612034 Ediciones y publicaciones
612035 Impresión
612036 Servicios relacionados con la edición y la impresión
612037 Reproducción de grabaciones
612038 Elaboración de productos de horno de coque
612039 Elaboración de productos de la refinación de petróleo
612040 Elaboración de sustancias químicas básicas
612041 Elaboración de abonos y compuestos de nitrógeno
612042 Elaboración de plástico y caucho sintético
612043 Elaboración de productos químicos de uso agropecuario
612044 Elaboración de pinturas, tintas y masillas
612045 Elaboración de productos farmacéuticos y botánicos

612046 Elaboración de jabones, detergentes y preparados de tocador
612047 Elaboración de otros productos químicos
612048 Elaboración de fibras
612049 Elaboración de otros productos de caucho
612050 Elaboración de productos de plástico
612051 Elaboración de vidrio y productos de vidrio
612052 Elaboración de productos de cerámica, loza, piedra, arcilla y porcelana
612053 Elaboración de cemento, cal y yeso
612054 Elaboración de artículos de hormigón, cemento y yeso
612055 Corte, tallado y acabado de la piedra
612056 Elaboración de otros productos minerales no metálicos
612057 Industrias básicas y fundición de hierro y acero
612058 Productos primarios de metales preciosos y de metales no ferrosos
612059 Fundición de metales no ferrosos
612060 Fabricación de productos metálicos para uso estructural
612061 Forja, prensado, estampado, laminado de metal y pulvimetalurgia
612062 Revestimiento de metales y obras de ingeniería mecánica
612063 Fabricación de artículos de ferretería
612064 Elaboración de otros productos de metal
612065 Fabricación de maquinaria y equipo
612066 Fabricación de equipos de elevación y manipulación
612067 Elaboración de aparatos de uso doméstico
612068 Elaboración de equipo de oficina
612069 Elaboración de pilas y baterías primarias
612070 Elaboración de equipo de iluminación
612071 Elaboración de otros tipos de equipo eléctrico
612072 Fabricación de equipos de radio, televisión y comunicaciones
612073 Fabricación de aparatos e instrumentos médicos
612074 Fabricación de instrumentos de medición y control
612075 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
612076 Fabricación de relojes
612077 Fabricación de vehículos automotores
612078 Fabricación de carrocerías para automotores
612079 Fabricación de partes, piezas y accesorios para automotores
612080 Fabricación y reparación de buques y otras embarcaciones
612081 Fabricación de locomotoras y material rodante para ferrocarriles
612082 Fabricación de aeronaves
612083 Fabricación de motocicletas
612084 Fabricación de bicicletas y sillas de ruedas
612085 Fabricación de otros tipos de transporte
612086 Fabricación de muebles
612087 Fabricación de joyas y artículos conexos
612088 Fabricación de instrumentos de música
612089 Fabricación de artículos y equipo para deporte
612090 Fabricación de juegos y juguetes
612091 Reciclamiento de desperdicios
612095 Productos de otras industrias manufactureras
(612099 Ajustes por inflación)
6125 Suministro de electricidad, gas y agua
612505 Generación, captación y distribución de energía eléctrica
612510 Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos

612515	Captación, depuración y distribución de agua
612595	Actividades conexas
(612599)	Ajustes por inflación)
6130	Construcción
613005	Preparación de terrenos
613010	Construcción de edificios y obras de ingeniería civil
613015	Acondicionamiento de edificios
613020	Terminación de edificaciones
613025	Alquiler de equipo con operario
613095	Actividades conexas
(613099)	Ajustes por inflación)
6135	Comercio al por mayor y al por menor
613502	Venta de vehículos automotores
613504	Mantenimiento, reparación y lavado de vehículos automotores
613506	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
613508	Venta de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos
613510	Venta de lubricantes, aditivos, llantas y lujos para automotores
613512	Venta a cambio de retribución o por contrata
613514	Venta de insumos, materias primas agropecuarias y flores
613516	Venta de otros insumos y materias primas no agropecuarias
613518	Venta de animales vivos y cueros
613520	Venta de productos en almacenes no especializados
613522	Venta de productos agropecuarios
613524	Venta de productos textiles, de vestir, de cuero y calzado
613526	Venta de papel y cartón
613528	Venta de libros, revistas, elementos de papelería, útiles y textos escolares
613530	Venta de juegos, juguetes y artículos deportivos
613532	Venta de instrumentos quirúrgicos y ortopédicos
613534	Venta de artículos en relojerías y joyerías
613536	Venta de electrodomésticos y muebles
613538	Venta de productos de aseo, farmacéuticos, medicinales y artículos de tocador
613540	Venta de cubiertos, vajillas, cristalería, porcelanas, cerámicas y otros artículos de uso doméstico
613542	Venta de materiales de construcción, fontanería y calefacción
613544	Venta de pinturas y lacas
613546	Venta de productos de vidrios y marquetería
613548	Venta de herramientas y artículos de ferretería
613550	Venta de químicos
613552	Venta de productos intermedios, desperdicios y desechos
613554	Venta de maquinaria, equipo de oficina y programas de computador
613556	Venta de artículos en cacharrerías y misceláneas
613558	Venta de instrumentos musicales
613560	Venta de artículos en casas de empeño y prenderías
613562	Venta de equipo fotográfico
613564	Venta de equipo óptico y de precisión
613566	Venta de empaques
613568	Venta de equipo profesional y científico
613570	Venta de loterías, rifas, chance, apuestas y similares
613572	Reparación de efectos personales y electrodomésticos
613595	Venta de otros productos

(613599 Ajustes por inflación)
6140 Hoteles y restaurantes
614005 Hotelería
614010 Campamento y otros tipos de hospedaje
614015 Restaurantes
614020 Bares y cantinas
614095 Actividades conexas
(614099 Ajustes por inflación)
6145 Transporte, almacenamiento y comunicaciones
614505 Servicio de transporte por carretera
614510 Servicio de transporte por vía férrea
614515 Servicio de transporte por vía acuática
614520 Servicio de transporte por vía aérea
614525 Servicio de transporte por tuberías
614530 Manipulación de carga
614535 Almacenamiento y depósito
614540 Servicios complementarios para el transporte
614545 Agencias de viaje
614550 Otras agencias de transporte
614555 Servicio postal y de correo
614560 Servicio telefónico
614565 Servicio de telégrafo
614570 Servicio de transmisión de datos
614575 Servicio de radio y televisión por cable
614580 Transmisión de sonido e imágenes por contrato
614595 Actividades conexas
(614599 Ajustes por inflación)
6150 Actividad financiera
615005 De inversiones
615010 De servicio de bolsa
(615099 Ajustes por inflación)
6155 Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler
615505 Arrendamientos de bienes inmuebles
615510 Inmobiliarias por retribución o contrata
615515 Alquiler equipo de transporte
615520 Alquiler maquinaria y equipo
615525 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos
615530 Consultoría en equipo y programas de informática
615535 Procesamiento de datos
615540 Mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina
615545 Investigaciones científicas y de desarrollo
615550 Actividades empresariales de consultoría
615555 Publicidad
615560 Dotación de personal
615565 Investigación y seguridad
615570 Limpieza de inmuebles
615575 Fotografía
615580 Envase y empaque
615585 Fotocopiado
615590 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

615595 Actividades conexas
 (615599 Ajustes por inflación)
 6160 Enseñanza
 616005 Actividades relacionadas con la educación
 616095 Actividades conexas
 (616099 Ajustes por inflación)
 6165 Servicios sociales y de salud
 616505 Servicio hospitalario
 616510 Servicio médico
 616515 Servicio odontológico
 616520 Servicio de laboratorio
 616525 Actividades veterinarias
 616530 Actividades de servicios sociales
 616595 Actividades conexas
 (616599 Ajustes por inflación)
 6170 Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
 617005 Eliminación de desperdicios y aguas residuales
 617010 Actividades de asociación
 617015 Producción y distribución de filmes y videocintas
 617020 Exhibición de filmes y videocintas
 617025 Actividad de radio y televisión
 617030 Actividad teatral, musical y artística
 617035 Grabación y producción de discos
 617040 Entretenimiento y esparcimiento
 617045 Agencias de noticias
 617050 Lavanderías y similares
 617055 Peluquerías y similares
 617060 Servicios funerarios
 617065 Zonas francas
 617095 Actividades conexas
 (617099 Ajustes por inflación)
62 Compras
 6205 De mercancías
 620501 a 620598
 620599 Ajustes por inflación**
 6210 De materias primas
 621001 a 621098
 621099 Ajustes por inflación**
 6215 De materiales indirectos
 621501 a 621598
 621599 Ajustes por inflación**
 6220 Compra de energía
 622001 a 622098
 622099 Ajustes por inflación**
 6225 Devoluciones en compras (CR)
 622501 a 622598
 622599 Ajustes por inflación**
7 Costos de producción o de operación*

* Véase **nota de advertencia** en § 0626.

71	Materia prima
7101 a 7199	
710101 a 719999	
72	Mano de obra directa
7201 a 7299	
720101 a 729999	
73	Costos indirectos
7301 a 7399	
730101 a 739999	
74	Contratos de servicios
7401 a 7499	
740101 a 749999	
8	Cuentas de orden deudoras
81	Derechos contingentes
8105	Bienes y valores entregados en custodia
810505	Valores mobiliarios
810510	Bienes muebles
810599	Ajustes por inflación
8110	Bienes y valores entregados en garantía
811005	Valores mobiliarios
811010	Bienes muebles
811015	Bienes inmuebles
811020	Contratos de ganado en participación
811099	Ajustes por inflación
8115	Bienes y valores en poder de terceros
811505	En arrendamiento
811510	En préstamo
811515	En depósito
811520	En consignación
811599	Ajustes por inflación
8120	Litigios y/o demandas
812005	Ejecutivos
812010	Incumplimiento de contratos
8125	Promesas de compraventa
812501 a 812599	
8195	Diversas
819505	Valores adquiridos por recibir
819595	Otras
819599	Ajustes por inflación
82	Deudoras fiscales
8201 a 8299	
820101 a 829999	
83	Deudoras de control**

** Véase **nota de advertencia** en § 0627.

8305	Bienes recibidos en arrendamiento financiero
830505	Bienes muebles
830510	Bienes inmuebles
830599	Ajustes por inflación

8310	Títulos de inversión no colocados
831005	Acciones
831010	Bonos
831095	Otros
8315	Propiedades, planta y equipo totalmente depreciados, agotados y/o
amortizados	
831506	Materiales proyectos petroleros
831516	Construcciones y edificaciones
831520	Maquinaria y equipo
831524	Equipo de oficina
831528	Equipo de computación y comunicación
831532	Equipo médico-científico
831536	Equipo de hoteles y restaurantes
831540	Flota y equipo de transporte
831544	Flota y equipo fluvial y/o marítimo
831548	Flota y equipo aéreo
831552	Flota y equipo férreo
831556	Acueductos, plantas y redes
831560	Armamento de vigilancia
831562	Envases y empaques
831564	Plantaciones agrícolas y forestales
831568	Vías de comunicación
831572	Minas y canteras
831576	Pozos artesianos
831580	Yacimientos
831584	Semovientes
831599	Ajustes por inflación
8320	Créditos a favor no utilizados
832005	País
832010	Exterior
8325	Activos castigados
832505	Inversiones
832510	Deudores
832595	Otros activos
8330	Títulos de inversión amortizados
833005	Bonos
833095	Otros
8335	Capitalización por revalorización de patrimonio
833501 a 833599	
8395	Otras cuentas deudoras de control
839505	Cheques posfechados
839510	Certificados de depósito a término
839515	Cheques devueltos
839520	Bienes y valores en fideicomiso
839525	Intereses sobre deudas vencidas
839595	Diversas
839599	Ajustes por inflación
8399	Ajustes por inflación activos
839905	Inversiones
839910	Inventarios**
839915	Propiedades, planta y equipo

839920	Intangibles
839925	Cargos diferidos
839995	Otros activos
84	Derechos contingentes por contra (CR)
8401 a 8499	
840101 a 849999	
85	Deudoras fiscales por contra (CR)
8501 a 8599	
850101 a 859999	
86	Deudoras de control por contra (CR)**

** Véase **nota de advertencia** en § 0627.

8601 a 8699	
860101 a 869999	
9	Cuentas de orden acreedoras
91	Responsabilidades contingentes
9105	Bienes y valores recibidos en custodia
910505	Valores mobiliarios
910510	Bienes muebles
910599	Ajustes por inflación
9110	Bienes y valores recibidos en garantía
911005	Valores mobiliarios
911010	Bienes muebles
911015	Bienes inmuebles
911020	Contratos de ganado en participación
911099	Ajustes por inflación
9115	Bienes y valores recibidos de terceros
911505	En arrendamiento
911510	En préstamo
911515	En depósito
911520	En consignación
911525	En comodato
911599	Ajustes por inflación
9120	Litigios y/o demandas
912005	Laborales
912010	Civiles
912015	Administrativos o arbitrales
912020	Tributarios
9125	Promesas de compraventa
912501 a 912599	
9130	Contratos de administración delegada
913001 a 913099	
9135	Cuentas en participación
913501 a 913599	
9195	Otras responsabilidades contingentes
919501 a 919599	
92	Acreedoras fiscales
9201 a 9299	
920101 a 929999	
93	Acreedoras de control**

**** Véase nota de advertencia en § 0627.**

9305	Contratos de arrendamiento financiero
930505	Bienes muebles
930510	Bienes inmuebles
9395	Otras cuentas de orden acreedoras de control
939505	Documentos por cobrar descontados
939510	Convenios de pago
939515	Contratos de construcciones e instalaciones por ejecutar
939525	Adjudicaciones pendientes de legalizar
939530	Reserva artículo 3º Ley 4ª de 1980
939535	Reserva costo reposición semovientes
939595	Diversas
939599	Ajustes por inflación
9399	Ajustes por inflación patrimonio
939905	Capital social
939910	Superávit de capital
939915	Reservas
939925	Dividendos o participaciones decretadas en acciones, cuotas o partes de interés social
939930	Resultados de ejercicios anteriores
94	Responsabilidades contingentes por contra (DB)
9401 a 9499	
940101 a 949999	
95	Acreedoras fiscales por contra (DB)
9501 a 9599	
950101 a 959999	
96	Acreedoras de control por contra (DB)**

****Véase nota de advertencia en § 0627.**

9601 a 9699
960101 a 969999

NOTAS: 1. Las cuentas y subcuentas incluidas por el Decreto Reglamentario 2116 de 1996 son: 135517, 135518, 162535, 211520, 212020, 2367, 236701 a 236798, 2368, 236801 a 236898, 237006, 510568, 513085, 520568 y 939595.

2. Las cuentas y subcuentas red denominadas por el Decreto Reglamentario 2116 son: 1698, 237005, 429509, 510569 y 520569.

3. Las cuentas y subcuentas incluidas por el Decreto Reglamentario 95 de 1997 son: 3225, 322505, 322510, 340545, 415080, 4218, 421805, 421810, 5275, 527505, 527510, 5313, 531305 y 531310.

****4. Véase nota de advertencia en § 0627.**

CAPÍTULO III

Descripciones y dinámicas

[§ 0238] ART. 15.—Adicionado. D.R. 2894/94, art. 8º. Descripciones y dinámicas. A

las dinámicas contenidas en el plan único de cuentas, se adicionan, cuando a ello hubiere lugar, movimientos débitos o créditos por concepto de daciones en pago, donaciones, permutas, compensaciones, sustituciones, resolución de contratos, retiro o utilización de activos para el consumo, ajustes por diferencia en cambio y aplicación de provisiones, siempre y cuando representen hechos económicos cuyo registro cumpla con las normas o principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las descripciones y dinámicas son las siguientes:

NOTA: Las descripciones y dinámicas que aparecen transcritas a continuación son las contenidas en el Decreto Reglamentario 2650 de 1993, con las modificaciones y adiciones efectuadas por los decretos reglamentarios 2894 de 1994, artículo 8º; 2116 de 1996; y, 95 de 1997, en sus artículos 2º.

[§ 0239]

CLASE	GRUPO	CUENTA
-------	-------	--------

1. ACTIVO

DESCRIPCIÓN

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan los bienes y derechos tangibles e intangibles de propiedad del ente económico, que en la medida de su utilización, son fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Comprende los siguientes grupos: el disponible, las inversiones, los deudores, los inventarios, las propiedades, planta y equipo, los intangibles, los diferidos, los otros activos y las valorizaciones.

Las cuentas que integran esta clase tendrán saldo de naturaleza débito, con excepción de las provisiones, las depreciaciones, el agotamiento y las amortizaciones acumuladas, que serán deducidas, de manera separada, de los correspondientes grupos de cuentas.

El ente económico deberá ajustar sus activos de acuerdo con el sistema integral de ajustes por inflación mensual o anualmente, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes (§ 0118, 0134).

1. ACTIVO

11. DISPONIBLE

DESCRIPCIÓN

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta el ente económico y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar la caja, los depósitos en bancos y otras entidades financieras, las remesas en tránsito y los fondos.

1. ACTIVO

11. DISPONIBLE

1105 CAJA

DESCRIPCIÓN

Registra la existencia en dinero efectivo o en cheques con que cuenta el ente económico, tanto en moneda nacional como extranjera, disponible en forma inmediata.

DINÁMICA

Débitos

a) Por las entradas de dinero en efectivo y los cheques recibidos por cualquier concepto, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera;

- b) Por los sobrantes en caja al efectuar arqueos;
- c) Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado, y
- d) Por el valor de la constitución o incremento del fondo de caja menor.

Créditos

- a) Por el valor de las consignaciones diarias en cuentas corrientes bancarias o de ahorro;
- b) Por el valor de la negociación de divisas;
- c) Por los faltantes en caja al efectuar arqueos;
- d) Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado;
- e) Por la reducción o cancelación del monto del fondo de caja menor, y
- f) Por el valor de los pagos en efectivo, en los casos que por necesidades del ente económico, se requieran.

Las diferencias que se presenten al efectuar arqueos se contabilizarán en las subcuentas 136530 –responsabilidades–, cuando sean faltantes en caja o 238095 –otros– si se trata de sobrantes en caja.

[§ 0240]

1. ACTIVO

11. DISPONIBLE

1110 BANCOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los depósitos constituidos por el ente económico en moneda nacional y extranjera, en bancos tanto del país como del exterior.

Para el caso de las cuentas corrientes bancarias poseídas en el exterior su monto en moneda nacional se obtendrá de la conversión a la tasa de cambio representativa del mercado.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por los depósitos realizados mediante consignaciones;
- b) Por las notas crédito expedidas por los bancos de acuerdo con conceptos tales como:
 - Abonos originados en razón a los préstamos obtenidos.
 - Abonos originados en operaciones de remesas al cobro confirmadas o remesas negociadas.
 - Por consignaciones nacionales de clientes.
 - Abonos originados por el reintegro de exportaciones.
 - Por cualquier otra operación que aumente la disponibilidad del ente económico en el respectivo banco;
- c) Por el valor de los traslados de cuentas corrientes;

- d) Por el valor de los cheques anulados con posterioridad a su contabilización, y
- e) Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

Créditos

- a) Por el valor de los cheques girados;
- b) Por el valor de las notas débito expedidas por los bancos de acuerdo con conceptos tales como:
 - Cargos originados por el no pago de cheques.
 - Cargo por concepto de gastos a favor de la entidad crediticia tales como: intereses, comisiones, portes, papelería, télex y chequeras.
 - Cargos por concepto de abonos o cancelación de préstamos.
 - Cargos por concepto de reembolso, de cartas de crédito por importaciones o compras nacionales adquiridas mediante esta modalidad.
 - Por cualquier otra operación que disminuya la disponibilidad de la sociedad en el respectivo banco;
- c) Por el valor de los traslados de cuentas corrientes, y
- d) Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

[§ 0241]

1. ACTIVO

11. DISPONIBLE

1115 REMESAS EN TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los cheques sobre otras plazas nacionales o del exterior que han sido negociados por el ente económico, los cuales se encuentran pendientes de confirmación.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor del comprobante de consignación o de la nota débito del banco donde se originó la transferencia de los cheques enviados mediante el sistema de remesas, y
- b) Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

Créditos

- a) Por la devolución de los cheques enviados mediante el sistema de remesas;
- b) Por el valor de las notas crédito del banco receptor como confirmación de los cheques negociados, y
- c) Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

[§ 0242]

1. ACTIVO

11. DISPONIBLE

1120 CUENTAS DE AHORRO

DESCRIPCIÓN

Registra la existencia de fondos a la vista o a término constituidos por el ente económico en las diferentes entidades financieras, las cuales generalmente producen algún tipo de rendimiento.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por los depósitos realizados mediante consignaciones, y
- b) Por el valor de la corrección monetaria o los rendimientos devengados.

Créditos

- a) Por el valor de los retiros efectuados;
- b) Por el valor de las notas débito por concepto de las cuotas de manejo, gastos de papelería, retención en la fuente sobre rendimientos y demás operaciones que disminuyan el saldo disponible del ente económico en la respectiva cuenta, y
- c) Por las notas débito por concepto de la devolución de cheques consignados.

[§ 0243]

1. ACTIVO

11. DISPONIBLE

1125 FONDOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los dineros del ente económico en poder de funcionarios del mismo que son manejados en efectivo o en cuentas corrientes bancarias y están destinados para atender fines especiales o cierta clase de gastos que requieren un tratamiento especial, dadas las necesidades urgentes de la prestación de servicios o adquisición de elementos.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los cheques girados para su constitución o incremento;
- b) Por el valor de los cheques girados para reembolso de los pagos efectuados, y
- c) Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

Créditos

- a) Por la reducción o cancelación del monto inicialmente autorizado;
- b) Por el valor de la solicitud de reembolso de los pagos efectuados, y
- c) Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

[§ 0244]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

DESCRIPCIÓN

Comprende las cuentas que registran las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

Las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social, se registrarán por su costo histórico. Las demás inversiones, como bonos, cédulas, certificados, etc., se contabilizarán por su valor nominal. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre este último y el costo histórico, con el propósito de no quebrantar la norma contable básica de "valuación o medición", tales diferencias se controlarán a través de cuentas auxiliares complementarias valuativas de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto, se utilizarán los rubros descuento por amortizar o prima por amortizar.

El costo histórico incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones representadas en acciones y en cuotas o partes de interés social se ajustará mensual o anualmente, reconociendo el efecto inflacionario de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

Cuando el ente económico tenga como actividad principal el de rentista de capital, al momento de vender sus inversiones deberá cargar la cuenta 6150 -actividad financiera-. Si dichas inversiones son realizadas en desarrollo de actividades secundarias, cuando el valor de la venta sea mayor que el valor en libros, la diferencia se abonará a la cuenta 4240 -utilidad en venta de inversiones-; pero si el valor de venta es menor, ésta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones. En caso de no existir o ser insuficiente la provisión, el saldo deberá debitarse a la subcuenta 531005 -venta de inversiones- (§ 0527).

Cuando se posean inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades, deben contabilizarse bajo el método de participación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (§ 0134, 0144, 0199, 0342, 0458, 0484).

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1205 ACCIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el costo histórico de las inversiones realizadas por el ente económico en sociedades por acciones y/o asimiladas, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

Las inversiones en acciones deben ser ajustadas por inflación de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cuando el valor de mercado o de realización sea inferior al costo histórico una vez reexpresado como consecuencia de la inflación si fuere el caso, éste debe ajustarse mediante una provisión con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se presentó la pérdida del valor y si es superior mediante valorización acreditada a la cuenta 3805 -de inversiones-.

Para estos efectos se entiende por valor de mercado o de realización el promedio de

cotización representativa en las bolsas de valores en el último mes y, a falta de éste, su valor intrínseco, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados.

El ente económico matriz o controlante debe aplicar el método de participación, cuando se presenten los presupuestos básicos para su aplicación.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12 -inversiones-.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de las acciones adquiridas en la constitución de un ente económico;
- b) Por el costo histórico de las inversiones en sociedades por acciones y/o asimiladas;
- c) Por el valor de las acciones recibidas en pago de dividendos;
- d) Por el valor de las acciones recibidas como dación en pago;
- e) Por el valor de las utilidades que le correspondan en la subordinada, cuando el ente económico matriz o controlante utilice el método de participación;
- f) Por el valor del incremento patrimonial distintos de los resultados de la subordinada, cuando el ente económico matriz o controlante utilice el método de participación, y
- g) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo histórico o ajustado de las acciones vendidas, según sea el caso;
- b) Por el castigo o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión;
- c) Por el valor de los dividendos decretados por la subordinada, cuando el ente económico matriz o controlante utilice el método de participación;
- d) Por el valor de las pérdidas que le correspondan en la subordinada, cuando el ente económico matriz o controlante utilice el método de participación, y
- e) Por el valor de la disminución patrimonial distintos de los resultados en la subordinada, cuando el ente económico matriz o controlante utilice el método de participación.

[§ 0245]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1210 CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL

DESCRIPCIÓN

Registra el costo histórico de las inversiones realizadas por el ente económico en sociedades de responsabilidad limitada y/o asimiladas, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

Las inversiones en cuotas o partes de interés social deben ser ajustadas por inflación de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cuando el valor de mercado o de realización sea inferior al costo histórico una vez reexpresado como consecuencia de la inflación si fuere el caso, éste debe ajustarse mediante una provisión con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se presentó la pérdida del valor y si es superior mediante valorización acreditada a la cuenta 3805 -de

inversiones-.

Para estos efectos se entiende por valor de mercado o de realización su valor intrínseco, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados.

El ente económico matriz o controlante debe aplicar el método de participación, cuando se presenten los presupuestos básicos para su aplicación.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12 -inversiones-.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los aportes adquiridos en la constitución de un ente económico;
- b) Por el costo histórico de las inversiones en sociedades de responsabilidad limitada y/o asimiladas;
- c) Por el valor de la capitalización de las participaciones;
- d) Por el valor de las utilidades que le correspondan en la subordinada, cuando el ente económico matriz o controlante utilice el método de participación;
- e) Por el valor del incremento patrimonial distintos de los resultados de la subordinada, cuando el ente económico matriz o controlante utilice el método de participación, y
- f) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo histórico ajustado de las cuotas o derechos vendidos, según sea el caso;
- b) Por los castigos o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión;
- c) Por el valor de las participaciones decretadas por la subordinada, cuando el ente económico matriz o controlante utilice el método de participación;
- d) Por el valor de las pérdidas que le correspondan en la subordinada, cuando el ente económico utilice el método de participación, y
- e) Por el valor de la disminución patrimonial distintos de los resultados en la subordinada, cuando el ente económico matriz o controlante utilice el método de participación.

[§ 0246]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1215 BONOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las inversiones hechas por el ente económico en bonos, los cuales son títulos valores que incorporan una parte alícuota de un crédito colectivo constituido a cargo de una sociedad.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el descuento por amortizar o prima por amortizar, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12 -inversiones-.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los bonos adquiridos, y
- b) Por el valor de la diferencia en cambio si fuere el caso.

Créditos

- a) Por el valor en libros de los bonos vendidos o redimidos, y
- b) Por los castigos o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión.

[§ 0247]

1. ACTIVO**12. INVERSIONES****1220 CÉDULAS****DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de las cédulas emitidas por el Banco Central Hipotecario u otras sociedades de capitalización autorizadas para tal fin.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el descuento por amortizar o prima por amortizar, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12 -inversiones-.

DINÁMICA**Débitos**

- a) Por el valor de las inversiones en cédulas.

Créditos

- a) Por el valor en libros de las cédulas vendidas o redimidas.

[§ 0248]

1. ACTIVO**12. INVERSIONES****1225 CERTIFICADOS****DESCRIPCIÓN**

Registra el monto de las inversiones realizadas por el ente económico en certificados emitidos por entidades legalmente autorizadas.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el descuento por amortizar o prima por amortizar, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12 -inversiones-.

DINÁMICA**Débitos**

- a) Por el valor de los certificados;
- b) Por el valor del ajuste por corrección monetaria UPAC (**hoy UVR**) y/o diferencia en cambio, y
- c) Por el valor de los rendimientos capitalizados.

Créditos

- a) Por el valor en libros de los certificados vendidos o redimidos, y

b) Por el valor nominal de los certificados utilizados en el pago de impuestos.

[§ 0249]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1230 PAPELES COMERCIALES

DESCRIPCIÓN

Registra el monto de la inversión realizada por el ente económico en valores de contenido crediticio emitidos por entes comerciales, industriales y de servicios, sometidos a la inspección y vigilancia por parte de entidades del Estado, cuyo objetivo es la financiación del capital de trabajo.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el descuento por amortizar o prima por amortizar, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12 -inversiones-.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de constitución debidamente autorizado.

Créditos

a) Por el valor en libros de los papeles comerciales vendidos o redimidos.

[§ 0250]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1235 TÍTULOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la inversión realizada por el ente económico en los denominados genéricamente "títulos", emitidos por el Gobierno Nacional por intermedio del Banco de la República, otra entidad gubernamental o financiera, debidamente autorizada.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el descuento por amortizar o prima por amortizar, según sea el caso, deberá obedecer a lo expuesto en la descripción del grupo 12 -inversiones-.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los títulos, y

b) Por el valor de la diferencia en cambio.

Créditos

a) Por el valor en libros de los títulos vendidos o redimidos.

[§ 0251]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1240 ACEPTACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la inversión realizada por el ente económico en instrumentos de financiación denominados aceptaciones bancarias o financieras.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor del documento aceptado por la entidad financiera, y
- b) Por el valor de la diferencia en cambio.

Créditos

- a) Por la venta o redención de las aceptaciones bancarias.

[§ 0252]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1245 DERECHOS FIDUCIARIOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los bienes entregados con el propósito de cumplir una finalidad específica, bien sea en beneficio del fideicomitente o de un tercero en calidad de fideicomiso de inversión.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los bienes entregados en fideicomiso de inversión;
- b) Por el valor de la diferencia en cambio, si fuere del caso, y
- c) Por el valor de los rendimientos obtenidos.

Créditos

- a) Por la terminación del negocio fiduciario.

[§ 0253]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1250 DERECHO DE RECOMPRA DE INVERSIONES

NEGOCIADAS (REPOS)

DESCRIPCIÓN

Registra las inversiones restringidas que resultan de la transferencia de las inversiones negociadas y representa la "garantía colateral" de la cuenta 2135 -compromisos de recompra de inversiones negociadas-.

Corresponde a la negociación por cuenta propia de inversiones transadas bajo la modalidad de venta de inversiones con pacto de recompra a la vista o a término.

Estas operaciones no deben ser tratadas como ventas en "firme", puesto que deben tomarse en su verdad material y no la puramente formal, toda vez que debido al pacto tácito o expreso, existe la certeza del cumplimiento del pacto de recompra (vendedor) y retroventa (comprador). En caso de incumplimiento del pacto por una de las partes o de ambas, se estará frente a un evento diferente que generará derechos y obligaciones

propias a tal circunstancia. En este evento, a la venta con pacto de recompra se le debe dar el tratamiento de venta en "firme".

Por tanto, estas operaciones serán tratadas como "compromisos de recompra o retroventa", y en consecuencia no suspenderán la causación y/o amortización del reconocimiento de los correspondientes ingresos (intereses y/o descuentos), ni el ajuste por inflación respectivo, ni la asignación de los gastos (prima) de la inversión.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por la transferencia en el momento del recaudo de fondos, y
- b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio y/o ajuste por inflación, según sea el caso.

Créditos

- a) Por el cumplimiento del pacto, restableciendo la disponibilidad del título correspondiente.

[§ 0254]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1255 OBLIGATORIAS

DESCRIPCIÓN

Registra el monto de las inversiones de carácter forzoso realizadas por el ente económico en cumplimiento de exigencias legales emanadas de las autoridades pertinentes.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de las inversiones.

Créditos

- a) Por la venta o redención de los títulos.

[§ 0255]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1260 CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor del aporte efectuado por el partícipe, en desarrollo de contratos de cuentas en participación suscritos y desarrollados conforme a lo previsto en la legislación comercial vigente.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los aportes efectuados, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por el valor registrado, a la finalización y liquidación del contrato.

[§ 0256]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1295 OTRAS INVERSIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de las inversiones que el ente económico ha realizado en valores diferentes a los descritos anteriormente dentro del grupo 12 -inversiones-.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de adquisición de la inversión, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por la venta, donación o redención de la inversión.

[§ 0257]

1. ACTIVO

12. INVERSIONES

1299 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los valores provisionados por el ente económico, con cargo a las cuentas de resultado, con el fin de cubrir la diferencia resultante entre el costo de las inversiones y el valor de mercado o intrínseco, según sea el caso. Es una cuenta de valuación del activo, de naturaleza crédito.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el menor valor de las inversiones en el mercado bursátil y/o valor intrínseco. La contrapartida o cargo se registrará en la subcuenta 519905 ó 529905 -inversiones-, según sea el caso.

Débitos

- a) Por la reversión de las provisiones excesivas o indebidas con abono a la subcuenta 519905 ó 529905 -inversiones-, según sea el caso, cuando corresponda al mismo ejercicio, o a la subcuenta 425035 -de provisiones-, si es de ejercicios anteriores, y
- b) Por el valor de la aplicación que se haga de la provisión por enajenación, traspaso o cancelación de la inversión ya sea total o parcial.

[§ 0258]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales.

De este grupo hacen parte, entre otras, las siguientes cuentas: clientes, cuentas corrientes comerciales, cuentas por cobrar a casa matriz, cuentas por cobrar a vinculados económicos, cuentas por cobrar a socios y accionistas, aportes por cobrar, anticipos y avances, cuentas de operación conjunta, depósitos y promesas de compraventa.

En este grupo también se incluye el valor de la provisión pertinente, de naturaleza crédito, constituida para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada, cuantificable y confiable.

Los valores representados en moneda extranjera se deberán ajustar a la tasa de cambio representativa del mercado (§ 0135, 0145, 0199, 0278).

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1305 CLIENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los valores a favor del ente económico y a cargo de clientes nacionales y/o extranjeros de cualquier naturaleza, por concepto de ventas de mercancías, productos terminados, servicios y contratos realizados en desarrollo del objeto social, así como la financiación de los mismos.

Para el caso de las sociedades administradoras de consorcios comerciales, se deben llevar por separado tanto los grupos cerrados como vigentes, entendiéndose por grupos cerrados aquellos en los cuales el bien o servicio objeto del contrato se ha adjudicado en su totalidad a los integrantes del grupo y por grupos vigentes aquellos en los cuales no ha sido adjudicada la totalidad de los bienes o servicios.

Debe presentarse por separado cada uno de los rubros que conforman la subcuenta 130515 -deudores del sistema-, a saber: cuota neta y de administración, por cada grupo de suscriptores.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los productos, mercancías o servicios vendidos a crédito;
- b) Por el valor de las notas débito por cheques devueltos por los bancos;
- c) Por el ajuste por diferencia en cambio, de la cartera expresada en moneda extranjera;
- d) Por el valor adjudicado y recibido por el suscriptor favorecido de acuerdo con el plan previsto en el contrato, ya sea por sorteo o por oferta;
- e) Por el reajuste de las cuotas netas adeudadas por el suscriptor favorecido, en la misma proporción en que varíe el precio del bien o servicio objeto del contrato. El reajuste no opera para aquellas cuotas en mora;
- f) Por el valor de la causación periódica y sistemática de las cuotas de administración en mora, y
- g) Por la cesión de derechos de acuerdo con las normas establecidas.

Créditos

- a) Por el valor de los pagos efectuados por los clientes;
- b) Por el valor de las devoluciones de productos, mercancías o servicios no aceptados;
- c) Por el valor de los descuentos o bonificaciones por cualquier concepto;

- d) Por los traslados a cuentas de difícil cobro;
- e) Por el valor de las notas crédito que origine el ente económico a favor de sus clientes;
- f) Por el ajuste por diferencia en cambio, de la cartera expresada en moneda extranjera;
- g) Por el saldo a favor que tenga el suscriptor favorecido en la cuenta acreedores del sistema, al momento de hacerse la entrega del bien o prestado el servicio;
- h) Por el valor de la cesión de derechos de acuerdo con las normas legales vigentes en el momento de dicha cesión, e
- i) Por el valor de las consignaciones de los cheques devueltos.

[§ 0259]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1310 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las operaciones comerciales celebradas entre dos entes económicos, reguladas por las normas legales vigentes. Esta modalidad consiste en un negocio jurídico que tiene por características ser bilateral, oneroso, conmutativo y de ejecución sucesiva, para el cual se acuerdan anotar y compensar en cuenta abierta por debe y haber sus eventuales **créditos** recíprocos y se establecen condiciones de exigibilidad y disponibilidad del saldo resultante de la compensación progresiva operada.

Las remesas pueden consistir en mercaderías, dineros, títulos valores, comisiones, **créditos**, etc., las cuales han de convertirse en partidas de la cuenta.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de las facturas por ventas o prestación de servicios;
- b) Por el valor de los dineros entregados;
- c) Por las notas débito por ajustes relativos a las ventas o prestación de servicios;
- d) Por las notas débito por cargos relativos a intereses, comisiones, egresos por pagos a cuenta de terceros o cualquier otro concepto, y
- e) Por el ajuste por diferencia en cambio de la cartera expresada en moneda extranjera.

Créditos

- a) Por el valor de las facturas por compras o prestación de servicios recibidos;
- b) Por el valor de las partidas de dinero recibidas;
- c) Por las notas crédito por ajustes relativos a las ventas o prestación de servicios;
- d) Por las notas crédito por abonos relativos a intereses, comisiones, pagos por su cuenta a terceros o cualquier otro concepto, y
- e) Por el ajuste por diferencia en cambio de la cartera expresada en moneda extranjera.

[§ 0260]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1315 CUENTAS POR COBRAR A CASA MATRIZ

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las deudas a favor del ente económico, y a cargo de la casa matriz originadas en la facturación, cobro o liquidación de los ingresos u operaciones directamente realizadas con ésta, sin que se haya celebrado contrato de cuenta corriente, en cuyo caso se deberá registrar en la cuenta 1310 -cuentas corrientes comerciales-.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de la facturación proveniente de la venta de los productos o la prestación de servicios;
- b) Por el valor girado como préstamo;
- c) Por el valor de las notas débito bancarias por concepto de devolución de cheques;
- d) Por el valor de los giros efectuados a terceros por concepto de pagos por cuenta de la casa matriz, y
- e) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

Créditos

- a) Por el valor de los dineros recibidos como abonos ya sean parciales o totales, por venta de productos, prestación de servicios o de cancelación de préstamos;
- b) Por el valor de las notas crédito, emitidas por el ente económico por concepto de devolución de productos, y
- c) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

[§ 0261]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1320 CUENTAS POR COBRAR A VINCULADOS ECONÓMICOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor a cargo de otros entes vinculados económicamente por préstamos o transacciones en dinero o en especie, así como los pagos que se realizan por cuenta de éstos.

Se considera que hay vinculación cuando entre dos o más entes económicos existen intereses económicos, financieros o administrativos, comunes o recíprocos, así como cualquier situación de control o dependencia.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor del préstamo realizado;
- b) Por los pagos a terceros por cuenta de vinculados económicos;
- c) Por el valor de las notas débito, y
- d) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

Créditos

- a) Por el valor del recaudo parcial o total de las deudas registradas en esta cuenta, y
- b) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

[§ 0262]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1323 CUENTAS POR COBRAR A DIRECTORES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor a cargo de los directores del ente económico sin vínculo laboral por concepto de préstamos, así como los pagos que se realizan por cuenta de éstos, de conformidad con las normas estatutarias y legales vigentes.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los préstamos concedidos previo el cumplimiento de los requisitos, y
- b) Por el valor de los pagos efectuados por cuenta del director.

Créditos

- a) Por el valor del recaudo parcial o total de las deudas registradas, y
- b) Por el traslado del saldo a la cuenta 1370 -préstamos a particulares- por retiro del director.

[§ 0263]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1325 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS

DESCRIPCIÓN

Registra los valores entregados en dinero o en especie a los socios o accionistas y los pagos efectuados por el ente económico a terceros por cuenta de éstos, de conformidad con las normas legales vigentes.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor del bien entregado o el servicio prestado al socio o accionista;
- b) Por el valor pagado a nombre del socio o accionista, y
- c) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

Créditos

- a) Por la cancelación en efectivo que haga el socio o accionista;
- b) Por el cruce de cuentas por utilidades u otros saldos a favor del socio o accionista;
- c) Por los pagos en especie, y
- d) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda

extranjera.

[§ 0264]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1328 APORTES POR COBRAR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los aportes gubernamentales asignados en el presupuesto nacional y que se causan mensualmente a favor del ente económico.

Esta cuenta es de uso exclusivo de las sociedades de economía mixta y de empresas industriales y comerciales del Estado.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los aportes causados mensualmente a favor de la entidad, pendientes de cobro.

Créditos

a) Por el valor de los pagos recibidos del presupuesto nacional -tesorería general-, y

b) Por el valor de los aportes que se suspendan o cancelen de acuerdo con las decisiones gubernamentales.

[§ 0265]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1330 ANTICIPOS Y AVANCES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los adelantos efectuados en dinero o en especie por el ente económico a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas, incluye conceptos tales como anticipos a proveedores, a contratistas, a trabajadores, a agentes de aduana y a concesionarios.

DINÁMICA

Débitos

a) Por los valores girados por el ente económico en la compra de bienes, servicios o según las estipulaciones en los respectivos contratos de obras civiles o trabajos por realizar;

b) Por los pagos adelantados efectuados a trabajadores para cubrir gastos de alojamiento, manutención y movilización;

c) Por las sumas giradas para nacionalización de importaciones;

d) Por el valor de los elementos de almacén entregados para la ejecución de obras;

e) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera, y

f) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el valor de los pedidos parciales o totales recibidos de los proveedores;
- b) Por el valor del traslado a gastos o costos, cuando se ha formalizado el trámite de la entrada a almacén de las compras;
- c) Por los valores de las facturas, cuentas de cobro o actas de entrega parciales o totales que presenten los beneficiarios de los anticipos y avances, de acuerdo con los contratos o convenios establecidos;
- d) Por los valores de las operaciones con el exterior según la respectiva nota débito del banco local corresponsal;
- e) Por el valor de los documentos de legalización de los gastos de viaje;
- f) Por el valor de las cuentas de cobro que presenten los agentes debidamente soportadas con los documentos externos correspondientes;
- g) Por los valores no utilizados reintegrados directamente por los beneficiarios, en las oficinas del ente económico;
- h) Por la reclasificación a cuentas de pasivo, de los saldos a favor de los beneficiarios a la fecha de cierre;
- i) Por el valor de los elementos de almacén devueltos según las entradas de almacén;
- j) Por el valor que se está legalizando al realizar la entrega del bien, con cargo al activo respectivo, y
- k) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre saldos expresados en moneda extranjera.

[§ 0266]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1332 CUENTAS DE OPERACIÓN CONJUNTA

DESCRIPCIÓN

Registra esta cuenta los avances entregados por los socios no operadores involucrados en la denominada “operación conjunta”, en desarrollo de los contratos de asociación y participación de riesgo, que celebren entes económicos, o uno o más de éstos y la Nación, para la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, suscritos conforme a las normas legales vigentes.

Esta cuenta es de uso exclusivo de los entes económicos dedicados a la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los avances entregados a los socios operadores para atender desembolsos de la “operación conjunta”, y
- b) Por el costo de los aportes en especie de cada una de las partes integrantes de la asociación.

Créditos

- a) Por el valor de la facturación recibida, por los costos y gastos incurridos en desarrollo

de la "operación conjunta", enviados por el operador como justificación de los desembolsos.

[§ 0267]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1335 DEPÓSITOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los dineros entregados por el ente económico con carácter transitorio como garantía del cumplimiento de contratos, importaciones, servicios, responsabilidades en custodia de bienes, juicios ejecutivos y demás obligaciones contraídas con personas naturales o jurídicas.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los depósitos realizados en entidades de servicios públicos por garantía de aparatos o de los servicios propiamente dichos;
- b) Por el valor de los depósitos entregados para garantía de la prestación de servicios;
- c) Por el valor de los depósitos entregados a proveedores para garantía del suministro de mercancías o productos;
- d) Por el valor de los depósitos realizados en el Banco Popular con destino judicial, y
- e) Por el ajuste por diferencia en cambio sobre las sumas entregadas en moneda extranjera.

Créditos

- a) Por el valor de utilización de los depósitos en la cancelación de cartas de crédito por importaciones o giros al exterior;
- b) Por el valor de la devolución o reembolso de los depósitos en importaciones no realizadas;
- c) Por el valor del reintegro o devolución de los depósitos;
- d) Por el valor correspondiente a la utilización o aplicación de los depósitos, y
- e) Por el valor del traslado a gastos, si el depósito es irrecuperable.

[§ 0268]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1340 PROMESAS DE COMPRAVENTA

DESCRIPCIÓN

Registra los valores entregados por el ente económico a promitentes vendedores por la adquisición de bienes mediante promesa escrita.

Una vez perfeccionada con el lleno de las formalidades del caso, el valor del bien adquirido se registrará en la respectiva cuenta activa conforme a su naturaleza.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los abonos dados al promitente vendedor como parte de la cuota inicial, y

b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, según sea el caso.

Créditos

a) Por el perfeccionamiento de la promesa de venta, y

b) Por la resolución del negocio, originándose una devolución de los dineros entregados hasta la fecha de la resolución, así como un ingreso o gasto para el ente económico según lo estipulado en el contrato.

[§ 0269]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1345 INGRESOS POR COBRAR

DESCRIPCIÓN

Registra los valores devengados por el ente económico pendientes de cobro originados en el desarrollo de las operaciones cualquiera que sea su denominación.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los dividendos o participaciones decretados a favor del ente económico;

b) Por el valor de los intereses y comisiones causados a favor de la empresa;

c) Por el valor de los honorarios y servicios pendientes de recaudo;

d) Por el valor de los arrendamientos causados pendientes de recibir;

e) Por el valor de los CERT pendientes de cobro, y

f) Por el valor de la diferencia en cambio o pacto de reajuste según sea el caso.

Créditos

a) Por los pagos recibidos.

[§ 0270]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1350 RETENCIÓN SOBRE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los descuentos efectuados por otro ente económico sobre pagos parciales (cuentas de cobro) para garantizar el pago de salarios, estabilidad de obra, garantías y otras obligaciones producto de la relación contractual.

DINÁMICA

Débitos

a) Por los valores deducidos por el contratante.

Créditos

a) Por los valores recibidos del contratante por retenciones sobre contratos.

[§ 0271]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

**1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y
CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR**

DESCRIPCIÓN

Registra los saldos a cargo de entidades gubernamentales y a favor del ente económico, por concepto de anticipos de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por los valores pagados;
- b) Por las retenciones en la fuente practicadas al ente económico por los diferentes conceptos establecidos en la ley;
- c) Por el valor del porcentaje retenido sobre el impuesto a las ventas al momento de pago o abono en cuenta en la enajenación de bienes corporales, muebles o servicios gravados;
- d) Por el valor del porcentaje retenido sobre el impuesto de industria y comercio, al momento del pago o abono en cuenta, en la enajenación de bienes o servicios, y
- e) Por el valor del traslado de la cuenta 2408 -impuesto sobre las ventas por pagar-, en caso de presentarse saldos a favor.

Créditos

- a) Por la aplicación del impuesto o contribución del período gravable al cual corresponda;
- b) Por el valor de las sumas obtenidas como devolución, y
- c) Por el valor causado por el concepto de retenciones sobre los impuestos a las ventas y de industria, comercio y avisos, correspondiente a las devoluciones y/o anulaciones de operaciones a través de las cuales se enajenaron bienes corporales muebles o se prestaron servicios gravados.

[§ 0272]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1360 RECLAMACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las indemnizaciones por recibir de las compañías aseguradoras a favor del ente económico y reclamos por cobrar a transportadores, entre otros.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de las reclamaciones a las compañías de seguros, solicitando el reintegro

de la póliza o pago de siniestro, así como a otros entes económicos por diferentes conceptos, y

b) Por el valor de la diferencia en cambio, si fuere del caso.

Créditos

a) Por el valor de la nota de crédito bancaria o entidad financiera que reconoce la reclamación y que cubre el pago respectivo;

b) Por el valor cancelado;

c) Por la diferencia resultante entre el valor en libros y el menor valor recibido, y

d) Por fallo en contra con la debida autorización.

[§ 0273]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1365 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES

DESCRIPCIÓN

Registra los derechos a favor del ente económico, originados en **créditos** otorgados al personal con vínculo laboral, así como los valores a cargo de éstos por conceptos tales como faltantes en caja o inventarios.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los préstamos concedidos previo el cumplimiento de los requisitos, y

b) Por el valor de los faltantes en caja, inventario u otros cargos al trabajador.

Créditos

a) Por cancelación parcial o total en tesorería, por descuentos en nómina, aplicación de prestaciones sociales parciales o definitivas, y

b) Por traslado del saldo a la cuenta 1370 -préstamos a particulares- por retiro del trabajador.

[§ 0274]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1370 PRÉSTAMOS A PARTICULARES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los dineros entregados a terceros por el ente económico, en calidad de préstamos en desarrollo de sus operaciones normales.

DINÁMICA

Débitos

a) Por los valores entregados a terceros en calidad de préstamo, y

b) Por el valor del pacto de reajuste, si fuere el caso.

Créditos

a) Por los valores recibidos como abono o cancelación de los dineros prestados a

terceros.

[§ 0275]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1380 DEUDORES VARIOS

DESCRIPCIÓN

Registra los valores a favor del ente económico y a cargo de deudores diferentes a los enunciados anteriormente, tales como: depositarios de ganado en participación, comisionistas de bolsas, fondos de inversión, cuentas por cobrar de terceros y pagos por cuenta de terceros.

DINÁMICA

Débitos

a) Por las sumas a favor del ente económico, producto de las operaciones comerciales.

Créditos

a) Por los abonos totales o parciales que efectúen los deudores.

[§ 0276]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1385 DERECHOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA

DESCRIPCIÓN

Registra los **créditos** restringidos que resultan de la transferencia de cartera de créditos negociada y representa la "garantía colateral" de la cuenta 2140 -compromisos de recompra de cartera negociada-.

Corresponde a la negociación por cuenta propia de cartera de **créditos**, transada bajo la modalidad de ventas de cartera con pacto de recompra a la vista o a término.

Estas operaciones no deben ser tratadas como ventas en "firme" puesto que deben tomarse en su verdad material y no la puramente formal, toda vez que debido al pacto tácito o expreso, existe la certeza del cumplimiento del pacto de recompra (vendedor) y retroventa (comprador). En caso del incumplimiento del pacto por una de las partes o de ambas, se estará frente a un evento diferente que generará derechos y obligaciones propias a tal circunstancia.

En este caso, a la venta con pacto de compra se debe dar el tratamiento de venta en "firme".

DINÁMICA

Débitos

a) Por la transferencia en el momento del recaudo de fondos.

Créditos

a) Por el cumplimiento del pacto, trasladando el crédito a la cuenta correspondiente, y

b) Por la transferencia en firme en caso de incumplimiento del pacto.

[§ 0277]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1390 DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las deudas a favor del ente económico que no han sido atendidas oportunamente, bien sea por dificultades financieras del deudor u otra causa cualquiera. Para darle tal tratamiento debe encontrarse vencido el plazo estipulado y su cancelación o castigo sólo procede una vez se hayan agotado las gestiones de cobro pertinentes (§ 0135, 0145).

DINÁMICA

Débitos

a) Por el traslado de las cuentas de deudores.

Créditos

a) Por el valor castigado contra la provisión correspondiente, y

b) Por la recuperación de la deuda.

[§ 0278]

1. ACTIVO

13. DEUDORES

1399 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los montos provisionados por el ente económico para cubrir eventuales pérdidas de créditos, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo deudores. Es una cuenta de valuación de activo, de naturaleza crédito (§ 0135, 0145).

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor determinado por los cálculos de acuerdo con los análisis de las cuentas deudoras.

Débitos

a) Por el valor de las cuentas castigadas como incobrables, y

b) Por el valor de los ajustes efectuados a los cálculos de la provisión.

[§ 0279]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

DESCRIPCIÓN

Comprende todos aquellos artículos, materiales, suministros, productos y recursos renovables y no renovables, para ser utilizados en procesos de transformación, consumo, alquiler o venta dentro de las actividades propias del giro ordinario de los negocios del ente económico.

Se incorporan entre otras las siguientes cuentas: materias primas, productos en

proceso, obras de construcción en curso, cultivos en desarrollo, productos terminados, semovientes, materiales, repuestos y accesorios, así como inventarios en tránsito (§ 0146, 0199, 0294).

****Los inventarios se deben ajustar por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes**.**

****NOTA:** Véase **nota de advertencia** en § 0627.

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1405 MATERIAS PRIMAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los elementos básicos adquiridos a nivel nacional o internacional, para uso en el proceso de fabricación o producción y que requieren procesamiento adicional.

El costo lo constituirá el monto total del valor del artículo más los cargos incurridos hasta colocarlos en bodega para ser utilizados.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de materias primas adquiridas para los procesos, excluido el impuesto a las ventas que sea deducible de los recaudos por ventas del producto transformado;
- b) Por los ajustes de inventario de materias primas;
- c) Por el valor de las materias primas devueltas por los clientes;
- d) Por el valor del inventario final al cierre del ejercicio, cuando el ente económico utiliza el sistema periódico, y
- e) Por el valor del ajuste por inflación**.

Créditos

- a) Por el valor de las materias primas que se entreguen para su utilización o producción;
- b) Por las notas débito a proveedores por devolución de materias primas;
- c) Por el costo de las ventas de materias primas;
- d) Por el costo de las materias primas dadas de baja;
- e) Por los ajustes de inventario de materias primas, y
- f) Por el valor del inventario inicial al cierre del ejercicio, cuando el ente económico utiliza el sistema periódico.

[§ 0280]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1410 PRODUCTOS EN PROCESO

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de los artículos semielaborados, es decir que poseen un cierto grado de terminación y para lo cual se ha incurrido en costos de materiales, mano de obra y

costos indirectos de fabricación requiriendo procesos adicionales para ser convertidos en productos terminados.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los diferentes materiales directos, mano de obra directa, costos indirectos y contratos de servicios, registrados en la clase 7 y aplicados al respectivo proceso productivo, a fin de mes;

b) Por el valor de las devoluciones de productos para ser reprocesados;

c) Por el valor del inventario final al cierre del ejercicio, cuando el ente económico utiliza el sistema periódico, y

d) Por el valor del ajuste por inflación **.

Créditos

a) Por el valor de los traslados a producto terminado;

b) Por el costo de los productos dados de baja por rotura e imperfectos;

c) Por el valor de los subproductos fabricados para ser vendidos;

d) Por el valor del costo de los productos faltantes en los inventarios físicos efectuados, y

e) Por el valor del inventario inicial al cierre del ejercicio, cuando el ente económico utiliza el sistema periódico.

[§ 0281]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1415 OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CURSO

DESCRIPCIÓN

Registra los diferentes componentes del costo como son: materiales, mano de obra y demás costos de construcción incurridos para el desarrollo de cada obra o frente de trabajo, hasta su traslado a la cuenta 1440 -bienes raíces para la venta-.

Registra también los componentes del costo de las obras en ejecución de propiedad del ente económico, que contrate bajo la modalidad de administración delegada.

Esta cuenta es de uso exclusivo del ente económico dedicado a la actividad de la construcción.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los diferentes materiales directos, mano de obra directa, costos indirectos y contratos de servicios, registrados en la clase 7 y aplicados al respectivo proceso productivo, a fin de mes, y

c) (Sic) Por el valor del ajuste por inflación **.

Créditos

a) Por la transferencia del costo de la obra a la cuenta correspondiente cuando ésta se encuentre en condiciones de ser enajenada, y

b) Por el valor del reintegro de materiales y otros gastos cargados en exceso a esta cuenta.

[§ 0282]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1417 OBRAS DE URBANISMO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor del presupuesto de obra aprobado por la autoridad competente, o el costo real de las obras de urbanismo, en el evento de no haber elaborado dicho presupuesto.

Esta cuenta es de uso exclusivo de los entes económicos dedicados a actividades de urbanismo y construcción.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los diferentes materiales directos, mano de obra directa, costos indirectos y contratos de servicios, registrados en la clase 7 y aplicados a la respectiva obra, a fin de mes, en el evento de no haber elaborado presupuesto;

b) Por el valor del presupuesto oficial de obra aprobado por autoridad competente, y

c) Por el valor de los ajustes por inflación **.

Créditos

a) Por el traslado a la subcuenta 145010 -urbanizados por construir-, una vez ejecutadas las obras de urbanismo, y

b) Por el traslado a la subcuenta respectiva (terrenos) de la cuenta 1440 -bienes raíces para la venta-, cuando el ente económico enajena terrenos urbanizados.

[§ 0283]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1420 CONTRATOS EN EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra los diferentes componentes del costo como son: materiales, mano de obra y demás costos de producción o manufactura, incurridos por el ente económico en trabajos que esté ejecutando, así como de construcciones diferentes a bienes raíces para la venta, en cuyo caso se llevarán a la cuenta 1415 —obras de construcción en curso—.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los diferentes materiales directos, mano de obra directa, costos indirectos y contratos de servicios, registrados en la clase 7 y aplicados al respectivo contrato, a fin de mes, y

b) Por el valor del ajuste por inflación **.

Créditos

a) Por la transferencia del costo de la obra a la cuenta correspondiente del estado de resultados cuando ésta se encuentre lista para la entrega, y

b) Por el valor del reintegro de materiales y otros gastos cargados en exceso a esta cuenta.

[§ 0284]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1425 CULTIVOS EN DESARROLLO

DESCRIPCIÓN

Registra los costos en que incurre el ente económico en los procesos de siembra, desarrollo y recolección de productos agropecuarios y/o piscícolas, los cuales son absorbidos en su totalidad, toda vez que su período productivo termina con la primera cosecha.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los diferentes materiales directos, mano de obra directa, costos indirectos, contratos de servicios, registrados en la clase 7 y aplicados al respectivo cultivo en desarrollo, a fin de mes, y

b) Por el valor del ajuste por inflación **.

Créditos

a) Por el valor de los traslados a la subcuenta respectiva de las cuentas 1430 -productos terminados-, o 1445 -semovientes-, y

b) Por los costos incurridos en el proceso en caso de pérdida de la cosecha.

[§ 0285]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1428 PLANTACIONES AGRÍCOLAS

DESCRIPCIÓN

Registra los costos amortizables en que incurre el ente económico en los procesos de adecuación, preparación, siembra y cultivo, toda vez que su producción se efectúa en varias cosechas y cuyo levantamiento o período productivo tiene una duración de 1 a 2 años.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los diferentes materiales directos, mano de obra directa, costos indirectos y contratos de servicios, registrados en la clase 7 y aplicados a la respectiva plantación, a fin de mes;

b) Por los costos incurridos en el levantamiento de las plantaciones, y

c) Por el valor del ajuste por inflación **.

Créditos

a) Por el valor amortizado de los costos de adecuación, preparación y siembra de los terrenos, y

b) Por los costos incurridos en el levantamiento de las plantaciones.

[§ 0286]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1430 PRODUCTOS TERMINADOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las existencias de los diferentes bienes cosechados, extraídos o fabricados parcial o totalmente por el ente económico y que se encuentran disponibles para la comercialización.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de la producción terminada y despachada o trasladada a las bodegas del ente económico de acuerdo con los reportes de producción;

b) Por el valor de los productos devueltos por los clientes;

c) Por el valor de los productos sobrantes en los inventarios físicos efectuados, debidamente aprobados;

d) Por el valor de los ajustes por menor valor en la determinación del costo de ventas;

e) Por el valor de los subproductos 143020, que han sido producidos en la operación normal para ser vendidos o utilizados;

f) Por el valor del inventario final al cierre del ejercicio, cuando el ente económico utiliza el sistema periódico, y

g) Por el valor del ajuste por inflación **.

Créditos

a) Por el valor del costo de los despachos de mercancía vendida;

b) Por el valor del costo de los respectivos productos dados de baja por concepto de devoluciones defectuosas, roturas accidentales, etc;

c) Por el valor del costo de los respectivos productos faltantes en los inventarios físicos realizados;

d) Por el valor del ajuste del mayor costo de venta determinado;

e) Por el valor de la pérdida de productos;

f) Por el costo de los productos entregados como muestra;

g) Por el valor de los subproductos consumidos, vendidos o trasladados, y

h) Por el valor del inventario inicial al cierre del ejercicio, cuando el ente económico utiliza el sistema periódico.

[§ 0287]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1435 MERCANCÍAS NO FABRICADAS POR LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los bienes adquiridos para la venta por el ente económico que no sufren ningún proceso de transformación o adición y se encuentran disponibles para su enajenación.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de la mercancía comprada;
- b) Por el valor de los ajustes por sobrantes resultantes de la toma física de inventario;
- c) Por el costo de las mercancías devueltas al ente económico;
- d) Por el valor del inventario final al cierre del ejercicio, cuando el ente económico utiliza el sistema periódico, y
- e) Por el valor del ajuste por inflación**.

Créditos

- a) Por el costo de la mercancía vendida;
- b) Por el valor de las mercancías devueltas a los proveedores;
- c) Por el valor de los ajustes originados en faltantes o mercancía dada de baja;
- d) Por la merma en elementos susceptibles de evaporarse o disminuirse, siempre que ésta obedezca a causas naturales;
- e) Por el valor de las mercancías destinadas al consumo interno del ente económico, y
- f) Por el valor del inventario inicial al cierre del ejercicio, cuando el ente económico utiliza el sistema periódico.

[§ 0288]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1440 BIENES RAÍCES PARA LA VENTA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los terrenos y construcciones que tiene el ente económico totalmente adecuados y terminados y se encuentran disponibles para la venta, tales como terrenos, casas, apartamentos, bodegas, locales, edificios, oficinas, parqueaderos, garajes y bóvedas. El costo del terreno se deberá registrar por separado del costo de la respectiva construcción.

Cuenta de uso exclusivo del ente económico dedicado a las actividades de construcción y/o venta de bienes raíces.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor del terreno utilizado;
- b) Por la transferencia del costo de construcción incurrido en la cuenta 1415 -obras de construcción en curso-;
- c) Por la adquisición de inmuebles o traslado de propiedades planta y equipo con el fin

de enajenarlos, y

d) Por el valor del ajuste por inflación**.

Créditos

a) Por su valor de costo con las ventas realizadas por escritura pública, y

b) Por los traslados a los rubros 1504 -terrenos- y/o 1516 -construcciones y edificaciones de aquellos inmuebles que el ente económico destine para su uso.

[§ 0289]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1445 SEMOVIENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los costos y demás cargos capitalizables en que incurre el ente económico para la adquisición de animales, tanto de especies mayores como menores, que están destinados para la venta, cría, levante o ceba.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el costo de adquisición;

b) Por otros cargos capitalizados;

c) Por el traslado de la cuenta 1584 -semovientes-;

d) Por las reclasificaciones entre categorías dentro del inventario mismo, vale decir, de toretes a toros y por costo promedio que le corresponde a la categoría objeto de la misma, y

e) Por el valor del ajuste por inflación**.

Créditos

a) Por el costo de las ventas efectuadas;

b) Por muertes, hurtos o extravíos;

c) Por donaciones, y

d) Por las reclasificaciones entre categorías del inventario mismo.

[§ 0290]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1450 TERRENOS

DESCRIPCIÓN

Registra los costos y demás cargos capitalizables en que incurre el ente económico para la adquisición de terrenos que están destinados para la venta, o construcciones para la venta.

Cuenta de uso exclusivo del ente económico dedicado a las actividades de construcción y/o venta de bienes raíces.

DINÁMICA

Por urbanizar

Débitos

- a) Por el valor del costo de adquisición que figura en la respectiva escritura pública de compra;
- b) Por el valor de los servicios técnicos, estudio de títulos, gastos notariales y de registro, comisiones y demás costos efectuados para su adquisición;
- c) Por el valor de las mejoras y adecuaciones para obtener un terreno útil;
- d) Por los gravámenes de valorización cancelados;
- e) Por el valor determinado mediante avalúo de los terrenos recibidos en calidad de aporte, cesión o donación, y
- f) Por el valor de los ajustes por inflación **.

Créditos

- a) Por el costo de la venta parcial o total del predio;
- b) Por el traslado a la subcuenta 145010 -urbanizados por construir- del área útil vendible, y
- c) Por el costo registrado en libros de los terrenos trasladados a la cuenta 1415 -obras de construcción en curso-.

Urbanizados por construir

Débitos

- a) Por el valor del costo del área útil vendible trasladada de la subcuenta 145005 -por urbanizar-;
- b) Por el valor de las mejoras, limpiezas y demás costos incurridos en la adecuación de los predios;
- c) Por el valor del traslado de la cuenta 1417 -obras de urbanismo-;
- d) Por los gravámenes de valorización cancelados, y
- e) Por el valor del ajuste por inflación **.

Créditos

- a) Por el traslado al costo de venta del área útil vendida durante el período, y
- b) Por el costo registrado en libros de los terrenos trasladados a la cuenta 1415 -obras construcción en curso-.

[§ 0291]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1455 MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los elementos que han sido adquiridos por el ente económico para consumir en la producción de bienes fabricados para la venta o en la prestación de servicios en todas y cada una de las operaciones realizadas en su normal funcionamiento. Comprende conceptos tales como elementos necesarios para mantenimiento y

reparaciones, herramientas e implementos de trabajo, repuestos para maquinaria y equipo de producción.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de adquisición de los materiales, repuestos y accesorios;
- b) Por el valor de los ajustes originados por sobrantes;
- c) Por el avalúo técnico de los bienes recibidos como donación;
- d) Por traspasos recibidos de otras cuentas;
- e) Por el valor de las devoluciones de los elementos al almacén, y
- f) Por el valor del ajuste por inflación **.

Créditos

- a) Por el costo de los materiales, repuestos y accesorios, consumidos, vendidos o dados de baja;
- b) Por el valor de los ajustes originados en faltantes;
- c) Por la merma en elementos susceptibles de evaporarse o disminuirse, siempre que ésta obedezca a causas naturales, y
- d) Por elementos devueltos a proveedores.

[§ 0292]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1460 ENVASES Y EMPAQUES

DESCRIPCIÓN

Registra los elementos y materiales adquiridos para ser usados en el empaque o envase de productos tales como cartones, papeles, materiales para tapas, frascos y jarros.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el precio de compra de los elementos que conforman este rubro más seguros, fletes, gastos de aduana, cargos de manipulación, etc;
- b) Por los sobrantes de inventario;
- c) Por el valor de las devoluciones, y
- d) Por el valor del ajuste por inflación **.

Créditos

- a) Por el costo del material de envase o empaque utilizado, y
- b) Por el valor de los envases y empaques dados de baja.

[§ 0293]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1465 INVENTARIOS EN TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN

Se registra en esta cuenta el valor de las erogaciones efectuadas por el ente económico tanto para las importaciones, como para las compras realizadas en el país, desde el momento en que se inicia el trámite hasta cuando ingresan a la bodega como adquisiciones del período, tales como materias primas, suministros y repuestos, materiales, mercancías y subproductos.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los bienes en tránsito;
- b) Por los costos y gastos incurridos hasta la colocación del bien en condiciones de utilización o uso, y
- c) Por el valor de los ajustes por inflación **.

Créditos

- a) Por el valor de la legalización de los bienes recibidos.

[§ 0294]

1. ACTIVO

14. INVENTARIOS

1499 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los montos provisionados por el ente económico, para cubrir eventuales pérdidas de sus inventarios, por obsolescencia, faltantes, deterioro o pérdida de los mismos, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo inventarios. Es una cuenta de valuación del activo, de naturaleza crédito.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor estimado para constituir o incrementar la provisión.

Débitos

- a) Por baja de inventarios obsoletos;
- b) Por pérdidas, deterioro o faltantes de inventarios;
- c) Por venta o realización de inventarios sobre los cuales se había constituido provisión, y
- d) Por mermas, evaporaciones o disminuciones siempre que éstas obedezcan a causas naturales.

[§ 0295]

1. ACTIVO

15 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea el ente económico, con la intención de emplearlos en forma permanente para

el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año.

Las propiedades, planta y equipo deben registrarse al costo histórico, del cual forman parte los costos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización o en condiciones de puesta en marcha o enajenación, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, corrección monetaria proveniente del UPAC (**hoy UVR**) e intereses.

Los intereses y la corrección monetaria proveniente del UPAC (**hoy UVR**) causados sobre obligaciones contraídas en la adquisición, forman parte del costo, salvo cuando ha concluido la etapa de puesta en marcha y tales activos se encuentren en condiciones de utilización. En este caso, los gastos financieros deben cargarse a los resultados del respectivo período contable. El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta la puesta en marcha del activo, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas en su adquisición. Sin embargo, las diferencias en cambio causadas sobre obligaciones en moneda extranjera no identificables directamente con la adquisición de activos específicos, se deben contabilizar en los resultados del período contable.

El valor de las propiedades, planta y equipo recibidas en cambio, permuta, donación, dación en pago o aporte de los propietarios, se determina por el valor convenido por las partes o mediante avalúo.

Las propiedades, planta y equipo, la depreciación, agotamiento y amortización acumulados se deberán ajustar por inflación, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Se deben establecer criterios prácticos para el registro de los costos capitalizables por adiciones, mejoras y reparaciones de propiedades, planta y equipo, que consideren tanto la importancia de las cifras como la duración del activo, de manera que se logre una clara distinción entre aquellos que forman parte del costo del activo y los que deben llevarse a resultados. Para tal efecto se entiende por adición la inversión agregada al activo inicialmente adquirido y por mejora los cambios cualitativos del bien que no aumentan su productividad.

Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo constituyen costo adicional.

Las erogaciones realizadas para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, se deben llevar como gastos del ejercicio en que se produzcan.

En el caso del impuesto sobre las ventas que forma parte del costo debe tenerse en cuenta lo prescrito en las normas legales vigentes.

Este grupo comprende, entre otras cuentas: terrenos, materiales proyectos petroleros, construcciones en curso, maquinaria y equipos en montaje, construcciones y edificaciones, maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación, equipo médico-científico, equipo de hoteles y restaurantes y flota y equipo de transporte (§ 0147, 0151, 0199, 0319, 0321, 0323, 0459, 0485, 0562).

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1504 TERRENOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los predios donde están construidas las diferentes edificaciones de propiedad del ente económico, así como los destinados a futuras ampliaciones o construcciones para el uso o servicio del mismo.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en las cuentas de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico;
- b) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo;
- c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de los terrenos recibidos por cesión, donación o aporte, y
- d) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo de los terrenos vendidos.

[§ 0296]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1506 MATERIALES PROYECTOS PETROLEROS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los materiales adquiridos para desarrollar actividades de exploración y explotación y que harán parte de proyectos susceptibles de capitalización; tales como tuberías, cabezales de pozos, bombas y otras facilidades para adecuación del campo petrolero.

Esta cuenta es de uso exclusivo de los entes económicos que desarrollan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de adquisición de los materiales de la industria del petróleo, tales como tuberías y equipo de completamiento de pozos;
- b) Por el valor del costo de transporte, seguros y manejo de los materiales recibidos, incluidos todos los costos hasta la entrega en bodega de la compañía o lugar de trabajo;
- c) Por el valor de los materiales adquiridos con la finalidad de construir proyectos de facilidades para la extracción, separación y almacenamiento de petróleo tales como bombas, plantas, separadores, motores, calentadores, etc.;
- d) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de los materiales recibidos por cesión, donación o aporte, y
- e) Por el valor de los ajustes por inflación.

Créditos

- a) Por el valor de las salidas de materiales para proyectos de acuerdo con sus costos unitarios, según el método de valuación que se tenga, y

b) Por el valor a prorrata de los materiales, para aplicar a cada proyecto a donde se haya enviado el material correspondiente.

[§ 0297]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1508 CONSTRUCCIONES EN CURSO

DESCRIPCIÓN

Registra los costos incurridos por el ente económico en la construcción o ampliación de edificaciones destinadas a oficinas, locales, bodegas, plantas de operación; así como de otras obras en proceso, que serán utilizadas en las labores operativas o administrativas. Una vez terminadas dichas obras, sus saldos se trasladarán a las cuentas correspondientes.

El costo incluye los desembolsos por materiales, mano de obra, licencias, honorarios profesionales, costos financieros e interventoría y otros costos efectuados hasta el momento en que el bien quede adecuado para su uso.

Mientras las obras se encuentren en proceso no deben ser objeto de depreciación.

El costo del terreno en el cual se está levantando la construcción se debe registrar por separado en la cuenta 1504 -terrenos-.

DINÁMICA

Débitos

a) Por los desembolsos efectuados por el ente económico, imputables a la ejecución de la obra;

b) Por el costo de las obras parciales de esta naturaleza que se reciban de contratistas, realizadas por cuenta del ente económico;

c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de las construcciones recibidas por cesión, donación o aporte, y

d) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por la transferencia a la cuenta correspondiente, cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada por el ente económico, y

b) Por el valor de los materiales cargados a esta cuenta que sean devueltos al almacén.

[§ 0298]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1512 MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE

DESCRIPCIÓN

Registra los costos incurridos por el ente económico en la adquisición y montaje de maquinaria, hasta el momento en que el activo queda listo para su utilización o explotación, en el sitio y condiciones requeridas.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico;
- b) Por el costo de la instalación, montaje y otros costos directos e indirectos necesarios para que la maquinaria esté en condiciones de ser utilizada;
- c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la maquinaria y equipo recibidos por cesión, donación o aporte, y
- d) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el valor registrado en libros al momento de su realización o venta;
- b) Por el valor de los elementos dados de baja;
- c) Por el valor en libros al momento de trasladarlo directamente a la cuenta de propiedades, planta y equipo correspondiente, y
- d) Por el costo de los materiales cargados inicialmente a esta cuenta que son devueltos al almacén por no haber sido utilizados.

[§ 0299]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición o construcción de inmuebles de propiedad del ente económico destinados para el desarrollo del objeto social.

El valor del terreno debe registrarse por separado en la cuenta 1504 -terrenos-.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico de las construcciones y edificaciones;
- b) Por el costo de las construcciones y edificaciones construidas por el ente económico o por cuenta de él;
- c) Por el valor de las adiciones, reparaciones, mejoras y otros cargos capitalizables;
- d) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de las construcciones y edificaciones recibidas por cesión, donación o aporte;
- e) Por el costo de las construcciones y edificaciones por traslado de la cuenta 1508 - construcciones en curso-;
- f) Por el costo de la participación correspondiente en las construcciones y edificaciones adquiridas o construidas en condominio;
- g) Por el traslado de la subcuenta 134005 -de bienes raíces-, y
- h) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo de las construcciones y edificaciones vendidas, cedidas, demolidas,

permutadas o rematadas.

[§ 0300]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1520 MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN

Registra el costo histórico de la maquinaria y equipo adquirida por el ente económico.

El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta que se encuentre en condiciones de utilización, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas para su adquisición.

El valor de la maquinaria y equipo recibidos en cambio o permuta se determinará por avalúo técnico y el del aportado por los accionistas o socios se debe registrar por el valor convenido por éstos o aprobado por las entidades de control, según el caso.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico;
- b) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo;
- c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la maquinaria y equipo por cesión, donación o aporte;
- d) Por el traslado de la subcuenta 134010 -de maquinaria y equipo-;
- e) Por el traslado de la subcuenta 151205 -maquinaria y equipo-, y
- f) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo registrado en libros del bien vendido, y
- b) Por el valor en libros de la maquinaria y equipo retirados o dados de baja por pérdida, cesión, desmantelamiento, sustracción o destrucción.

[§ 0301]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1524 EQUIPO DE OFICINA

DESCRIPCIÓN

Registra el costo histórico del equipo mobiliario, mecánico y electrónico de propiedad del ente económico, utilizado para el desarrollo de sus operaciones.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico de los muebles y enseres, así como del equipo electrónico;
- b) Por el costo histórico de las máquinas y muebles de oficina entregados por el almacén a las respectivas dependencias;
- c) Por el traslado de la subcuenta 151210 -equipo de oficina-;
- d) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo;
- e) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico del equipo de oficina recibido por cesión, donación o aporte, y
- f) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo en libros del equipo dado de baja por pérdida, robo, caso fortuito o fuerza mayor o por venta.

[§ 0302]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1528 EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el costo histórico del equipo de cómputo y comunicación adquiridos por el ente económico para el desarrollo de sus planes o actividades de sistematización y/o comunicación.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico del equipo de computación y comunicación;
- b) Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo;
- c) Por el ajuste por diferencia en cambio de los bienes importados mientras éstos no se encuentren en condiciones de utilización;
- d) Por los intereses, corrección monetaria proveniente del UPAC (**hoy UVR**) y otros cargos a que hubiere lugar, mientras el activo entra en funcionamiento;
- e) Por el traslado de la subcuenta 151215 -equipo de computación y comunicación-;
- f) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico del equipo recibido por cesión, donación o aporte, y
- g) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo total del bien por venta, retiro o donación del mismo, y
- b) Por devolución de equipos o parte de ellos a los proveedores.

[§ 0303]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1532 EQUIPO MÉDICO-CIENTÍFICO

DESCRIPCIÓN

Registra el costo histórico de los equipos y elementos médico-científicos cuya vida útil exceda de un año, adquiridos por el ente económico.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico del equipo médico-científico;
- b) Por el valor del equipo médico-científico importado, según los costos determinados en la respectiva liquidación de la importación;
- c) Por el costo acumulado de las órdenes de trabajo capitalizables por montaje de equipo o para la reparación de los mismos;
- d) Por el valor convenido o el determinado mediante avalúo técnico del equipo médico-científico recibido por cesión, donación o aporte;
- e) Por el traslado de la subcuenta 151220 -equipo médico-científico-, y
- f) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo en libros de los equipos vendidos, cedidos, permutados, rematados o dados de baja por pérdida, sustracción, destrucción u obsolescencia.

[§ 0304]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1536 EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES

DESCRIPCIÓN

Registra los costos en que incurre el ente económico en la adquisición e instalación de los equipos para hoteles y restaurantes para ser utilizados en desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico;
- b) Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para su adquisición;
- c) Por el valor incurrido en mejoras o adiciones capitalizables;
- d) Por el traslado de la subcuenta 151225 -equipo de hoteles y restaurantes-;

e) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico del equipo recibido por cesión, donación o aporte, y

f) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por el costo de los equipos vendidos, y

b) Por el costo de los equipos dados de baja por cesión, pérdida o destrucción.

[§ 0305]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1540 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN

Registra el costo histórico de las unidades de transporte, equipos de movilización y maquinaria de propiedad del ente económico destinados al transporte de pasajeros y de carga para el desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el costo histórico;

b) Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para la adquisición del equipo;

c) Por el valor de las mejoras o adiciones capitalizables;

d) Por el traslado de la subcuenta 134015 -de flota y equipo de transporte-;

e) Por el traslado de la subcuenta 151230 -flota y equipo de transporte-;

f) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la flota y equipo recibidos por cesión, donación o aporte, y

g) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por el costo en libros del equipo vendido, y

b) Por el costo en libros del equipo dado de baja por cesión, desmantelamiento, pérdida o destrucción.

[§ 0306]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1544 FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARÍTIMO

DESCRIPCIÓN

Registra el costo histórico de los equipos flotantes de propiedad del ente económico para el desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de

ingresos (gastos) no operacionales.
DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico;
- b) Por el valor de las reparaciones o mejoras capitalizables;
- c) Por el traslado de la subcuenta 134030 -de flota y equipo fluvial y/o marítimo-;
- d) Por el traslado de la subcuenta 151235 -flota y equipo fluvial y/o marítimo-;
- e) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la flota y equipo recibidos por cesión, donación o aporte, y
- f) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo en libros en caso de cesión, venta o retiro del respectivo bien.

[§ 0307]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1548 FLOTA Y EQUIPO AÉREO

DESCRIPCIÓN

Registra el costo histórico de los aviones, hidroaviones, planeadores, helicópteros y otros equipos similares, adquiridos por el ente económico para el desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico de los aviones, hidroaviones, helicópteros y otros equipos similares;
- b) Por el costo de las reparaciones mayores, adiciones y mejoras capitalizables;
- c) Por el costo de nacionalización;
- d) Por el traslado de saldos de la subcuenta 134020 -de flota y equipo aéreo-;
- e) Por el traslado de la subcuenta 151240 -flota y equipo aéreo-;
- f) Por la diferencia en cambio sobre obligaciones en moneda extranjera, contraídas para la adquisición del equipo de vuelo;
- g) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la flota y equipo recibidos por cesión, donación o aporte, y
- h) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo en libros en caso de ventas, y
- b) Por el costo en libros en caso de retiro del equipo por cualquier causa.

[§ 0308]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1552 FLOTA Y EQUIPO FÉRREO

DESCRIPCIÓN

Registra los costos en que incurre el ente económico en la adquisición e instalación de los equipos férreos para ser utilizados en desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico;
- b) Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para su adquisición;
- c) Por el valor incurrido en mejoras o adiciones capitalizables;
- d) Por el traslado de la subcuenta 134025 -de flota y equipo férreo-;
- e) Por el traslado de la subcuenta 151245 -flota y equipo férreo-;
- f) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de la flota y equipo recibidos por cesión, donación o aporte, y
- g) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo en libros de la flota y equipo vendidos, y
- b) Por el costo en libros de la flota y equipo dados de baja por cesión, desmantelamiento, pérdida o destrucción.

[§ 0309]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1556 ACUEDUCTOS, PLANTAS Y REDES

DESCRIPCIÓN

Registra el costo incurrido por el ente económico en la adquisición o construcción de acueductos, plantas y redes necesarios en la actividad del objeto social.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico de los bienes que la integran y de aquellos que se hayan capitalizado para la planta;
- b) Por el valor de las adquisiciones directas que se efectúen;
- c) Por el valor del traslado de la subcuenta 150810 -acueductos, plantas y redes-;
- d) Por el valor convenido o el avalúo técnico de los bienes que se reciban en calidad de

donación, cesión, aporte u otra causa;

e) Por el costo histórico de los terrenos, estructuras, equipo de estación, torres y accesorios, postes y accesorios, conductores aéreos y accesorios, conducción subterránea y conductores subterráneos, aparatos y demás elementos y equipos que integran las plantas de transmisión y subestaciones de energía eléctrica, para el caso de las plantas de transmisión y subestaciones;

f) Por el costo total de las plantas de transmisión de energía eléctrica construidas o instaladas por el ente económico o por cuenta de él;

g) Por el costo de las adiciones, reparaciones y mejoras hechas a las instalaciones, máquinas, equipos y elementos que integran la planta de transmisión, y

h) Por el valor de los ajustes por inflación.

Créditos

a) Por el costo en libros de los bienes que se dan de baja, por obsolescencia, venta y otros conceptos.

[§ 0310]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1560 ARMAMENTO DE VIGILANCIA

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición del armamento de vigilancia adquirido por el ente económico para el desarrollo de su objeto social y/o para la protección y salvaguarda de sus bienes.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el costo de adquisición, y

b) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por el costo en libros del armamento de vigilancia vendido, y

b) Por el costo en libros del armamento dado de baja por cesión, pérdida o destrucción.

[§ 0311]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1562 ENVASES Y EMPAQUES

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de los envases y empaques retornables utilizados para la distribución del producto objeto de las actividades del negocio.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de adquisición de los envases y empaques, y
- b) Por el valor de los ajustes por inflación.

Créditos

- a) Por la venta o retiro de los envases y empaques.

[§ 0312]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1564 PLANTACIONES AGRÍCOLAS Y FORESTALES

DESCRIPCIÓN

Registra los costos amortizables en que incurre el ente económico en los procesos de preparación de terrenos, siembra y desarrollo que corresponden a los períodos preproductivo y productivo de aquellas plantaciones agrícolas y forestales cuya vida útil es superior a dos años, en el cual se generan varias cosechas.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Para cultivos en desarrollo

Débitos

- a) Por el costo de adecuación y preparación de los terrenos;
- b) Por el costo de las semillas o material vegetal;
- c) Por la mano de obra directa utilizada;
- d) Por los costos indirectos incurridos en los cultivos;
- e) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de las plantaciones recibidas por cesión, donación o aporte, y
- f) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el valor del costo de los cultivos que entran en producción.

Para cultivos amortizables

Débitos

- a) Por el costo de los activos que entran en período productivo, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el cruce con la subcuenta 159705 -plantaciones agrícolas y forestales-, por la culminación de la respectiva amortización.

[§ 0313]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1568 VÍAS DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el costo incurrido por el ente económico en el diseño y construcción, entre otros de vías, caminos, carreteras, puentes, aeródromos, en sus propios predios directamente o por intermedio de terceros.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de los derechos así como las indemnizaciones y reclamos cancelados en su construcción;
- b) Por el costo de los estudios, confección de presupuestos, elaboración de planos, materiales, mano de obra y demás gastos causados por las obras adelantadas por el ente económico;
- c) Por el costo de adiciones, reparaciones, o mejoras capitalizables;
- d) Por el costo de los traslados de la subcuenta 150815 -vías de comunicación-;
- e) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de las vías recibidas por cesión, donación o aporte, y
- f) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo de las vías de comunicación cedidas o vendidas por el ente económico, y
- b) Por el costo de las vías dadas de baja por destrucción.

[§ 0314]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1572 MINAS Y CANTERAS

DESCRIPCIÓN

Registra los costos en que incurre el ente económico en la adquisición de los terrenos, instalaciones y montaje necesarios para la explotación de minas y canteras.

Los costos incurridos hasta hacer apta la mina para su explotación serán capitalizables.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico de la respectiva mina o cantera;
- b) Por el costo de las adiciones o mejoras capitalizables;
- c) Por el valor acumulado de los costos incurridos en los desarrollos mineros o de canteras, hasta hacerlos aptos para su explotación;
- d) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de las minas y canteras recibidas por cesión, donación o aporte, y

e) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por el costo de las minas o canteras vendidas, y

b) Por el valor de retiro de la mina o cantera cuando ha terminado su vida útil.

[§ 0315]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1576 POZOS ARTESIANOS

DESCRIPCIÓN

Registra los costos y gastos incurridos por concepto de la adquisición, construcción directa o a través de contratistas o en forma combinada, de las perforaciones realizadas por el ente económico necesarias en la actividad del objeto social.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el costo acumulado en la construcción, y

b) Por el costo de las adiciones, reparaciones o mejoras capitalizables;

c) Por el valor convenido o determinado mediante avalúo técnico de los pozos recibidos por cesión, donación o aporte, y

d) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por el costo en libros de los activos retirados por ventas o cesión.

[§ 0316]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1580 YACIMIENTOS

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de las formaciones subterráneas o reservas probadas de minerales e hidrocarburos existentes en un campo agotable.

DINÁMICA

Débitos

a) Por la capitalización de aforos o reaforos realizados;

b) Por la reclasificación de explotaciones asociadas a explotación directa, cuando expire el contrato de asociación y el campo aún sea explotable, y

c) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por cancelación debidamente autorizada de campos completamente agotados.

[§ 0317]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1584 SEMOVIENTES

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de los semovientes que posee el ente económico para el mejoramiento de razas, así como los destinados al servicio de las diferentes actividades productoras.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de ingresos (gastos) no operacionales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo histórico de los diferentes semovientes;
- b) Por el valor convenido o del avalúo comercial de los semovientes recibidos como donación;
- c) Por el valor de los costos y gastos capitalizables de conformidad con las normas legales;
- d) Por el traslado de la subcuenta 134035 -de semovientes-, y
- e) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo en libros del semoviente vendido o donado, y
- b) Por el valor en libros cuando se dé de baja por muerte, robo o pérdida del semoviente.

[§ 0318]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1588 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición y demás cargos capitalizables en que incurre el ente económico en el proceso de importación de bienes, así como en las compras nacionales, desde el momento en que inicia el trámite de adquisición hasta cuando le sean entregados para su utilización.

Mientras los bienes permanezcan en esta condición no deben ser objeto de depreciación.

Los activos en tránsito deben ser ajustados por inflación conforme a las disposiciones vigentes.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de las entregas anticipadas durante el trámite de las importaciones hasta el recibo de los activos;
- b) Por los traslados entre importaciones o pedidos, y

c) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por el valor de liquidación de las importaciones;

b) Por la parte cargada como anticipo en esta cuenta, y

c) Por las notas de traslado entre importaciones o pedidos, o la transferencia a la cuenta correspondiente.

[§ 0319]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1592 DEPRECIACIÓN ACUMULADA

DESCRIPCIÓN

Registra el monto de la depreciación calculada por el ente económico sobre la base del costo ajustado por inflación.

Se consideran bienes depreciables las propiedades, planta y equipo tangibles con excepción de los terrenos, las construcciones e importaciones en curso y la maquinaria en montaje.

En todo inmueble, se debe desagregar contablemente previo concepto de perito evaluador cuando sea el caso, el importe atribuible al terreno y a la construcción.

La depreciación debe basarse en la vida útil estimada del bien. Para la fijación de ésta es necesario considerar el deterioro por el uso y la acción de factores naturales, así como la obsolescencia por avances tecnológicos o por cambios en la demanda de los bienes producidos o de los servicios prestados. La vida útil podrá fijarse con base en conceptos o tablas de depreciación de reconocido valor técnico.

Cuando se adquiera un bien que haya estado en uso y por lo tanto haya sido total o parcialmente depreciado, el ente económico deberá depreciarlo, teniendo en cuenta la vida útil restante.

El valor de las propiedades, planta y equipo que tienen una vida útil limitada, debe distribuirse como una forma de medir la expiración de éste, mediante el registro sistemático de su depreciación, durante su vida útil o el período estimado en que dichos activos generan ingresos. Con tal fin, deberá observarse lo siguiente:

a) El costo ajustado por inflación es la base para la depreciación de las propiedades, planta y equipo y cuando sea significativo de este monto se debe restar el valor residual técnicamente determinado;

b) La depreciación debe ser determinada por métodos de reconocido valor técnico, tales como el de línea recta, saldos decrecientes, suma de los dígitos de los años. El método seleccionado debe establecer una relación adecuada entre los costos expirados de los bienes y los ingresos correspondientes, y

c) Los cambios en las estimaciones iniciales del período de vida útil, se deben reconocer mediante la modificación de la alícuota por depreciación en forma prospectiva de acuerdo con la nueva estimación.

La depreciación acumulada deberá ajustarse por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes.

Cuando la depreciación fiscal exceda la contable, el efecto en el impuesto diferido se registrará en la subcuenta 272505 -por depreciación flexible-.

Por el contrario, cuando la depreciación contable exceda a la depreciación fiscal, el efecto en el impuesto diferido se registrará en la subcuenta 171076 -impuesto de renta diferido "débitos" por diferencias temporales- (§ 0137, 0147, 0153, 0195, 0198, 0520).

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de la depreciación calculada mensualmente con cargo al estado de resultados, y

b) Por el valor del ajuste por inflación.

Débitos

a) Por el valor de la depreciación ajustada que tengan los bienes dados de baja por venta, cesión, destrucción, demolición, obsolescencia, daño irreparable, por inservibles, pérdida o sustracción.

[§ 0320]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1596 DEPRECIACIÓN DIFERIDA

DESCRIPCIÓN

Registra el saldo de las diferencias que resultaron entre las depreciaciones contable y fiscal por determinación de normas legales. Dicha depreciación se ajustará por inflación de acuerdo con el PAAG , anual o mensual, según sea el caso.

Si la depreciación fiscal excedió la contable, el efecto en el impuesto diferido se debe incluir en la subcuenta 272505 -por depreciación flexible-.

Por el contrario, si la depreciación contable excedió a la fiscal, el efecto en el impuesto diferido se debe incluir en la subcuenta 171076 -impuestos de renta diferido "débitos" por diferencias temporales-.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el defecto de la depreciación fiscal sobre la contable, subcuenta (159610);

b) Por la liberación o amortización de la depreciación diferida, con cargo al estado de resultados, y

c) Por el valor del ajuste por inflación.

Débitos

a) Por el exceso de la depreciación fiscal sobre la contable (subcuenta 159605), y

b) Por el valor del ajuste por inflación.

[§ 0321]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1597 AMORTIZACIÓN ACUMULADA

DESCRIPCIÓN

Registra el monto de la amortización acumulada por el ente económico sobre la base del costo ajustado por inflación, de las propiedades, planta y equipo tangibles, tales como plantaciones agrícolas y forestales, vías de comunicación y semovientes.

La amortización debe basarse en la vida útil del bien. Para la fijación de dicha vida útil es necesario considerar el deterioro por el uso y la acción de factores naturales.

El valor de las propiedades, plantas y equipos que tienen una vida útil limitada, debe destinarse como una forma de medir la expiración de éstos, mediante el registro sistemático de su amortización durante su vida útil o el período estimado en que dichos activos generan ingresos.

Por lo anterior, se deberá observar lo siguiente:

- a) El costo ajustado por inflación es la base para la amortización de la propiedad;
- b) La amortización debe ser determinada mediante alícuotas establecidas de acuerdo con estudios técnicos por medio de los cuales se puede establecer una relación adecuada entre las costas expiradas de los bienes y los ingresos correspondientes, y
- c) Los cambios en las estimaciones del período de vida útil, se deben reconocer mediante la modificación de la alícuota por amortización en forma prospectiva de acuerdo con la nueva estimación.

La amortización acumulada deberá ajustarse por inflación, de acuerdo con las normas legales vigentes.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de la alícuota mensualmente con cargo a la subcuenta respectiva del costo o gasto por amortización, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación.

Débitos

- a) Por el valor de la amortización acumulada que tengan los bienes dados de baja por venta, cesión, destrucción u otra causa.

[§ 0322]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1598 AGOTAMIENTO ACUMULADO

DESCRIPCIÓN

Registra la acumulación de las alícuotas o valores llevados a cuentas de resultado, por la distribución o prorrateo del costo de un recurso natural, calculado con base en las reservas probadas mediante estudio técnico en las unidades producidas, extraídas u otros factores de reconocido valor técnico.

Es una cuenta de naturaleza crédito.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor del agotamiento mensual o periódico establecido técnicamente en razón

de la extracción gradual de los productos, y

b) Por el valor del ajuste por inflación.

Débitos

a) Por el total del agotamiento acumulado de un activo que el ente económico decide abandonar porque ha llegado al límite de sus reservas o porque su explotación ya no tiene justificación económica.

[§ 0323]

1. ACTIVO

15. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

1599 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los valores provisionados por el ente económico, con el objeto de cubrir la desvalorización de los bienes individualmente considerados o por grupos homogéneos. Es una cuenta de valuación del activo de naturaleza crédito.

La desvalorización resulta cuando el valor neto de los activos reexpresados como consecuencia de la inflación exceda el valor de realización, valor actual o valor presente, el que se haya utilizado. En consecuencia, atendiendo la norma básica de la prudencia se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor estimado para constituir o incrementar la provisión.

Débitos

a) Por la reversión de las provisiones excesivas o indebidas, y

b) Por el valor provisionado en caso de retiro por venta, pérdida o baja del bien respectivo.

[§ 0324]

1. ACTIVO

16. INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN

Comprende el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios.

Dentro de este grupo se incluyen conceptos tales como: crédito mercantil, marcas, patentes, concesiones y franquicias, derechos, know how y licencias.

Por regla general, son objeto de amortización gradual durante la vida útil estimada.

Los activos intangibles adquiridos deben ser ajustados por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes (§ 0137, 0149, 0151, 0153, 0195, 0198, 0199, 0239, 0331, 0506, 0521).

1. ACTIVO

16. INTANGIBLES

1605 CRÉDITO MERCANTIL

DESCRIPCIÓN

Registra el valor adicional pagado en la compra de un ente económico activo, sobre el valor en libros o sobre el valor calculado o convenido de todos los activos netos comprados, por reconocimiento de atributos especiales tales como el buen nombre, personal idóneo, reputación de crédito privilegiado, prestigio por vender mejores productos y servicios y localización favorable.

También registra el crédito mercantil formado por el ente económico mediante la estimación de las futuras ganancias en exceso de lo normal, así como de la valorización anticipada de la potencialidad del negocio (§ 0149, 0444).

NOTAS: 1. De conformidad con la Circular Externa 4 del 2005, emitida por la Superintendencia de Valores, los emisores de valores sometidos al control exclusivo de esta entidad, que a la fecha de entrada en vigencia de la Circular Externa 3 del 13 de febrero del 2002 tuvieron registrado en sus libros un crédito mercantil formado, deberán tenerlo totalmente desmontado al 31 de diciembre del 2009, de tal modo que en esta fecha se encuentren totalmente amortizados los saldos por este concepto.

2. El artículo 115 de la Ley 812 del 2003, contentiva del plan de desarrollo, que había prorrogado por un período de 10 años el desmonte del crédito mercantil formado de las personas jurídicas sometidas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades, de Valores y Bancaria, fue declarado inexecutable mediante sentencia de la Corte Constitucional C-305 del 30 de marzo del 2004.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor adicional pagado sobre el costo del activo neto al adquirir la unidad productora;
- b) Por el valor determinado y aplicado por el ente económico como crédito mercantil formado. Su crédito o contrapartida se registra en la cuenta 3215 -crédito mercantil-, y
- c) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por la pérdida o disminución del valor del crédito mercantil formado, una vez comprobado técnicamente, y
- b) Por el valor en libros en caso de venta o retiro.

[§ 0325]

1. ACTIVO

16. INTANGIBLES

1610 MARCAS

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición o de producción y registro de signos que, de acuerdo con las normas legales, sirven para distinguir los productos o servicios de un ente económico de los de otro. Así mismo registra el costo de marcas catalogadas como colectivas. Se entiende por marca colectiva todo signo calificado de tal, que sirva para distinguir el origen o cualquier otra característica común de productos o de servicios de

empresas o colectividades diferentes que utilicen la marca bajo el control del titular.
DINÁMICA

Débitos

- a) Por los costos incurridos en la producción y registro de la marca;
- b) Por el costo de adquisición de la marca, y
- c) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por la venta de los derechos de utilización de la marca, y
- b) Por la extinción legal de utilizar la marca.

[§ 0326]

1. ACTIVO

16. INTANGIBLES

1615 PATENTES

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de adquisición o de creación y registro de las patentes las cuales confieren a su titular el derecho a explotar en forma exclusiva la invención por sí mismo, a conceder una o más licencias para su explotación y a percibir regalías o compensaciones derivadas de su explotación por terceros.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por los costos incurridos en la creación y obtención del registro de la patente;
- b) Por el costo de adquisición de la patente, y
- c) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por la venta de los derechos de utilización de la patente, y
- b) Por la extinción legal de los derechos otorgados en la patente.

[§ 0327]

1. ACTIVO

16. INTANGIBLES

1620 CONCESIONES Y FRANQUICIAS

DESCRIPCIÓN

Registra el privilegio concedido por una autoridad gubernamental permitiendo el uso de una propiedad pública que usualmente está sujeto a una regulación especial; o el privilegio frecuentemente exclusivo concedido por un fabricante o distribuidor para vender los productos del primero dentro de un territorio específico.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de adquisición de la concesión o franquicia, y

b) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por la venta o terminación de la concesión o franquicia según las disposiciones legales y/o contractuales.

[§ 0328]

1. ACTIVO

16. INTANGIBLES

1625 DERECHOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor apreciable en dinero que confiere el ente económico, derechos tales como la exclusividad de producir y vender material de lectura, grabaciones y obras de arte al amparo de la propiedad intelectual, al igual que aquellos importes incurridos en su adquisición cuando son comprados.

Registra también el valor pagado al adquirir puestos en las bolsas de valores o agropecuarias, los derechos derivados de bienes entregados en fiducia mercantil, que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la ley, así como los que originan aquellos bienes recibidos en arrendamiento financiero.

La transferencia de uno o más bienes que hace el fiduciante o fideicomitente al fiduciario debe efectuarse, para fines contables, por su costo ajustado, de suerte que la entrega en sí misma no genera la realización de utilidades para el constituyente y éstas sólo tendrán incidencia en los resultados cuando “realmente” se enajene a terceros el bien o bienes objeto del fideicomiso.

El valor asignado al bien(es) en fideicomiso se revelará en cuentas de orden bajo el código 839520 -bienes y valores en fideicomiso-.

162515 -en fideicomisos inmobiliarios-, registra los contratos fiduciarios mediante los cuales el ente económico transfiere un bien inmueble a la entidad fiduciaria para que administre y desarrolle un proyecto inmobiliario de acuerdo con las instrucciones señaladas en el contrato, cuando el beneficiario sea el mismo fideicomitente.

162520 -en fideicomisos de garantía-, registra los contratos fiduciarios mediante los cuales el ente económico transfiere uno o varios bienes a una entidad fiduciaria para garantizar con ellos y/o con su producto el cumplimiento de ciertas obligaciones designando como beneficiario a los acreedores de dichas obligaciones. Tales fideicomisos, igualmente, se registrarán en el código 8110 -bienes y valores entregados en garantía-.

162525 -en fideicomisos de administración-, registra los negocios fiduciarios en los cuales el ente económico realiza la entrega de los bienes fideicomitados con transferencia de propiedad con el fin de que el fiduciario los administre y los destine junto con los rendimientos, según el caso, al cumplimiento de la finalidad señalada en el contrato.

162535 -En bienes recibidos en arrendamiento financiero (leasing), registra los derechos derivados de bienes recibidos en arrendamiento financiero con opción de compra, en los términos previstos en las normas legales vigentes, tales como inmuebles, maquinaria y equipo, vehículos y equipo de computación, así como aquellos activos recibidos bajo la figura “lease-back ” o retroarriendo.

El costo de los derechos sobre estos bienes, lo constituye el valor del contrato, es decir, el valor presente de los cánones de arrendamiento y de la opción de compra pactados, calculados a la fecha del respectivo contrato y a la tasa pactada en el mismo.

Los derechos se deben ajustar por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor nominal dado como amparo a la propiedad intelectual;
- b) Por el costo de adquisición de la propiedad intelectual, cuando ésta es comprada;
- c) Por el costo de adquisición del puesto en bolsa;
- d) Por el valor del derecho adquirido en el respectivo negocio fiduciario;
- e) Por el valor del contrato (valor presente de los cánones más la opción de compra), de los bienes recibidos en arrendamiento financiero, y
- f) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo, por venta o cesión de los respectivos derechos;
- b) Por el costo, por terminación del derecho fiduciario;
- c) Por el valor del impuesto a las ventas a descontar como impuesto de renta, conforme a lo previsto en las normas tributarias;
- d) Por el costo, cuando el ente económico ejerza la opción de compra, con cargo a la cuenta respectiva del activo, y
- e) Por el costo, cuando no se ejerza la opción de compra.

[§ 0329]

1. ACTIVO

16. INTANGIBLES

1630 KNOW HOW

DESCRIPCIÓN

Registra el valor apreciable en dinero del conocimiento práctico sobre la manera de hacer o lograr algo con facilidad y eficiencia aprovechando al máximo los esfuerzos, habilidades y experiencias acumulados en un arte o técnica (§ 0445).

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de adquisición del know how;
- b) Por el valor determinado y aplicado por el ente económico como know how formado. Su crédito o contrapartida se registra en la cuenta 3220 -know how-, y
- c) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por la venta o cesión de know how.

[§ 0330]

1. ACTIVO

16. INTANGIBLES

1635 LICENCIAS

DESCRIPCIÓN

Registra el costo o valor pagado al titular de una patente para la explotación de la misma por parte del ente económico.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor pagado por la licencia respectiva;
- b) Por los reajustes del precio de las licencias según los respectivos contratos escritos, y
- c) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por la cancelación de la licencia, y
- b) Por reajustes a favor del costo de las licencias.

[§ 0331]

1. ACTIVO

16. INTANGIBLES

1698 DEPRECIACIÓN Y/O AMORTIZACIÓN ACUMULADA

DESCRIPCIÓN

Registra el monto de las depreciaciones y/o amortizaciones acumuladas de los activos intangibles de propiedad del ente económico.

La depreciación y/o amortización debe considerar la vida útil estimada del intangible, es decir, los períodos en los cuales producirá beneficios económicos y la duración de la protección legal conferida al mismo.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de la cuota de amortización periódica determinada técnicamente para cada uno de los activos de acuerdo con sus características o condiciones;
- b) Por el valor de la alícuota de depreciación correspondiente al costo de los bienes recibidos en arrendamiento financiero, cuyos derechos se registran en la subcuenta 162535 -En bienes recibidos en arrendamiento financiero (leasing)-, y
- c) Por el valor del ajuste por inflación.

Débitos

- a) Por el saldo que tenga al momento de su venta;
- b) Por el traslado del saldo a la cuenta respectiva, cuando el ente económico ejerza la opción de compra de los bienes recibidos en arrendamiento financiero;
- c) Por el saldo, cuando el ente económico no ejerza la opción de compra, y
- d) Por el saldo que tenga cuando se cancele el activo por desuso.

[§ 0332]

1. ACTIVO

16. INTANGIBLES

1699 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los montos provisionados por el ente económico, para cubrir eventuales pérdidas derivadas del grupo 16 -intangibles-.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor estimado para la respectiva provisión.

Débitos

a) Por el costo de los activos dados de baja, y

b) Por el valor de los ajustes por exceso de la provisión.

[§ 0333]

1. ACTIVO

17. DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN

Comprende el conjunto de cuentas representadas en el valor de los gastos pagados por anticipado en que incurre el ente económico en el desarrollo de su actividad, así como aquellos otros gastos comúnmente denominados cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos futuros.

Comprende los gastos pagados por anticipado, tales como, intereses, primas de seguro, arrendamientos, contratos de mantenimiento, honorarios, comisiones y los gastos incurridos de organización y preoperativos, remodelaciones o adecuaciones, mejoras de oficina, estudios y proyectos, construcciones en propiedades ajenas tomadas en arrendamiento, contratos de ejecución, contribuciones y afiliaciones e impuestos diferibles.

Son objeto de amortización o extinción gradual correspondiente a las alícuotas mensuales resultantes del tiempo en que se considera se va a utilizar o recibir el beneficio del activo diferido, bien sea mediante un crédito directo a la partida de activo o por medio de una cuenta de valuación, con cargo a resultados (§ 0137, 0138, 0150, 0151, 0156, 0338).

1. ACTIVO

17. DIFERIDOS

1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados por anticipado que realiza el ente económico en el desarrollo de su actividad, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Así, los intereses se causarán durante el período prepagado a medida que transcurra el tiempo; los seguros durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período prepagado; el mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.

Las comisiones, así como los demás conceptos enunciados en esta cuenta, son susceptibles de diferir y, por ende, de amortizar en el período correspondiente, cuando por efectos de la operación que las origina se pacte reintegro en función del servicio contratado, salvo que se trate de conceptos incluidos taxativamente en el código 1710 -cargos diferidos-.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado anticipadamente clasificado y cargado a la cuenta respectiva.

Créditos

a) Por el valor amortizado durante el período de causación del gasto, y

b) Por la recuperación total o parcial del pago realizado por la no prestación del servicio o no recibir la contraprestación respectiva.

[§ 0334]

1. ACTIVO

17. DIFERIDOS

1710 CARGOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra entre otros:

– Los costos y gastos en que incurre el ente económico en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.

– Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos.

– Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento.

– Los útiles y papelería.

– El impuesto de renta diferido de naturaleza “débito”, ocasionado por las “diferencias temporales” entre la utilidad comercial y la renta líquida fiscal en virtud de la no deducibilidad de algunos gastos contables, tales como provisiones por cartera en exceso de límites fiscales, protección de inversiones, bienes recibidos en pago, causación del impuesto de industria y comercio y gastos estimados para atender contingencias. Su registro se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta corriente (código 240405) (§ 0150, 0378).

– La publicidad, propaganda y promoción.

– Las contribuciones y afiliaciones.

– Los demás costos y gastos en que por su naturaleza y características se tipifique la figura de cargos diferidos.

La amortización de los cargos diferidos se hará así:

– Por concepto de organización y preoperativos y programas para computador (software), en un período no mayor a cinco (5) y a tres (3) años, respectivamente.

– Por concepto de útiles y papelería, se amortizarán en función directa con el consumo.

– Por concepto de mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las

prórrogas) y su vida útil probable, cuando su costo no es reembolsable.

– Por concepto del impuesto de renta diferido “débito” por diferencias temporales, se amortizarán en el momento mismo que se cumplan los requisitos de ley y reglamentarios de que tratan las disposiciones fiscales, según la naturaleza de la deducción pertinente o cuando desaparezcan las causas que la originaron para las derivadas de protección de inversiones, bienes recibidos en pago o gastos estimados para atender contingencias; para estos efectos no será deducible la pérdida en enajenación de acciones o cuotas de interés social; su amortización se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta corriente en la vigencia fiscal correspondiente.

– Por concepto de publicidad y propaganda se amortizarán durante un período de tiempo igual al establecido para el ejercicio contable.

– Por concepto de contribuciones y afiliaciones, se amortizarán durante el período prepago pertinente.

– Por otros conceptos, se amortizarán durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

Los cargos diferidos no monetarios deberán ajustarse por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes.

La amortización de la corrección monetaria diferida registrada hasta la fecha a partir de la cual se empiecen a percibir ingresos se amortizará mensualmente durante el término establecido para el diferido correspondiente.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de los cargos diferidos, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por la parte proporcional de los cargos diferidos ajustados imputables mensualmente a las respectivas cuentas del estado de resultados.

[§ 0335]

1. ACTIVO

17. DIFERIDOS

1715 COSTOS DE EXPLORACIÓN POR AMORTIZAR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos, en desarrollo de trabajos exploratorios no exitosos o no comerciales y que por su condición de inexplotables son susceptibles de amortización.

Esta cuenta es de uso exclusivo de los entes económicos que desarrollan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor del traslado de la subcuenta 150825 -proyectos de exploración-, una vez determinada su potencial de existencias o inexistencias petroleras;

b) Por el valor del costo total de perforación que técnicamente se define como seco, por

no encontrarse existencia de crudo suficiente para extraer;

c) Por el valor del costo de perforación en pozos que aunque se compruebe existencias, comercialmente no son explotables por su calidad, dificultad para explotarlo o cantidad, y

d) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por la venta o cesión del activo, y

b) Por el cruce con la subcuenta 179805 -costos de exploración por amortizar-, al culminar la amortización respectiva.

[§ 0336]

1. ACTIVO

17. DIFERIDOS

1720 COSTOS DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos en la perforación de pozos de desarrollo y que son susceptibles de amortizar, tales como costos de mano de obra, servicios de registros, cementaciones, inspecciones, despejes de terreno, construcción de vías de acceso al pozo productor, entre otros.

Esta cuenta es de uso exclusivo de los entes económicos que desarrollan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los costos transferidos de las subcuentas 150825 y 150830, según el caso, susceptibles de ser amortizados en períodos futuros, una vez construida la perforación del pozo, y

b) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

a) Por la venta o cesión del activo, y

b) Por el cruce con la subcuenta 179810, al culminar la amortización respectiva.

[§ 0337]

1. ACTIVO

17. DIFERIDOS

1730 CARGOS POR CORRECCIÓN MONETARIA DIFERIDA

DESCRIPCIÓN

Registra el ajuste por inflación sobre la parte proporcional del patrimonio que está financiando las construcciones en curso, los cultivos de mediano y tardío rendimiento en período improductivo, los programas de ensanche, que no estén en condiciones de generar ingresos o de ser enajenados y sobre los cargos diferidos no monetarios, de conformidad con las normas legales vigentes (§ 0156, 0333).

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de la corrección monetaria diferida, con abono a la cuenta 3405 -ajustes por inflación- (§ 0450).

Créditos

a) Por el valor de la amortización en proporción a la vida útil del activo a partir de la fecha en que éste entre a la etapa productiva o a contribuir a la generación de ingresos, con cargo a la cuenta 4705 (§ 0493).

[§ 0338]

1. ACTIVO

17. DIFERIDOS

1798 AMORTIZACIÓN ACUMULADA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las amortizaciones acumuladas de las cuentas 1715 -costos de exploración por amortizar- y 1720 -costos de explotación y desarrollo-.

La amortización debe considerar los períodos en los cuales producirá beneficios económicos.

Esta cuenta es de uso exclusivo de los entes económicos que desarrollan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de la cuota de amortización periódica determinada técnicamente para cada diferido, de acuerdo con sus características y condiciones, y

b) Por el valor del ajuste por inflación.

Débitos

a) Por el valor de la amortización acumulada que tenga al momento de su venta, y

b) Por el cruce con las cuentas 1715 y/o 1720 según el caso, por la culminación de la amortización respectiva.

[§ 0339]

1. ACTIVO

18 OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN

Comprende aquellos bienes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos dentro de las cuentas de activo claramente definidas en el presente plan, tales como: antigüedades, pinturas, objetos de arte (§ 0151, 0155, 0344).

1. ACTIVO

18. OTROS ACTIVOS

1805 BIENES DE ARTE Y CULTURA

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de las adquisiciones que efectúa el ente económico en obras tales como de arte, artesanías y libros con el propósito de fomentar la actividad cultural y de investigación.

Los bienes de arte y cultura deben ser ajustados por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de adquisición, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo en libros del bien vendido o dado de baja.

[§ 0340]

1. ACTIVO

18. OTROS ACTIVOS

1895 DIVERSOS

DESCRIPCIÓN

Registra el costo de los activos no determinados en las cuentas anteriores, entre otros:

— Máquinas porteadoras y estampillas.

Registra los pagos efectuados a favor de la Administración Postal para la adquisición de especies que mantiene el ente económico para la venta a terceros o para uso interno.

— Bienes entregados en comodato.

Registra el valor de los bienes de propiedad del ente económico que han sido entregados a una persona natural o jurídica mediante un contrato de comodato.

Se entiende por contrato de comodato, según la expresión del Código Civil, el contrato en que “una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso”.

El desgaste de los bienes entregados en comodato como consecuencia de su uso y del paso del tiempo, se debe registrar en la subcuenta 189515 -amortización acumulada de bienes entregados en comodato-.

Para efectos de fijar los criterios de amortización se deben seguir los mismos parámetros fijados para la depreciación de propiedades planta y equipo cuenta 1592.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de los activos adquiridos;
- b) Por el valor de los bienes entregados en comodato;
- c) Por el valor del bien recibido como parte de pago, y
- d) Por el valor del ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por el costo de los activos usados por el ente económico o vendidos;
- b) Por el valor de la amortización calculada mensualmente con cargo a la subcuenta 539535 -amortización de bienes entregados en comodato- (§ 0530) y,

c) Por el valor del ajuste por inflación.

[§ 0341]

1. ACTIVO

18. OTROS ACTIVOS

1899 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los montos provisionados por el ente económico, para cubrir eventuales pérdidas derivadas del grupo 18 -otros activos-.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor estimado para constituir o incrementar la provisión según los análisis realizados de las cuentas de otros activos;

Débitos

a) Por el costo de los activos dados de baja por ocurrencia del riesgo previsto como pérdida, daño o deterioro, y

b) Por el valor de los ajustes por exceso de la provisión.

[§ 0342]

1. ACTIVO

19. VALORIZACIONES

DESCRIPCIÓN

Comprende la utilidad potencial (no realizada) medida como la diferencia entre el costo en libros de las inversiones y el valor intrínseco o el de cotización en bolsa de las mismas. Para las propiedades, planta y equipo, corresponde a la diferencia entre el costo neto y el avalúo comercial; para los semovientes será la diferencia entre el costo neto en libros y el actualizado a 31 de diciembre de cada año de acuerdo con el valor dado por el Ministerio de Agricultura o por avalúo técnico.

Las contrapartidas de las diferentes cuentas y subcuentas de este grupo, se registran en las cuentas y subcuentas respectivas del grupo 38 -superávit por valorizaciones- (§ 0458 a 0460).

1. ACTIVO

19. VALORIZACIONES

1905 DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN

Registra la diferencia favorable entre el valor de realización y el valor en libros de las inversiones de propiedad del ente económico, que han sido adquiridas con el propósito de cumplir con disposiciones legales o con el fin de mantener una disponibilidad secundaria de liquidez, al igual que las adquiridas con carácter permanente.

Para el registro contable de las valorizaciones de las acciones, cuotas o partes de interés social, se aplicará el valor de mercado y a falta de éste su valor intrínseco.

– Se entiende por valor de mercado el precio promedio de cotización representativa en las bolsas de valores en el último mes.

– El valor intrínseco se aplicará cuando no se coticen en ninguna bolsa de valores, o no se hayan negociado durante el mes correspondiente al corte de cuentas, o se trate de participaciones, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados. No obstante, cuando el ente económico adopte el método de participación, excluirá el efecto de las utilidades en el valor intrínseco (§ 0144, 0244, 0458).

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las diferencias favorables, con abono a la cuenta 3805 -de inversiones-.

Créditos

a) Por la venta de las inversiones valorizadas, y

b) Por la disminución de las diferencias favorables registradas en períodos anteriores.

[§ 0343]

1. ACTIVO

19. VALORIZACIONES

1910 DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN

Registra las valorizaciones de activos contabilizados en el grupo propiedades, planta y equipo.

– Bienes inmuebles considerados como propiedades, planta y equipo:

Cuando se trate de esta clase de bienes, se debe obtener un avalúo comercial practicado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, que contenga las características señaladas en las normas legales vigentes.

Una vez determinado el valor comercial y cuando éste exceda el costo ajustado en libros, se procederá a registrar la valorización como superávit por valorizaciones de propiedades, planta y equipo. Cuando se establezca que el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, ésta debe reversarse hasta su concurrencia. Cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período; para estos efectos no se aceptará el método de “grupos homogéneos” (§ 0147, 0459).

DINÁMICA

Débitos

a) Por las diferencias entre el valor en libros (costo menos depreciación acumulada) y el valor del estudio técnico elaborado por personas o firmas de reconocida especialidad, y

b) Por los reajustes que se deriven de la revisión de los avalúos.

Créditos

a) Por el valor que haya sido contabilizado en esta cuenta, cuando se enajenen las respectivas propiedades planta y equipo, y

b) Por el menor valor establecido en un nuevo cálculo de la valorización, sobre el valor inicialmente registrado.

[§ 0344]

1. ACTIVO

19. VALORIZACIONES

1995 DE OTROS ACTIVOS

DESCRIPCIÓN

Registra los valores originados por la diferencia entre el valor del avalúo comercial y el valor neto en libros o costo de los mismos, de aquellos bienes no especificados anteriormente, entre otros: bienes de arte y cultura y bienes entregados en comodato o bienes recibidos en pago. Su cálculo se debe determinar utilizando métodos o avalúos de reconocido valor técnico (§ 0460).

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las valorizaciones efectuadas con abono a la cuenta 3895 -otros activos-.

Créditos

a) Por la venta del bien valorizado, y

b) Por haber sido dado de baja el bien valorizado.

[§ 0345]

2. PASIVO

DESCRIPCIÓN

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, bienes o en servicios. Comprende las obligaciones financieras, los proveedores, las cuentas por pagar, los impuestos, gravámenes y tasas, las obligaciones laborales, los diferidos, otros pasivos, los pasivos estimados, provisiones, los bonos y papeles comerciales.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldos de naturaleza crédito.

Los pasivos expresados en moneda extranjera el último día del mes o año, se ajustarán con base en la tasa de cambio representativa del mercado a esa fecha, registrando tal ajuste como un mayor valor del pasivo con cargo a los resultados del ejercicio, salvo cuando deba activarse.

Los pasivos en UPAC (**hoy UVR**) o con pacto de reajuste registrados en el último día del período se ajustarán con base en la cotización de la UPAC (**hoy UVR**) para esa fecha o en el respectivo pacto de reajuste, contabilizándolo como mayor valor del pasivo, con cargo a los resultados del ejercicio, salvo cuando deba activarse.

Los pasivos que deban ser cancelados en especie o servicios futuros se deberán ajustar por el PAAG, de acuerdo con las normas legales vigentes (§ 0119, 0157 a 0165, 0199).

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país o del exterior, también incluye los compromisos de recompra de inversiones y cartera negociada.

Por regla general, las obligaciones contraídas generan intereses y otros rendimientos a favor del acreedor y a cargo del deudor por virtud del crédito otorgado, los cuales se deben registrar por separado.

Las obligaciones financieras representadas en moneda extranjera, en UPAC (**hoy UVR**) o con pacto de reajuste, se deben reexpresar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (§ 0157).

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

2105 BANCOS NACIONALES

DESCRIPCIÓN

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico, en moneda nacional o extranjera, con establecimientos bancarios.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de las financiaciones o préstamos recibidos;
- b) Por el valor de las notas débito recibidas, y
- c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio, corrección monetaria o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones registradas;
- b) Por el valor de las notas crédito por abonos o cancelación de obligaciones, y
- c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0346]

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

2110 BANCOS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico, en moneda extranjera, con entidades bancarias del exterior.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de la financiación o préstamo recibido del banco;
- b) Por el valor de las notas débito recibidas, y
- c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos o amortizaciones periódicas para aplicar a las obligaciones, de acuerdo con lo estipulado en los pagarés o documentos respectivos;
- b) Por el valor de las notas crédito del banco prestamista, y
- c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0347]

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

2115 CORPORACIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico en moneda nacional o extranjera con corporaciones financieras, así como el valor de los cánones de arrendamiento y opción de compra pactados en los contratos de arrendamiento financiero (leasing) celebrados con ellas.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el monto principal del préstamo;
- b) Por el valor de las notas débito recibidas;
- c) Por el valor del contrato (valor presente de los cánones más la opción de compra), de los bienes recibidos en arrendamiento financiero, y
- d) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos ya sean parciales o totales, aplicables a las obligaciones registradas;
- b) Por el valor de las notas crédito recibidas de las corporaciones financieras, y
- c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0348]

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

2120 COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

DESCRIPCIÓN

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico con compañías de financiamiento comercial, así como el valor de los cánones de arrendamiento y opción de compra pactados en los contratos de arrendamiento financiero (leasing) celebrados con ellas.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de las obligaciones o de los préstamos recibidos;
- b) Por el valor de las notas débito recibidas;
- c) Por el valor del contrato (valor presente de los cánones más la opción de compra), de los bienes recibidos en arrendamiento financiero, y
- d) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos ya sean parciales o totales aplicables a las obligaciones

registradas;

b) Por el valor de las notas crédito recibidas de las compañías de financiamiento comercial, y

c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0349]

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

2125 CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA

DESCRIPCIÓN

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico con corporaciones de ahorro y vivienda.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las financiaciones o préstamos recibidos;

b) Por el valor de las notas débito recibidas, y

c) Por el valor del ajuste por la diferencia en la cotización del UPAC (**hoy UVR**).

Débitos

a) Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones registradas, y

b) Por el valor de las notas crédito recibidas.

[§ 0350]

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

2130 ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones por concepto de operaciones y préstamos en moneda extranjera, adquiridas por el ente económico con entidades internacionales.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los préstamos y operaciones recibidos en moneda extranjera, convertidos a moneda nacional;

b) Por el valor de las notas débito recibidas, y

c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

Débitos

a) Por el valor de la cancelación parcial o total de las obligaciones;

b) Por el valor de las notas crédito recibidas, y

c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0351]

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

2135 COMPROMISOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES

NEGOCIADAS

DESCRIPCIÓN

Registra los fondos que recibe el ente económico garantizados con sus inversiones bajo la modalidad del pacto de recompra.

Esta cuenta es correlativa en la contabilidad del comprador a la cuenta 1250 -derechos de recompra de inversiones negociadas, Repos-.

La diferencia entre el valor presente (recibo de efectivo) y el valor futuro (precio de recompra) constituye un gasto financiero por intereses, que se debe reconocer en los términos pactados (anticipados o vencidos) bajo la norma básica de la realización.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de la obligación contraída.

Débitos

a) Por el cumplimiento del pacto.

[§ 0352]

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

2140 COMPROMISOS DE RECOMPRA DE CARTERA

NEGOCIADA

DESCRIPCIÓN

Registra los fondos que recibe el ente económico garantizados con su cartera bajo la modalidad de pacto de recompra.

Esta cuenta es correlativa en la contabilidad del comprador a la cuenta 1385 -derechos de recompra de cartera negociada-.

La diferencia entre el valor presente (recibo de efectivo) y el valor futuro (precio de recompra) constituye un gasto financiero que se debe reconocer en los términos pactados (anticipados o vencidos) bajo la norma básica de la contabilidad de causación.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de la obligación contraída.

Débitos

a) Por el cumplimiento del pacto.

[§ 0353]

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

2145 OBLIGACIONES GUBERNAMENTALES

DESCRIPCIÓN

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico con el Gobierno Nacional o entidades estatales, tales como el Instituto de Fomento Industrial, IFI, y la Financiera Energética Nacional S.A., FEN.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las financiaciones o préstamos recibidos.

Débitos

a) Por el valor de la cancelación parcial o total de las obligaciones.

[§ 0354]

2. PASIVO

21. OBLIGACIONES FINANCIERAS

2195 OTRAS OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico con entes diferentes a establecimientos de crédito e instituciones financieras.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las obligaciones o de los préstamos recibidos;

b) Por el valor de las notas débito recibidas, y

c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

Débitos

a) Por el valor de los pagos ya sean parciales o totales aplicables a las obligaciones registradas;

b) Por el valor de las notas crédito recibidas, y

c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0355]

2. PASIVO

22. PROVEEDORES

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de las obligaciones a cargo del ente económico, por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios para la fabricación o comercialización de los productos para la venta, en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social, tales como, materias primas, materiales, combustibles, suministros, contratos de obra y compra de energía.

Las obligaciones con proveedores representadas en moneda extranjera o con pacto de reajuste se deben ajustar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (§ 0158, 0199).

2. PASIVO

22. PROVEEDORES

2205 NACIONALES

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones contraídas, en moneda nacional o extranjera por el ente económico con proveedores para la adquisición de bienes y servicios tales como materiales, materias primas, equipos, suministro de servicios y contratación de obras.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de la factura;
- b) Por el valor de las cuentas de cobro por concepto de prestación de servicios o suministro de elementos;
- c) Por el valor de las notas crédito enviadas a los proveedores, y
- d) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por el valor del abono o cancelación de la factura;
- b) Por el valor de las notas débito que se envíen a los proveedores, y
- c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0356]

2. PASIVO

22. PROVEEDORES

2210 DEL EXTERIOR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones a cargo del ente económico y a favor de extranjeros por concepto de la adquisición de bienes o servicios, así como contratos de obra.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de las facturas o cuentas de cobro por concepto de materia prima, materiales, combustibles, construcciones de obras o servicios recibidos por el ente económico, y
- b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos parciales o totales mediante giro directo o por intermedio de un banco local;
- b) Por el valor de las notas crédito que remitan los proveedores, y
- c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0357]

2. PASIVO

22. PROVEEDORES

2215 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor adeudado por el ente económico a proveedores de mercancías o servicios con los cuales se mantiene un contrato de cuenta corriente en los términos previstos en las normas legales vigentes.

En virtud del contrato de cuenta corriente, los créditos y débitos derivados de las remesas mutuas de las partes se consideran como partidas indivisibles de abono o de cargo en la cuenta de cada cuentacorrentista, de modo que sólo el saldo que resulte a la clausura de la cuenta constituirá un crédito exigible.

La clausura y la liquidación de la cuenta en los períodos de cierre, no producirán la terminación del contrato sino en los casos previstos en dichas normas.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de las facturas, cuentas de cobro, remesas o pagos recibidos, y
- b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por los cargos por facturas, cuentas de cobro, pagos o remesas enviadas, y
- b) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0358]

2. PASIVO

22. PROVEEDORES

2220 CASA MATRIZ

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las deudas a cargo del ente económico originadas en la adquisición de bienes, servicios y/o contratos de obra suministrados directamente por la casa matriz.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de las facturas, cuentas de cobro o notas débito por concepto de prestación de servicios, adquisición de bienes y/o construcción de obras, y
- b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos parciales o totales que se hagan;
- b) Por el valor de las notas crédito que envíe la casa matriz, y
- c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0359]

2. PASIVO

22. PROVEEDORES

2225 COMPAÑÍAS VINCULADAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones que tiene el ente económico con compañías vinculadas o asociadas por concepto de adquisición de elementos, materiales, materias

primas, equipos, suministro de servicios, contratación de obras, etc., para el desarrollo del objeto social.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de la factura;
- b) Por el valor de las cuentas de cobro por concepto de prestación de servicios y suministro de elementos;
- c) Por el valor de las notas crédito recibidas, y
- d) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por el valor del abono o cancelación de la factura;
- b) Por el valor de las notas débito que se envíen, y
- c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0360]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras tales como cuentas corrientes comerciales, a casa matriz, a compañías vinculadas, a contratistas, órdenes de compra por utilizar, costos y gastos por pagar, instalamentos por pagar, acreedores oficiales, regalías por pagar, deudas con accionistas o socios, dividendos o participaciones por pagar, retención en la fuente, retenciones y aportes de nómina, cuotas por devolver y acreedores varios (§ 0158).

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2305 CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor adeudado por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras y con los cuales se mantiene un contrato de cuenta corriente en los términos previstos en las normas legales vigentes.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de las facturas por compras o prestación de servicios recibidos;
- b) Por el valor de los dineros recibidos, y
- c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por el valor de las facturas por ventas de bienes o servicios;
- b) Por el valor de los dineros entregados, y

c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0361]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2310 A CASA MATRIZ

DESCRIPCIÓN

Registra las deudas a cargo del ente económico y a favor de la casa matriz o principal por conceptos diferentes a los definidos en la cuenta 2220 -casa matriz-.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de las obligaciones, y
- b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos parciales o totales que se hagan;
- b) Por el valor de las notas crédito que se envíen por diferentes conceptos, y
- c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio en moneda extranjera.

[§ 0362]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2315 A COMPAÑÍAS VINCULADAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones que contrae el ente económico con entes vinculados por conceptos diferentes a los definidos en la cuenta 2225 -compañías vinculadas-.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los servicios recibidos por el ente económico, y
- b) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o con pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos que se hagan;
- b) Por el valor de las notas crédito que se le envíen por diferentes conceptos, y
- c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0363]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2320 A CONTRATISTAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor adeudado por el ente económico a terceros por la realización de obras de acuerdo con los contratos respectivos.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las cuentas de cobro debidamente soportadas, según los términos del respectivo contrato;

b) Por el valor de las entregas parciales o totales de las obras contratadas;

c) Por las modificaciones contractuales a que haya lugar, y

d) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o con pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

a) Por el valor de los pagos parciales o totales;

b) Por las modificaciones contractuales a que haya lugar, y

c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0364]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2330 ÓRDENES DE COMPRA POR UTILIZAR

DESCRIPCIÓN

Registra las sumas de dinero recibidas por mercancías o productos que no han sido reclamados.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los dineros recibidos al venderse el bono respectivo.

Débitos

a) Por el valor del bono al momento de retirarse la mercancía, y

b) Por el valor de la devolución del bono si no se lleva a efecto la entrega de la mercancía o productos.

[§ 0365]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN

Registra aquellos pasivos del ente económico originados por la prestación de servicios, honorarios y gastos financieros entre otros.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los servicios recibidos por el ente económico de acuerdo con las facturas y cuentas de cobro respectivas;

b) Por la causación de los intereses y rendimientos sobre obligaciones contraídas tanto en moneda nacional como extranjera, y

c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

a) Por el valor de los pagos que se hagan a los beneficiarios con posterioridad a la causación de los servicios;

b) Por el pago parcial o total de los intereses y rendimientos;

c) Por el valor de la reliquidación de las cuentas de cobro o facturas, y

d) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0366]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2340 INSTALAMENTOS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor adeudado por el ente económico originado en la suscripción de acciones de una sociedad que serán pagadas en los términos estipulados en el respectivo reglamento de colocación y cuyo plazo de cancelación no podrá exceder de un año.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las acciones suscritas y no pagadas.

Débitos

a) Por los pagos de los respectivos instalamentos.

[§ 0367]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2345 ACREEDORES OFICIALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor adeudado por el ente económico a la Nación o a entidades oficiales por conceptos diferentes a los ya contemplados en este plan.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor a pagar a la entidad respectiva.

Débitos

a) Por los valores pagados.

[§ 0368]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2350 REGALÍAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor adeudado por el ente económico por concepto de regalías, es decir, el porcentaje de la producción o de los ingresos que de acuerdo con las normas legales y disposiciones contractuales, debe pagar como compensación por el empleo de un bien o la explotación de recursos naturales tales como el petróleo y el carbón.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de traslado proveniente de la subcuenta 260540 -regalías-;
- b) Por el valor de las regalías causadas y pendientes de pago, y
- c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por el pago de las regalías;
- b) Por el valor de la nota crédito enviada legalizando el giro de regalías, y
- c) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0369]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2355 DEUDAS CON ACCIONISTAS O SOCIOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor a cargo del ente económico y a favor de los socios y/o accionistas por concepto de préstamos, pagos efectuados por ellos y demás importes a favor de éstos.

Se excluyen de esta cuenta los dividendos y participaciones por pagar, los cuales se deben registrar en la cuenta 2360.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los pagos realizados por cuenta del ente económico;
- b) Por el valor de los préstamos recibidos de éstos, y
- c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajustes, si fuere el caso.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos parciales o totales, y
- b) Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

[§ 0370]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2357 DEUDAS CON DIRECTORES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor a cargo del ente económico y a favor de los directores por concepto de pagos efectuados por ellos y demás importes a favor de éstos.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los pagos realizados por cuenta del ente económico;
- b) Por el valor de los préstamos recibidos de éstos, y
- c) Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos parciales o totales.

[§ 0371]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2360 DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES POR PAGAR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los dividendos o participaciones decretados por la asamblea general de accionistas o junta de socios y que deberán ser pagados dentro del término legal establecido.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los dividendos o participaciones decretados.

Débitos

- a) Por el valor de los dividendos o participaciones pagadas, y
- b) Por compensación de saldos a cargo de los socios o accionistas.

[§ 0372]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2365 RETENCIÓN EN LA FUENTE

DESCRIPCIÓN

Registra los importes recaudados por el ente económico a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la administración de impuestos nacionales, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el importe de la retención que debe efectuar el ente económico.

Débitos

- a) Por los montos cancelados a la Administración de Impuestos Nacionales*.

***NOTA:** La Dirección General de Impuestos Nacionales es hoy la Unidad Administrativa Especial-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

[§ 0373]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2367 IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las retenciones en la fuente recaudadas por el concepto del impuesto sobre las ventas, que efectúa el ente económico a los responsables de dicho impuesto, cuando se adquieran bienes corporales muebles o servicios gravados.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del porcentaje retenido sobre el impuesto a las ventas facturado, al momento del pago o abono en cuenta, en la adquisición de bienes o servicios gravados, y

b) Por el valor del porcentaje calculado sobre las compras o la adquisición de servicios gravados, que deba ser asumido por el ente económico, siempre y cuando, la operación se realice con personas pertenecientes al régimen simplificado, con cargo a la cuenta 2408 -Impuesto sobre las ventas por pagar-, a un gasto, o como mayor valor del costo.

Débitos

a) Por el valor de los pagos, correspondientes a los montos retenidos, y

b) Por el valor causado por concepto de retenciones sobre el impuesto a las ventas, correspondiente a las devoluciones y/o anulaciones de operaciones a través de las cuales se adquirieron bienes corporales muebles o prestación de servicios gravados.

[§ 0374]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2368 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las retenciones en la fuente en el impuesto de industria y comercio que efectúa el ente económico, cuando se adquieran bienes o servicios.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del porcentaje retenido sobre el impuesto de industria y comercio, al momento del pago o abono en cuenta, en la adquisición de bienes o servicios.

Débitos

a) Por el valor de los pagos, correspondientes a los montos retenidos, y

b) Por el valor causado por concepto de retenciones sobre el impuesto de industria y comercio, correspondiente a las devoluciones y/o anulaciones de operaciones a través de las cuales se adquirieron bienes o servicios.

[§ 0375]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2370 RETENCIONES Y APORTES DE NÓMINA

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones del ente económico a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes parciales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de la causación de los aportes laborales pendientes de pago, y
- b) Por el valor de los descuentos efectuados a los trabajadores.

Débitos

- a) Por el valor del pago de los aportes laborales a los respectivos beneficiarios;
- b) Por el valor del pago parcial o total por conceptos diferentes a los aportes laborales;
- c) Por la restitución de los excesos en deducciones o retenciones, y
- d) Por las notas crédito que expida el ISS.

NOTA: Mediante el Decreto 1750 del 26 de junio del 2003, se escinde el Instituto de Seguros Sociales y se crean unas empresas sociales del Estado.

[§ 0376]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2375 CUOTAS POR DEVOLVER

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las cuotas netas que adeuda el ente económico a los suscriptores no adjudicados que se han retirado de los grupos.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor total de las cuotas netas pagadas por el suscriptor de acuerdo con las normas legales vigentes.

Débitos

- a) Por la cancelación del valor resultante de aplicar la tabla de restitución vigente a los suscriptores retirados que se acojan a dicha liquidación;
- b) Por el valor descontado al suscriptor que se acoja a la tabla de restitución con abono a la subcuenta 415055:
 - Eliminación de suscriptores - consorcios;
- c) Por la cancelación total de las cuotas netas, cuando el suscriptor se acoja a la finalización del plan, y
- d) Por el traslado del total de las cuotas netas cuando el suscriptor se reincorpore al grupo.

[§ 0377]

2. PASIVO

23. CUENTAS POR PAGAR

2380 ACREEDORES VARIOS

DESCRIPCIÓN

Registra los valores adeudados por el ente económico por conceptos diferentes a los especificados anteriormente tales como depositarios de ganado en participación, comisionistas de bolsas, sociedades administradoras de fondos de inversión, reintegros y fondos de perseverancia.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las obligaciones comerciales que adquiere el ente económico producto de las operaciones comerciales;

b) Por el valor de las donaciones asignadas por pagar, y

c) Por el valor de la utilidad en la liquidación de contratos de ganado en participación.

Débitos

a) Por el valor de los pagos parciales o totales a los beneficiarios.

[§ 0378]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorios a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

Comprende entre otros los impuestos de renta y complementarios, sobre las ventas, de industria y comercio, de licores, cervezas y cigarrillos, de valorizaciones, de turismo y de hidrocarburos y minas (§ 0161, 0496, 0511, 0531).

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2404 DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor pendiente de pago por concepto de impuesto de renta y complementarios del respectivo ejercicio; así como los montos de años anteriores sujetos a revisión oficial y cualquier saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagadas por los correspondientes períodos.

Incluye también el valor de las contribuciones especiales y demás recargos que deben pagarse por el impuesto de renta.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de la liquidación privada o del traslado de la provisión registrada en la subcuenta 261505;

- b) Por el mayor valor resultante en liquidaciones oficiales falladas, y
- c) Por el valor de las contribuciones especiales.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos del impuesto sobre la renta aplicables al año en curso;
- b) Por el valor reclasificado de otras cuentas aplicadas como pagos de impuestos, y
- c) Por el valor de los anticipos, retenciones y cuotas pagadas que son aplicadas a los correspondientes períodos.

[§ 0379]

2. PASIVO

24 IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2408 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN

Registra tanto el valor recaudado o causado como el valor pagado o causado, en la adquisición o venta de bienes producidos, importados y comercializados, así como de los servicios prestados y/o recibidos, gravados de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo del ente económico, producto de las diferentes transacciones ya que se trata de una cuenta corriente.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor del impuesto causado o generado por la venta de bienes o servicios gravados;
- b) Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados, por la devolución en las compras o servicios a proveedores o contratistas;
- c) Por el impuesto sobre las ventas de las financiaciones causadas, así como del recaudo por intereses de mora, y
- d) Por el valor del traslado a la subcuenta 135520 -sobrantes en liquidación privada de impuestos-, de los saldos a favor cuando se solicita devolución.

Débitos

- a) Por el valor del impuesto facturado al ente económico en la adquisición de bienes y servicios;
- b) Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados en las devoluciones y anulaciones en ventas;
- c) Por el pago del saldo a cargo que resulte en los respectivos bimestres;
- d) Por la aplicación de las retenciones que le hayan sido practicadas, en la enajenación de bienes y servicios gravados, de acuerdo con la declaración del bimestre respectivo, y
- e) Por el valor del porcentaje calculado sobre las compras o la adquisición de servicios gravados que deban ser asumidos por el ente económico, siempre y cuando la operación se realice con personas pertenecientes al régimen simplificado, con abono a la cuenta 2367 —impuesto a las ventas retenido—.

[§ 0380]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2412 DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor adeudado por el gravamen establecido sobre las actividades industriales comerciales y de servicios, en favor de cada uno de los distritos y municipios donde ellas se desarrollan, según la liquidación privada.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor del impuesto liquidado sobre los ingresos del período gravable.

Débitos

- a) Por el valor del pago;
- b) Por el valor del anticipo pagado, y
- c) Por la aplicación de las retenciones sobre el impuesto de industria y comercio, en la enajenación de bienes y servicios, de acuerdo con la declaración respectiva.

[§ 0381]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2416 A LA PROPIEDAD RAÍZ

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las tasas impositivas generadas por la propiedad de bienes raíces, de acuerdo con las liquidaciones oficiales o normas legales vigentes.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de la liquidación.

Débitos

- a) Por el valor del pago parcial o total del impuesto respectivo.

[§ 0382]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2420 DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las tasas liquidadas de responsabilidad del ente económico por concepto de derechos de registro, anotación y notariales.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de las liquidaciones.

Débitos

- a) Por el pago de estos gravámenes.

[§ 0383]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2424 DE VALORIZACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las tasas impositivas de responsabilidad del ente económico, bien sea en desarrollo de sus operaciones, así como por ser propietario de inmuebles ubicados en los respectivos sectores objeto de los gravámenes, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las liquidaciones oficiales respectivas.

Débitos

a) Por el valor del pago ante la entidad recaudadora.

[§ 0384]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2428 DE TURISMO

DESCRIPCIÓN

Registra el impuesto liquidado sobre el valor del servicio efectivamente cobrado a los huéspedes por concepto de alojamiento en establecimientos hoteleros o de hospedaje.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del impuesto causado diariamente sobre las ventas netas de alojamiento.

Débitos

a) Por el valor de cancelación del impuesto causado durante el mes.

[§ 0385]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2432 TASA POR UTILIZACIÓN DE PUERTOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las tasas impositivas generadas en servicios marítimos a embarcaciones que arriben a puerto colombiano.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las liquidaciones oficiales.

Débitos

a) Por el pago de estos gravámenes.

[§ 0386]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2436 DE VEHÍCULOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los impuestos liquidados por concepto de rodamientos y otros directamente relacionados con los vehículos de propiedad del ente económico.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del impuesto liquidado.

Débitos

a) Por el pago del impuesto.

[§ 0387]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2440 DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las tasas impositivas generadas por la exhibición o presentación de espectáculos públicos.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del impuesto liquidado.

Débitos

a) Por el pago de dichos gravámenes.

[§ 0388]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2444 DE HIDROCARBUROS Y MINAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los tributos originados en la explotación o venta de hidrocarburos y minerales que el ente económico debe pagar a entidades del gobierno del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del impuesto liquidado.

Débitos

a) Por el pago del impuesto.

[§ 0389]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2448 REGALÍAS E IMPUESTOS A LA PEQUEÑA Y MEDIANA

MINERÍA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las tasas liquidadas de responsabilidad del ente económico por concepto de regalías e impuestos a la pequeña y mediana minería.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las regalías e impuestos liquidados.

Débitos

a) Por el pago de las regalías e impuestos.

[§ 0390]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2452 A LAS EXPORTACIONES CAFETERAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los impuestos liquidados de responsabilidad del ente económico originados en gravámenes a las exportaciones cafeteras.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los impuestos liquidados.

Débitos

a) Por el pago de los impuestos.

[§ 0391]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2456 A LAS IMPORTACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los impuestos liquidados de responsabilidad del ente económico generados por la entrada al país de mercancías o bienes extranjeros.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los impuestos liquidados.

Débitos

a) Por el pago de los impuestos.

[§ 0392]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2460 CUOTAS DE FOMENTO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las cuotas de fomento liquidadas y de responsabilidad del ente económico generados por la importación de productos tales como cereales, cacao y algodón.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los impuestos liquidados.

Débitos

a) Por el pago de los impuestos.

[§ 0393]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2464 DE LICORES, CERVEZAS Y CIGARRILLOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los impuestos liquidados de responsabilidad del ente económico generados por la producción, importación y distribución de licores, cerveza y cigarrillos.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los impuestos liquidados.

Débitos

a) Por el pago de los impuestos.

[§ 0394]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2468 AL SACRIFICIO DE GANADO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los impuestos liquidados de responsabilidad del ente económico generados por el degüello de ganado mayor.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los impuestos liquidados.

Débitos

a) Por el pago de los impuestos.

[§ 0395]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2472 AL AZAR Y JUEGOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los impuestos liquidados de responsabilidad del ente económico generados por la explotación comercial de loterías, juegos permitidos y apuestas permanentes, entre otros.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los impuestos liquidados.

Débitos

a) Por el pago de los impuestos.

[§ 0396]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2476 GRAVÁMENES Y REGALÍAS POR UTILIZACIÓN DEL

SUELO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gravámenes y regalías liquidados de responsabilidad del ente económico generados por delineación urbana, actividades mineras, extracción de arena, cascajo y piedra, entre otros.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los impuestos liquidados.

Débitos

a) Por el pago de los impuestos.

[§ 0397]

2. PASIVO

24. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

2495 OTROS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los impuestos diferentes a los relacionados anteriormente y que el ente económico debe pagar a entidades del gobierno del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

DINÁMICA

Créditos

a) Por la causación de la liquidación de los impuestos.

Débitos

a) Por la cancelación de los impuestos.

[§ 0398]

2. PASIVO

25. OBLIGACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: salarios por pagar, cesantías consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales (§ 0159, 0199, 0408).

2. PASIVO

25. OBLIGACIONES LABORALES

2505 SALARIOS POR PAGAR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor a pagar a los trabajadores originados en una relación laboral, tales como sueldos, salario integral, jornales, horas extras y recargos, comisiones, viáticos, incapacidades y subsidio de transporte.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las liquidaciones de nómina, ya sean bisemanales, quincenales o mensuales.

Débitos

a) Por el valor de los pagos realizados.

[§ 0399]

2. PASIVO

25. OBLIGACIONES LABORALES

2510 CESANTÍAS CONSOLIDADAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones del ente económico con cada uno de sus trabajadores por concepto del auxilio de cesantías, como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

El cálculo definitivo se debe determinar al cierre del respectivo período contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las provisiones estimadas durante el ejercicio económico.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del traslado proveniente de la subcuenta 261005 -cesantías- al finalizar el ejercicio.

Débitos

a) Por el pago parcial o total, a los respectivos beneficiarios, y

b) Por los traslados a los fondos administradores de cesantías de las sumas adeudadas a los trabajadores.

[§ 0400]

2. PASIVO

25. OBLIGACIONES LABORALES

2515 INTERESES SOBRE CESANTÍAS

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de los intereses causados sobre las cesantías de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los intereses pendientes de pago.

Débitos

- a) Por el pago de los mismos.

[§ 0401]

2. PASIVO

25. OBLIGACIONES LABORALES

2520 PRIMA DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor que por este concepto se encuentre pendiente de pago y a favor de los trabajadores como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes con el ente económico.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de la prima de servicios que ha de pagarse.

Débitos

- a) Por el valor del pago efectuado.

[§ 0402]

2. PASIVO

25. OBLIGACIONES LABORALES

2525 VACACIONES CONSOLIDADAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor acumulado de las vacaciones que el ente económico adeuda a sus trabajadores producto de la relación laboral existente, sean éstas legales o extralegales.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor del traslado de la subcuenta 261015 -vacaciones-.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos realizados.

[§ 0403]

2. PASIVO

25. OBLIGACIONES LABORALES

2530 PRESTACIONES EXTRALEGALES

DESCRIPCIÓN

Registra las sumas adeudadas por el ente económico a sus trabajadores por concepto de prestaciones extralegales, es decir, de aquellas originadas en pactos colectivos o convenciones de trabajo.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las prestaciones causadas en favor de los trabajadores.

Débitos

a) Por el valor de los pagos realizados.

[§ 0404]

2. PASIVO

25. OBLIGACIONES LABORALES

2532 PENSIONES POR PAGAR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor a pagar a los pensionados, cuya obligación por este concepto está a cargo del ente económico (§ 0160, 0199).

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de la nómina de pensionados.

Débitos

a) Por el valor de los pagos realizados.

[§ 0405]

2. PASIVO

25. OBLIGACIONES LABORALES

2535 CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra los valores correspondientes a cuotas partes pendientes de pago a ex trabajadores, entidades de previsión social o a fondos de pensiones, por concepto de pensiones de jubilación de personas que trabajaron en el ente económico (§ 0160, 0199).

DINÁMICA

Créditos

a) Por el monto causado por pensiones adeudado al personal retirado del ente económico, y

b) Por el monto causado por pensiones adeudado a entidades de previsión social o fondos de pensiones.

Débitos

a) Por la cancelación de los valores correspondientes a los beneficiarios.

[§ 0406]

2. PASIVO

25. OBLIGACIONES LABORALES

2540 INDEMNIZACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor determinado para atender el pago de las indemnizaciones a cargo del ente económico y a favor de los ex trabajadores del mismo por la cancelación del contrato de trabajo en forma unilateral.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor determinado como saldo a cargo por indemnizaciones.

Débitos

a) Por el valor parcial o total pagado por concepto de indemnizaciones.

[§ 0407]

2. PASIVO

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

DESCRIPCIÓN

Comprende los valores provisionados por el ente económico por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como, intereses, comisiones, honorarios, servicios, así como para atender acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores; igualmente para multas, sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas, imprevistos, reparaciones y mantenimiento.

Cuando se establezca que una provisión es excesiva o ha sido constituida en forma indebida, la reversión de la provisión se abonará a la subcuenta 425035 -reintegro provisiones- cuando corresponda a ejercicios anteriores, o restando de los cargos si corresponde al mismo ejercicio (§ 0135, 0164, 0199, 0257, 0294, , 0508, 0525).

2. PASIVO

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

2605 PARA COSTOS Y GASTOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por concepto de costos y gastos, cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente, de acuerdo con estimativos realizados.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor mensual estimado para cubrir obligaciones por concepto de costos y gastos, y

b) Por el valor del defecto que se presente en la estimación.

Débitos

a) Por el valor de los pagos parciales o totales efectuados, y

b) Por el valor del traslado a cuentas por pagar, al finalizar el ejercicio.

[§ 0408]

2. PASIVO

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

2610 PARA OBLIGACIONES LABORALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las apropiaciones efectuadas por el ente económico de las obligaciones que se generan en la relación laboral, sean éstas legales, convencionales o internas que tienen una exigibilidad a corto plazo o que en ocasiones requiere de un pago inmediato, efectuadas con base en las liquidaciones de nómina y en un porcentaje adecuado sobre los salarios causados.

El importe de la provisión se debe causar mensualmente teniendo en cuenta las siguientes condiciones.

- a) Su pago sea exigible o probable, y
- b) Su importe se pueda estimar razonablemente.

El efecto retroactivo en el importe de las prestaciones sociales originadas por la antigüedad y el cambio en la base salarial forma parte de los resultados del respectivo período contable.

El cálculo definitivo correspondiente a las obligaciones laborales que no se cancelen durante el mismo ejercicio económico en que se causan sino en fechas futuras indeterminadas, se consolidarán en las diversas subcuentas del grupo 25 -obligaciones laborales-.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por la provisión mensual con cargo a los resultados por las diversas obligaciones prestacionales, y
- b) Por el valor de los ajustes por defecto que se presenten al practicar la consolidación al cierre del ejercicio.

Débitos

- a) Por el valor del traslado a la cuenta respectiva del grupo 25 -obligaciones laborales-, y
- b) Por el valor pagado a los trabajadores de las prestaciones sociales causadas durante un mismo ejercicio contable.

[§ 0409]

2. PASIVO

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

2615 PARA OBLIGACIONES FISCALES

DESCRIPCIÓN

Registra las deudas estimadas del ente económico para atender el pago de las obligaciones fiscales y que mensualmente se contabilizan con cargo a ganancias y pérdidas, tales como: impuesto de renta y complementarios, industria y comercio, e

impuesto de vehículos.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor estimado de la provisión y apropiado periódicamente, y
- b) Por los abonos por ajustes al final del período contable.

Débitos

- a) Por el traslado a las cuentas acreedoras respectivas del grupo 24-impuestos, gravámenes y tasas-, y
- b) Por la reversión de las provisiones excesivas.

[§ 0410]

2. PASIVO

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

2620 PENSIONES DE JUBILACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor amortizado por el ente económico, en el tiempo y forma señalados en las normas que regulan la materia, hasta que cubra el 100% del cálculo actuarial.

Mediante abono a la subcuenta 262005 -cálculo actuarial pensiones de jubilación- y cargo a la subcuenta 262010 -pensiones de jubilación por amortizar (DB)-, se contabilizará el valor actual de la obligación por pensiones de jubilación que se debe registrar anualmente con base en estudios actuariales elaborados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La amortización al estado de resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta 262010 -pensiones de jubilación por amortizar- con cargo a las subcuentas 510558 ó 520558 -amortización cálculo actuarial pensiones de jubilación-, según el caso.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor del cálculo actuarial;
- b) Por la diferencia entre el valor del cálculo registrado y el monto que arroje el nuevo estudio actuarial efectuado, y
- c) Por la amortización de pensiones de jubilación por amortizar.

Débitos

- a) Por el valor de las pensiones de jubilación por amortizar;
- b) Por la diferencia entre el valor del cálculo registrado y el monto que arroje el nuevo estudio actuarial efectuado, y
- c) Por el valor proporcional del valor amortizado del cálculo actuarial, que le corresponda al trabajador que por el traslado de la obligación pensional, se le expidan bonos o títulos pensionales, con abono a las subcuentas 292010 ó 292510, según corresponda.

[§ 0411]

2. PASIVO

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

2625 PARA OBRAS DE URBANISMO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor constituido para las obras de urbanismo a realizar o que se están realizando en las diferentes etapas de construcciones para la venta de acuerdo con los presupuestos oficiales aprobados para tales ejecuciones.

Cuenta de uso exclusivo de los entes económicos dedicados a actividades de urbanismo y/o construcción.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del presupuesto oficial de obras, emitido por la autoridad competente debidamente aprobado, y

b) Por el cargo a resultados cuando al finalizar la ejecución total de las obras su costo real sea superior y constituya un déficit al presupuesto inicial aprobado.

Débitos

a) Por el valor de las obras ejecutadas ya sea en el momento de la causación, al finalizar el período contable o al liquidar las obras respectivas, y

b) Por el abono a resultados cuando su costo real final constituya un exceso con relación al presupuesto inicial aprobado.

[§ 0412]

2. PASIVO

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

2630 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, maquinarias, equipos, etc., cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor mensual estimado para cubrir obligaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones, y

b) Por el valor de los ajustes por defecto que se presenten en la estimación.

Débitos

a) Por el valor de los pagos parciales o totales efectuados;

b) Por el valor del traslado a cuentas por pagar, al finalizar el ejercicio, y

c) Por el valor de los ajustes por exceso de las apropiaciones contabilizadas.

[§ 0413]

2. PASIVO

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

2635 PARA CONTINGENCIAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor estimado y provisionado por el ente económico para atender pasivos, que por la ocurrencia probable de un evento, pueda originar una obligación justificable, cuantificable y confiable, con cargo a resultados, como consecuencia de actuaciones que puedan derivar en multas o sanciones de autoridades administrativas, tales como superintendencias, administración de impuestos y aduanas nacionales, tesorerías municipales y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá por el incumplimiento de disposiciones de ley o reglamentarias.

De igual forma registra el valor estimado para cubrir el importe a cargo del ente económico y a favor de terceros por indemnizaciones, por responsabilidad civil, demandas laborales, demandas por incumplimiento de contratos y otras provisiones cuya contingencia de pérdida sea probable y su valor razonablemente cuantificable. Tratándose de procesos judiciales o administrativos, deben reconocerse las contingencias en la fecha de notificación del primer acto del proceso.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor gradual o total de la apropiación de la provisión correspondiente, con cargo a resultados.

Débitos

- a) Por el valor de los traslados a la cuenta del pasivo, a que corresponda, y
- b) Por la reversión de las provisiones, sin perjuicio de las justificaciones que sean del caso.

[§ 0414]

2. PASIVO

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

2640 PARA OBLIGACIONES DE GARANTÍAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las apropiaciones destinadas a prever el futuro pago de garantías expedidas, por el ente económico.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las apropiaciones efectuadas.

Débitos

- a) Por el valor de los pagos parciales o totales de garantías, y
- b) Por el valor de los traslados a la cuenta del pasivo a que corresponda, cuando se haga efectiva dicha garantía.

[§ 0415]

2. PASIVO

26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

2695 PROVISIONES DIVERSAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor mensual estimado para cubrir algún imprevisto o contingencia.

Débitos

a) Por el valor de los pagos parciales o totales efectuados, y

b) Por el valor de los traslados a la cuenta del pasivo a que corresponda.

[§ 0416]

2. PASIVO

27. DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de los ingresos no causados recibidos de clientes, los cuales tienen el carácter de pasivo, que debido a su origen y naturaleza han de influir económicamente en varios ejercicios, en los que deben ser aplicados o distribuidos.

Igualmente registra el monto adeudado por el reajuste a las cuotas netas, para el caso de las sociedades administradoras de consorcios comerciales, la utilidad diferida en ventas a plazos, el crédito por corrección monetaria diferida y los impuestos diferidos (§ 0138, 0161).

2. PASIVO

27. DIFERIDOS

2705 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las sumas que el ente económico ha recibido por anticipado a buena cuenta por prestación de servicios, intereses, comisiones, arrendamientos y honorarios entre otros.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos recibidos anticipadamente por el ente económico.

Débitos

a) Por el valor de los bienes y/o servicios suministrados;

b) Por el valor de las devoluciones de anticipos por no haberse prestado el servicio o entregado la contraprestación correspondiente, y

c) Por el valor de los intereses y comisiones devengados por el ente económico.

[§ 0417]

2. PASIVO

27. DIFERIDOS

2710 ABONOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra el monto adeudado por los reajustes efectuados a las cuotas netas pendientes, en la proporción que varíe el precio del bien adjudicado.

Esta cuenta debe tener su auxiliar por cada grupo, y es de uso exclusivo de las sociedades administradoras de consorcios comerciales.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el reajuste de las cuotas netas adeudadas por el suscriptor favorecido, en la misma proporción en que varíe el precio del bien o servicio objeto del contrato, con cargo a la subcuenta 130515 -deudores del sistema-, y

b) Por el saldo débito resultante de la subcuenta 271005, al efectuar la entrega del bien o servicio al último suscriptor del grupo, con cargo a la cuenta 5270 -financieros- reajuste del sistema.

Débitos

a) Por la valorización que tuvieren las cuotas pagadas por el suscriptor al momento de hacerse la entrega del bien o servicio, y

b) Por el saldo crédito resultante de la subcuenta 271005, al efectuar la entrega del bien o servicio al último suscriptor del grupo, con abono a la 415050 -reajuste del sistema-consorcios.

[§ 0418]

2. PASIVO

27. DIFERIDOS

2715 UTILIDAD DIFERIDA EN VENTAS A PLAZOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las utilidades por amortizar incluidas en los recaudos futuros por las enajenaciones de bienes efectuadas por el ente económico bajo la modalidad o sistema de ventas a plazos.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de la utilidad determinada en la venta.

Débitos

a) Por el valor de la parte proporcional que corresponda a recaudos a clientes, basados en el sistema de ventas a plazos, y

b) Por el valor parcial o total determinado como utilidad en las ventas a plazos, en el caso de que la operación no se realice.

[§ 0419]

2. PASIVO

27. DIFERIDOS

2720 CRÉDITO POR CORRECCIÓN MONETARIA DIFERIDA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la corrección monetaria generada por el ajuste por inflación de los activos de conformidad con las normas legales vigentes (§ 0156).

DINÁMICA

Créditos

- a) Por la corrección monetaria diferida.

Débitos

- a) Por el valor de la amortización a partir del momento en que los activos se encuentren en condiciones de generar ingresos o de ser enajenados.

[§ 0420]

2. PASIVO

27. DIFERIDOS

2725 IMPUESTOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra el impuesto de renta diferido por pagar, establecido de conformidad con las normas fiscales vigentes (§ 0161).

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor del efecto en el impuesto, como consecuencia de diferencias temporales originadas por exceso de la utilidad contable sobre la fiscal, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación.

Débitos

- a) Por el valor de los traslados o amortizaciones a la cuenta del impuesto por pagar, periódicamente, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación.

[§ 0421]

2. PASIVO

28. OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

2. PASIVO

28. OTROS PASIVOS

2805 ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS

DESCRIPCIÓN

Registra las sumas de dinero recibidas por el ente económico de clientes como anticipos o avances originados en ventas, fondos para proyectos específicos, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados, que han de ser aplicados con la facturación o cuenta de cobro respectiva.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por los valores de los depósitos recibidos de clientes, y
- b) Por los valores recibidos anticipadamente para ventas.

Débitos

- a) Por el valor de los depósitos aplicados al objeto para el cual fueron recibidos;
- b) Por el valor de la aplicación de los anticipos en la facturación, y
- c) Por el valor de las devoluciones parciales o totales de los anticipos o avances recibidos.

[§ 0422]

2. PASIVO**28. OTROS PASIVOS****2810 DEPÓSITOS RECIBIDOS****DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de las sumas recaudadas por el ente económico de personas naturales, jurídicas o entidades oficiales, para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales, de servicios, de los fondos para proyectos, inversiones específicas y otras afines.

En el caso de los socios y/o accionistas corresponde a las sumas recibidas en calidad de depósitos con el fin de adquirir acciones o cuotas sociales mientras se legaliza y aprueba la emisión correspondiente.

Para el caso específico de sociedades administradoras de consorcios comerciales, se incluye dentro de esta cuenta el denominado fondo de reserva, la cual se afectará conforme a las normas legales vigentes.

DINÁMICA**Créditos**

- a) Por el valor de los dineros recibidos por el ente económico, y
- b) Por el valor de los cheques reconsignados.

Débitos

- a) Por el valor de las devoluciones parciales o totales de las sumas registradas en esta cuenta;
- b) Por la utilización o aplicación de las sumas recibidas con destinación específica o que señalen las normas legales;
- c) Por el valor de los cheques devueltos, y
- d) Por el valor de los dineros cancelados por el suscriptor siempre y cuando éste no haya participado en la primera asamblea.

[§ 0423]

2. PASIVO**28. OTROS PASIVOS****2815 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS****DESCRIPCIÓN**

Registra los dineros recibidos por el ente económico a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

DINÁMICA

Créditos

a) Por los valores recibidos a nombre de terceros.

Débitos

a) Por los valores entregados a los respectivos terceros, y

b) Por el valor de la comisión que pudiere pactarse sobre los recaudos realizados a nombre del tercero.

[§ 0424]

2. PASIVO

28. OTROS PASIVOS

2820 CUENTAS DE OPERACIÓN CONJUNTA

DESCRIPCIÓN

Registra esta cuenta los avances recibidos de las partes involucradas en la denominada “operación conjunta”, en desarrollo de los contratos de asociación y participación de riesgo, que celebren entes económicos, o uno o más de éstos y la Nación, para la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables, suscritos conforme a las normas vigentes.

Esta cuenta es de uso exclusivo de los entes económicos dedicados a la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables.

DINÁMICA

Créditos

a) Por los avances recibidos de cada una de las partes integrantes de la asociación, y

b) Por el costo de los aportes en especie de cada una de las partes integrantes de la asociación.

Débitos

a) Por la facturación de costos y gastos en los valores que correspondan a cada uno de los integrantes de la asociación.

[§ 0425]

2. PASIVO

28. OTROS PASIVOS

2825 RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los descuentos efectuados por el ente económico sobre pagos parciales (cuentas de cobro), para garantizar la estabilidad de obra u otras obligaciones producto de la relación contractual.

DINÁMICA

Créditos

a) Por los valores deducidos al momento de hacer los pagos a los contratistas, por concepto de avances y/o liquidaciones parciales de obras o contratos.

Débitos

a) Por el valor de las devoluciones parciales o totales de acuerdo con las especificaciones de los contratos.

[§ 0426]

2. PASIVO

28. OTROS PASIVOS

2830 EMBARGOS JUDICIALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los pasivos adquiridos por el ente económico por concepto de descuentos hechos a afiliados del ente, producto de embargos, pago de indemnizaciones, constitución de títulos de depósito judicial de acuerdo con lo ordenado por despachos judiciales cuando el afiliado o el ente tenga obligaciones eventuales ante terceros, sea por actos derivados directa o indirectamente de sus dependientes.

DINÁMICA

Créditos

a) Por los valores ordenados a descontar por juzgados civiles y penales relacionados con indemnizaciones por responsabilidad civil, contractual o extracontractual, donde se vean involucrados los intereses del ente económico o sus afiliados;

b) Por los valores ordenados a consignar por cualquier otro concepto dentro de los procesos judiciales (peritazgo, honorarios auxiliares de la justicia, costos de procesos), y

c) Por los valores correspondientes a las transacciones realizadas extrajudicialmente por concepto de pago de indemnizaciones.

Débitos

a) Por el valor consignado o pagado a nombre de cada juzgado o tercero ya sea en forma parcial o total.

[§ 0427]

2. PASIVO

28. OTROS PASIVOS

2835 ACREEDORES DEL SISTEMA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los dineros cancelados por los suscriptores de los planes que no han salido favorecidos o aquéllos que siendo favorecidos por el sistema de sorteo u oferta se encuentran pendientes de legalizar las entregas. Incluye además las sumas recibidas de los suscriptores a los cuales no se les ha podido configurar un grupo.

En las respectivas subcuentas se debe llevar por separado cada uno de los grupos. Esta cuenta es de uso exclusivo de las sociedades administradoras de consorcios comerciales.

DINÁMICA

Cuotas netas

Créditos

- a) Por los traslados que se efectúan de la subcuenta 283510 -grupos en formación-, cuando inicia actividades el grupo;
- b) Por los valores recaudados por concepto de la cuota neta de suscriptores que ingresan a un grupo que ha iniciado actividades;
- c) Por el valor de la cesión de derechos de un suscriptor a otro, y
- d) Por el valor de las consignaciones de los cheques.

Débitos

- a) Por el traslado a la subcuenta 130515 -deudores del sistema-, del saldo a favor que tenga el suscriptor favorecido a la fecha de entrega del bien o servicio;
- b) Por el valor de las cuotas canceladas por el suscriptor, en el caso de terminación del contrato, con abono a la cuenta 2375 -cuotas por devolver-;
- c) Por el valor de los cheques devueltos;
- d) Por el valor de la devolución de la cuota neta cuando el suscriptor no participa en la primera asamblea;
- e) Por el reintegro proporcional de lo pagado por el suscriptor, en la medida y forma que el ente económico recaude lo adeudado por quienes hubieren obtenido bienes o servicios, en caso de liquidación del grupo;
- f) Por el valor de las cuotas ofrecidas y canceladas por el suscriptor adjudicado por oferta en caso de presentarse devolución;
- g) Por la devolución de las cuotas netas al suscriptor favorecido por sorteo que no diere cumplimiento a los requisitos para hacerle entrega del bien, y
- h) Por el valor de la cesión de derechos.

Grupos en formación

Créditos

- a) Por el total recibido por cuotas brutas e inscripción de los suscriptores interesados en conformar un grupo;
- b) Por el valor de los intereses liquidados sobre las sumas aportadas por los suscriptores a los cuales no se les logró configurar un grupo de acuerdo con las normas legales vigentes, y
- c) Por el valor de las consignaciones de los cheques.

Débitos

- a) Por el traslado a las respectivas subcuentas del balance o de resultados al momento de iniciar actividades el grupo;
- b) Por la devolución de las sumas aportadas en el evento de no poderse conformar el grupo;
- c) Por la devolución de las sumas aportadas por los interesados no admitidos en un grupo, y
- d) Por el valor de los cheques devueltos.

[§ 0428]

2. PASIVO

28. OTROS PASIVOS

2840 CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones a cargo del ente económico (gestor) y a favor de cada uno de los partícipes, por concepto de liquidaciones parciales o definitivas en desarrollo de contratos de cuentas en participación, realizados conforme a las normas legales vigentes.

El valor correspondiente al ente económico que opera como socio gestor y a la vez partícipe, registrará la parte que le corresponda de las utilidades en la cuenta de ingresos respectiva.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor resultante a favor del (los) partícipe(s), bien sea por aportes o utilidades, en la liquidación parcial o definitiva del respectivo contrato de cuentas en participación, obtenido en la cuenta 9135 -cuentas en participación-.

Débitos

a) Por el valor de los pagos realizados.

[§ 0429]

2. PASIVO

28. OTROS PASIVOS

2895 DIVERSOS

DESCRIPCIÓN

Registra las obligaciones a cargo del ente económico que por su naturaleza no pueden ser incluidas apropiadamente en las cuentas del pasivo descritas en el presente plan.

DINÁMICA

Créditos

a) Con el valor de la obligación respectiva, y

b) Por el traslado de la provisión para impuesto de renta y complementarios, registrado por los fondos ganaderos, destinados a programas de extensión agropecuaria con el lleno de las formalidades del caso.

Débitos

a) Por el valor de los pagos realizados;

b) Por los cruces de cuentas con el acreedor según el acuerdo respectivo, y

c) Por el valor respectivo, en la medida que se vayan ejecutando los programas. Cuando se trate de adquisición de bienes capitalizables se abonará la subcuenta 330520 -reserva para extensión agropecuaria-.

[§ 0430]

2. PASIVO

29. BONOS Y PAPELES COMERCIALES

DESCRIPCIÓN

Comprende los valores recibidos por el ente económico por concepto de emisión y venta de bonos ordinarios o convertibles en acciones, así como los papeles comerciales definidos como valores de contenido crediticio emitidos por empresas comerciales, industriales y de servicios con el propósito de financiar capital de trabajo.

La prima o descuento en la colocación de bonos por valor superior o inferior al valor nominal de los títulos, se contabilizará por separado. La amortización del descuento o de la prima se debe hacer en forma sistemática en las fechas estipuladas para la causación de los intereses, con cargo o crédito a las cuentas de intereses.

Así mismo, este grupo incluye los denominados “bonos pensionales” y “títulos pensionales”, emitidos por el ente económico originados en la expedición de las normas sobre seguridad social (§ 0163, 0199).

2. PASIVO

29. BONOS Y PAPELES COMERCIALES

2905 BONOS EN CIRCULACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor recibido de los bonos puestos en circulación por el ente económico autorizado.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor nominal de los bonos colocados en el mercado;
- b) Por el valor de la prima en la colocación de los bonos, y
- c) Por el valor de la amortización del descuento.

Débitos

- a) Por el valor de la amortización parcial o total de los bonos emitidos por el ente económico;
- b) Por el valor del descuento en la colocación de los bonos, y
- c) Por el valor de la amortización de la prima.

[§ 0431]

2. PASIVO

29. BONOS Y PAPELES COMERCIALES

2910 BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN

ACCIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones que adquiere el ente económico, por la emisión de bonos cuyo pago deberá efectuarse mediante la entrega de un número de acciones liberadas.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor nominal de los bonos colocados;

- b) Por el valor de la prima en la colocación de los bonos, y
- c) Por el valor de la amortización del descuento.

Débitos

- a) Por el valor de las acciones entregadas a los tenedores como pago o redención de los mismos;
- b) Por el valor del descuento en la colocación de los bonos, y
- c) Por el valor de la amortización de la prima.

[§ 0432]

2. PASIVO

29. BONOS Y PAPELES COMERCIALES

2915 PAPELES COMERCIALES

DESCRIPCIÓN

Registra los pagarés emitidos masiva o serialmente por el ente económico sometido a la vigilancia por parte del Estado, y que son objeto de oferta pública en el mercado de valores.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor nominal de los papeles comerciales colocados en el mercado.

Débitos

- a) Por el valor de la amortización parcial o total de los papeles comerciales emitidos.

[§ 0433]

2. PASIVO

29. BONOS Y PAPELES COMERCIALES

2920 BONOS PENSIONALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor amortizado por el ente económico de los denominados bonos pensionales hasta que cubra el 100% de su valor nominal, mediante alícuotas sistemáticas hasta la fecha de su redención.

Incluye además el valor de los intereses causados a favor del beneficiario del bono.

Mediante abono a la subcuenta 292005 -valor bonos pensionales- y cargo a la subcuenta 292010 -bonos pensionales por amortizar (DB)-, se contabilizará el valor de los bonos pensionales.

La amortización al estado de resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta 292010 -bonos pensionales por amortizar- con cargo a las subcuentas 510561 ó 520561 -amortización bonos pensionales-, según el caso.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los bonos pensionales (292005);
- b) Por el valor amortizado del cálculo actuarial, que le corresponda al trabajador que se

le expidan bonos pensionales (292010), con cargo a la subcuenta 262010;

- c) Por la amortización de los bonos pensionales (292010), y
- d) Por el valor de los intereses que se causen (292015).

Débitos

- a) Por el valor de los bonos pensionales por amortizar (292010), y
- b) Por el valor del pago, en el momento de su redención.

[§ 0434]

2. PASIVO

29. BONOS Y PAPELES COMERCIALES

2925 TÍTULOS PENSIONALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor amortizado por el ente económico de los denominados títulos pensionales hasta que cubra el 100% de su valor nominal, mediante alícuotas sistemáticas hasta la fecha de su redención.

Incluye además el valor de los intereses causados a favor del beneficiario del título.

Mediante abono a la subcuenta 292505 -valor títulos pensionales- y cargo a la subcuenta 292510 -títulos pensionales por amortizar (DB)-, se contabilizará el valor de los títulos pensionales.

La amortización al estado de resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta 292510 -títulos pensionales por amortizar- con cargo a las subcuentas 510562 ó 520562 -amortización títulos pensionales-, según el caso.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los títulos pensionales (292505);
- b) Por el valor amortizado del cálculo actuarial, que le corresponda al trabajador que se le expidan títulos pensionales (292510), con cargo a la subcuenta 262010;
- c) Por la amortización de los títulos pensionales (292510), y
- d) Por el valor de los intereses que se causen (292515).

Débitos

- a) Por el valor de los títulos pensionales por amortizar (292510), y
- b) Por el valor del pago en el momento de su redención.

[§ 0435]

3. PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios. Comprende los aportes de los accionistas, socios o propietarios, el superávit de capital, reservas, la revalorización de patrimonio, los dividendos o participaciones decretados en acciones, cuotas o partes de

interés social, los resultados del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y el superávit por valorizaciones.

El ente económico deberá ajustar las cuentas del patrimonio de acuerdo con el sistema integral de ajustes por inflación de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes** (§ 0120, 0166 a 0178).

Véase **nota de advertencia en § 0627.

3. PATRIMONIO

31. CAPITAL SOCIAL

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas, compañías o aportantes, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones, monto asignado o valor aportado, respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, suscripción de acciones según el tipo de sociedad, asociación o negocio, con el lleno de los requisitos legales.

Para el caso de las compañías por acciones, estará constituido por:

— El capital autorizado, que es la suma fijada en la escritura pública de constitución o reformas.

— El capital por suscribir, que lo conforma el capital autorizado menos el valor de las acciones suscritas.

— El capital suscrito es el valor que se obligan a pagar los accionistas, no menos del 50% del autorizado al constituirse la sociedad.

— El capital suscrito por cobrar, que corresponde al valor pendiente de pago por parte de los accionistas en la suscripción de las respectivas acciones.

En cuentas auxiliares se registrarán por separado cada clase de aportes según los derechos que confieran.

Los aportes en especie deberán registrarse por el valor pactado por los accionistas o socios, o el debidamente fijado por los órganos competentes del ente económico, previa aprobación por parte de la entidad que ejerza la vigilancia y control, si fuere el caso.

La diferencia entre el valor nominal de las acciones, cuotas o partes de interés social y su valor asignado para efecto de la capitalización, se debe registrar en la cuenta 3205 - prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social.

3. PATRIMONIO

31. CAPITAL SOCIAL

3105 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

DESCRIPCIÓN

Registra el ingreso real al patrimonio del ente económico, de los aportes efectuados por los accionistas, y corresponde al valor neto de las subcuentas 310505 -capital autorizado-, 310510 -capital por suscribir (DB)- y 310515 -capital suscrito por cobrar (DB)-.

DINÁMICA

Registro del capital autorizado

Créditos

- a) Por el valor de la suma fijada en la escritura pública de constitución (310505), con cargo a la subcuenta 310510 -capital por suscribir-, y
- b) Por los aumentos o modificaciones del capital autorizado.

Débitos

- a) Por el valor del capital autorizado al constituirse el ente económico (310510), con abono a la subcuenta 310505 -capital autorizado-, y
- b) Por los aumentos o modificaciones del capital autorizado.

Registro de la suscripción

Créditos

- a) Por el valor del capital suscrito por los accionistas (310510), con cargo a la subcuenta respectiva del activo, o 310515 -capital suscrito por cobrar (DB)-, en el monto suscrito y pendiente de pago;
- b) Por el valor capitalizado (310510), con cargo a la cuenta respectiva del grupo 34;
- c) Por el valor de las acciones entregadas (310510), como consecuencia de la capitalización de los depósitos recibidos para la futura suscripción de acciones;
- d) Por el valor de las acciones entregadas como dividendos (310510);
- e) Por el valor de las acciones de goce o industria con estimación pecuniaria (310510) con cargo a la respectiva cuenta de resultados, y
- f) Por el valor capitalizado (310510), de la prima en colocación de acciones.

Débitos

- a) Por el valor del capital suscrito, pendiente de pago (310515), con abono a la subcuenta 310510 -capital por suscribir (DB)-.

Registro de pagos

Créditos

- a) Por el valor efectivamente recaudado (310515).

En caso de liquidación del ente económico se cancelarán las cuentas correspondientes.

NOTA: La cuenta 3110, denominada "ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL PROPIAS READQUIRIDAS (DB)", fue eliminada por el artículo 8° del Decreto Reglamentario 2894 de 1994.

[§ 0436]

3. PATRIMONIO

31. CAPITAL SOCIAL

3115 APORTES SOCIALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los aportes realizados por los socios al momento de constituir el ente económico respaldados por la escritura pública de constitución; así como los incrementos posteriores efectuados mediante las escrituras de reforma de estatutos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Para los fondos mutuos de inversión, incluye las sumas entregadas como aportes legales por los trabajadores y las contribuciones del ente económico y las utilidades reinvertidas de los socios.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor nominal de los aportes efectivamente recaudados;
- b) Por el valor dado a los aportes efectuados en especie con cargo a la cuenta respectiva del activo, según la naturaleza del mismo;
- c) Por el valor de aquellas utilidades que la junta de socios ordene capitalizar;
- d) Por el valor nominal de los aportes en la cesión de cuotas;
- e) Por el valor capitalizado de la revalorización del patrimonio, y
- f) Por el valor capitalizado de la prima en colocación de cuotas o partes de interés social.

Débitos

- a) Por el valor nominal de los aportes al retiro de los asociados, o la cesión de parte de sus cuotas;
- b) Por el valor nominal de los aportes en la reducción del capital, previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, y
- c) Por el valor nominal de los aportes al momento de liquidarse el ente económico.

[§ 0437]

3. PATRIMONIO

31. CAPITAL SOCIAL

3120 CAPITAL ASIGNADO

DESCRIPCIÓN

Registra el monto del capital asignado a las sucursales de sociedades extranjeras, señalado en la resolución o acto en donde se acordó conforme a la ley del domicilio principal, establecer negocios permanentes en Colombia, así como los aumentos debidamente legalizados.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor del aporte extranjero convertido a pesos al tipo de cambio del mercado vigente en la fecha de registro.

Débitos

- a) Por el valor de la disminución del capital asignado previo el cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes en el momento de la disminución, y
- b) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0438]

3. PATRIMONIO

31. CAPITAL SOCIAL

3125 INVERSIÓN SUPLEMENTARIA AL CAPITAL ASIGNADO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor que por este concepto reciben las sucursales de sociedades extranjeras de su casa matriz conforme a las normas legales vigentes.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de la inversión suplementaria al capital asignado.

Débitos

a) Por el valor de la cancelación, conforme a las normas legales vigentes.

[§ 0439]

3. PATRIMONIO

31. CAPITAL SOCIAL

3130 CAPITAL DE PERSONAS NATURALES

DESCRIPCIÓN

Registra el total de derechos, reales o personales, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, apreciables en dinero y poseídos dentro o fuera del país que la persona natural ha destinado como capital para el ejercicio de las actividades de comercio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los bienes destinados por la persona natural a sus actividades de comercio;

b) Por la capitalización de la revalorización del patrimonio conforme a las normas legales, y

c) Por el valor de las utilidades del ejercicio.

Débitos

a) Por el valor de las disminuciones por retiro de los bienes que integran esta cuenta, y

b) Por el valor de las pérdidas del ejercicio.

[§ 0440]

3. PATRIMONIO

31. CAPITAL SOCIAL

3135 APORTES DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor del capital de las empresas industriales y comerciales del Estado, el cual está conformado por el asignado en el acto de creación, así como las adiciones que con posterioridad le asigne la ley.

Registra también el valor de las apropiaciones recibidas del Gobierno Nacional en la ley de presupuesto.

Esta cuenta es de uso exclusivo de las sociedades de economía mixta y de las empresas industriales y comerciales del Estado.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor asignado en el acto de creación;
- b) Por los posteriores aumentos de capital que le asigne la ley;
- c) Por la capitalización de la revalorización del patrimonio conforme a las normas legales;
- d) Por el valor de los giros (dineros) recibidos de la Tesorería General de la República de las apropiaciones aprobadas por la ley de presupuesto, y
- e) Por el valor de los bienes recibidos de entidades en calidad de aportes.

Débitos

- a) Por el valor de los aportes, en el momento de la liquidación del ente económico;
- b) Por la reclasificación en el evento de presentarse una transformación;
- c) Por los valores devueltos a la Tesorería General de la República con base en las disposiciones legales vigentes;
- d) Por el retiro de los bienes objeto del aporte por entrega a terceros, en cumplimiento de las normas legales, y
- e) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0441]

3. PATRIMONIO

31. CAPITAL SOCIAL

3140 FONDO SOCIAL

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los aportes recibidos de cada uno de los afiliados y/o asociados, conforme a las normas vigentes.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor del aporte recibido del afiliado;
- b) Por el valor de los aportes cedidos;
- c) Por la capitalización de la revalorización del patrimonio conforme a las normas legales, y
- d) Por el valor de la capitalización de los excedentes conforme a las normas legales y estatutarias.

Débitos

- a) Por el total de los aportes en caso de retiro voluntario u obligatorio, de cualquier afiliado.
- b) Por el valor de los aportes cedidos.
- c) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0442]

3. PATRIMONIO

32. SUPERÁVIT DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de las cuentas que reflejan el incremento patrimonial ocasionado por prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, las donaciones, el crédito mercantil, el know how y el superávit método de participación.

3. PATRIMONIO

32. SUPERÁVIT DE CAPITAL

3205 PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social representada por el mayor importe pagado por el accionista o socio sobre el valor nominal de la acción o aporte, o sobre el costo en el evento que corresponda a recolocación de acciones, cuotas o partes de interés social propias readquiridas (§ 0167, 0169, 0171, 0172, 0201).

DINÁMICA

Créditos

- a) Por la diferencia resultante entre el precio de venta o de recolocación de la acción o cuota social y su valor nominal o costo de readquisición, respectivamente;
- b) Por el recaudo de la prima en colocación de acciones por cobrar, y
- c) Por el mayor valor resultante entre el valor nominal y el precio convenido de la acción o cuota social para efectos de dividendos o participaciones, pagaderos en especie.

Débitos

- a) Por el saldo registrado, en caso de liquidación del ente económico;
- b) Por el reparto a título de dividendos, de acuerdo con las normas legales, y
- c) Por reparto a título de participaciones, de acuerdo con las normas legales.

[§ 0443]

3. PATRIMONIO

32. SUPERÁVIT DE CAPITAL

3210 DONACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los valores acumulados que el ente económico ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores.

Se consideran superávit de capital aquellas donaciones correspondientes a bienes y valores que incrementan el patrimonio del ente, tales como propiedades, planta y equipo. Aquellos bienes recibidos sin contraprestación económica con el fin de atender costos o gastos de funcionamiento, se registrarán en la subcuenta 429509 -subvenciones- (§ 0147, 0295).

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los valores y bienes recibidos como donación.

Débitos

- a) Por el valor de capitalización de las donaciones, y
- b) Por el saldo respectivo a la liquidación del ente económico.

[§ 0444]

3. PATRIMONIO**32. SUPERÁVIT DE CAPITAL****3215 CRÉDITO MERCANTIL****DESCRIPCIÓN**

Registra la contrapartida o cuenta de valuación del crédito mercantil formado o estimado contabilizado en la subcuenta 160505 (§ 0149, 0178, 0324).

NOTA: Véase nota § 0324.

DINÁMICA**Créditos**

- a) Por el valor determinado y aplicado por el ente económico.

Débitos

- a) Por la pérdida o disminución del crédito mercantil una vez comprobado técnicamente, y
- b) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0445]

3. PATRIMONIO**32. SUPERÁVIT DE CAPITAL****3220 KNOW HOW****DESCRIPCIÓN**

Registra la contrapartida o cuenta de valuación del conocimiento técnico registrado en la cuenta 1630 (§ 0178, 0329) .

DINÁMICA**Créditos**

- a) Por el valor determinado y aplicado por el ente económico.

Débitos

- a) Por la pérdida o disminución del know how, una vez comprobado técnicamente, y
- b) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0446]

3. PATRIMONIO**32. SUPERÁVIT DE CAPITAL****3225 SUPERÁVIT MÉTODO DE PARTICIPACIÓN****DESCRIPCIÓN**

Registra el valor correspondiente a la variación patrimonial por la aplicación del método

de participación, de las inversiones que posee el ente económico en sociedades subordinadas, distinta a la utilidad neta o pérdida neta del ejercicio, según sea el caso presentada por tales sociedades.

Este rubro no es susceptible de ser distribuido como utilidades.

En el evento de abandono del método por cualquiera de las causales, el saldo de la cuenta se irá disminuyendo en la parte proporcional, y su nueva valuación se registra en las cuentas de los grupos 19 y 38 (§ 0144).

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del saldo que se presenta en las subcuentas 380505 y/o 380510, al 31 de diciembre de 1995, producto de la aplicación del método de participación, y

b) Por el valor del incremento patrimonial del ejercicio.

Débitos

a) Por el valor de la disminución patrimonial del ejercicio, y

b) Por el valor de la disminución del saldo de la cuenta, cuando se den las causales de abandono del método.

[§ 0447]

3. PATRIMONIO

33. RESERVAS

DESCRIPCIÓN

Comprenden los valores que por mandato expreso del máximo órgano social, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por el ente económico, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida el máximo órgano social.

Si la reserva legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes, tal como lo establecen las normas legales (§ 0170, 0171, 0174, 0176, 0201).

3. PATRIMONIO

33. RESERVAS

3305 RESERVAS OBLIGATORIAS

DESCRIPCIÓN

Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas, conforme a mandatos legales, con el propósito de proteger el patrimonio social.

Se incluyen conceptos tales como reserva legal, reservas por disposiciones fiscales y reservas para readquisición de acciones y de cuotas o partes de interés social.

La reserva legal corresponde a la apropiación de por lo menos el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio y están obligadas a constituirla las sociedades en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, anónimas y las sucursales de sociedades

extranjeras con negocios permanentes en Colombia, en los términos establecidos por la legislación comercial.

Las reservas para readquisición de acciones y de cuotas o partes de interés social corresponden al valor apropiado de las utilidades líquidas para cubrir en su totalidad la adquisición de las mismas.

Registra también el valor pagado por la compra de sus propias acciones, cuotas o partes de interés social, en desarrollo de la operación de readquisición aprobada previamente por el órgano competente.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por las apropiaciones de las utilidades líquidas establecidas en el proyecto de distribución de utilidades aprobado por el máximo órgano social;
- b) Por las apropiaciones de las utilidades líquidas en las sucursales de sociedades extranjeras;
- c) Por las apropiaciones de las utilidades de acuerdo con las disposiciones fiscales;
- d) Por el valor de adquisición de las acciones, cuotas o partes de interés social propias readquiridas al momento de su recolocación (subcuentas 330516 ó 330518), y
- e) Por el valor de las acciones, cuotas o partes de interés social readquiridas al momento de su cancelación (subcuentas 330516 ó 330518).

Débitos

- a) Por el cambio de destinación de la respectiva reserva, por mandato del máximo órgano social de acuerdo con las normas legales;
- b) Por el valor de la utilización de la reserva legal destinada a enjugar pérdidas;
- c) Por el monto utilizado de la reserva para readquisición de acciones o de cuotas o partes de interés social, cuando el precio de recolocación sea inferior al de readquisición;
- d) Por el valor efectivamente pagado en la readquisición de acciones, cuotas o partes de interés social (subcuentas 330516 ó 330518), y
- e) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0448]

3. PATRIMONIO

33. RESERVAS

3310 RESERVAS ESTATUTARIAS

DESCRIPCIÓN

Registra los valores de todas aquellas partidas apropiadas de acuerdo con lo contemplado en los estatutos sociales.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor apropiado de las utilidades líquidas, de acuerdo con los estatutos del ente económico.

Débitos

a) Por el cambio de destinación de la respectiva reserva, de acuerdo con las normas estatutarias, y

b) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0449]

3. PATRIMONIO

33. RESERVAS

3315 RESERVAS OCASIONALES

DESCRIPCIÓN

Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas, ordenadas por el máximo órgano social conforme a disposiciones legales, para fines específicos y justificados.

Las reservas ocasionales que ordene el máximo órgano social, sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y el mismo podrá cambiar su destinación o distribuir las cuando resulten innecesarias.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor apropiado de las utilidades líquidas de conformidad con las decisiones del máximo órgano social conforme a las disposiciones legales.

Débitos

a) Por cambio de destinación o por su distribución cuando resulten innecesarias de acuerdo con la decisión del máximo órgano social, y

b) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0450]

3. PATRIMONIO

34. REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación efectuados, y de los saldos originados en saneamientos fiscales, realizados conforme a las normas legales vigentes** (§ 0173, 0175 a 0177, 0199, 0201, 0566).

Véase **nota de advertencia en § 0627.

3. PATRIMONIO

34. REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

3405 AJUSTES POR INFLACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el ajuste por inflación del patrimonio del ente económico, así como de los activos en período improductivo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El saldo de esta cuenta forma parte del patrimonio de los períodos siguientes para efectos del cálculo del ajuste por inflación y no podrá distribuirse como utilidad a los socios o accionistas, hasta tanto se liquide el ente económico o se capitalice tal valor.

El ajuste del patrimonio se determinará con base en las normas legales vigentes**.

En el evento que el ente económico emita acciones y/o cuotas o derechos sociales como resultado de la capitalización de algunas de las cuentas que conforman el grupo revalorización del patrimonio, deberá efectuar simultáneamente el respectivo registro en el código 8335 -capitalización por revalorización del patrimonio-; en consecuencia, los saldos que registre el ente económico en esta cuenta deberán disminuirse efectuando la contrapartida correspondiente en las cuentas 3105, 3115, 3130 ó 3135 según el caso.

****Véase nota de advertencia en § 0627.**

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del ajuste por inflación.

Débitos

a) Por capitalización con abono a la cuenta 3105, 3115, 3130 ó 3135, según el caso;

b) Por el saldo registrado a la liquidación el ente económico, y

c) Por el valor del ajuste por inflación.

[§ 0451]

3. PATRIMONIO

34. REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

3410 SANEAMIENTO FISCAL

DESCRIPCIÓN

Registra el saldo que por virtud de normas legales especiales generaron ajustes a la contabilidad del ente económico, como fueron, la inclusión de activos, retiro de pasivos inexistentes y la reclasificación de provisiones subestimadas.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el saldo de los ajustes efectuados conforme a las normas legales.

Débitos

a) Por capitalización con abono a la cuenta 3105, 3115, 3130 ó 3135, según el caso, y

b) Por el saldo, al liquidarse el ente económico.

[§ 0452]

3. PATRIMONIO

34. REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO

3415 AJUSTES POR INFLACIÓN DECRETO 3019 DE 1989

DESCRIPCIÓN

Registra el saldo de los ajustes por inflación efectuados a propiedades, planta y equipos adquiridos entre 1989 y 1991, de conformidad con las disposiciones legales.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el saldo de los ajustes efectuados, conforme a las normas legales.

Débitos

- a) Por capitalización con abono a la cuenta 3105, 3115, 3130 ó 3135, según el caso, y
- b) Por el saldo, al liquidarse el ente económico.

[§ 0453]

3. PATRIMONIO

35. DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ACCIONES O CUOTAS

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor apropiado de las ganancias acumuladas mientras se hace la correspondiente emisión de acciones y/o la respectiva escritura de reforma del ente económico por cuotas o partes de interés social y los pertinentes traslados en las respectivas cuentas patrimoniales (§ 0162, 0172, 0199, 0201, 0202, 0371).

3. PATRIMONIO

35. DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ACCIONES O CUOTAS

3505 DIVIDENDOS DECRETADOS EN ACCIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor apropiado de las ganancias acumuladas mientras se hace la correspondiente emisión de acciones y los pertinentes traslados a las cuentas patrimoniales.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los dividendos decretados pagaderos en acciones, con cargo a los resultados de los ejercicios.

Débitos

- a) Por el valor pagado en acciones liberadas de la sociedad.

[§ 0454]

3. PATRIMONIO

35. DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES DECRETADOS EN ACCIONES O CUOTAS

3510 PARTICIPACIONES DECRETADAS EN CUOTAS O PARTES DE INTERÉS SOCIAL

DESCRIPCIÓN

Registra el valor apropiado de las ganancias acumuladas mientras se corre la correspondiente escritura pública de incremento del capital social.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de las utilidades decretadas pagaderas en cuotas de participación con cargo a los resultados de los ejercicios.

Débitos

- a) Por el valor de los aportes según la escritura pública de reforma.

[§ 0455]

3. PATRIMONIO

36. RESULTADOS DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas por el ente económico al cierre de cada ejercicio (§ 0143, 0179 a 0192).

3. PATRIMONIO

36. RESULTADOS DEL EJERCICIO

3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por el ente económico, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período.

DINÁMICA

Créditos

a) Por la diferencia resultante de comparar los ingresos con los costos de venta o costos en la prestación de servicios y los gastos, con cargo a la cuenta 5905 -ganancias y pérdidas-.

Débitos

a) Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades del ejercicio, sean éstos dividendos, participaciones, reservas y otros afines mediante el acta aprobada en el máximo órgano social, y

b) Por el traslado de las utilidades del ejercicio a la cuenta 3705 -utilidades acumuladas-.

[§ 0456]

3. PATRIMONIO

36. RESULTADOS DEL EJERCICIO

3610 PÉRDIDA DEL EJERCICIO

DESCRIPCIÓN

Registra el resultado negativo de las operaciones, relacionadas o no, con el objeto social, y que constituye una disminución patrimonial para el ente económico.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el traslado de las pérdidas del ejercicio a la cuenta 3710 -pérdidas acumuladas-.

Débitos

a) Por la diferencia resultante de comparar los ingresos con los costos de venta o costos en la prestación de servicios y los gastos con abono a la cuenta 5905 -ganancias y pérdidas-.

[§ 0457]

3. PATRIMONIO

37. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por utilidades acumuladas que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjugadas.

DINÁMICA

3705 Utilidades acumuladas

Créditos

a) Por el valor de las utilidades del ejercicio que se encuentran a disposición del máximo órgano social.

Débitos

a) Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades acumuladas, y

b) Por la absorción de las pérdidas mediante la aplicación de utilidades.

3710 Pérdidas acumuladas

Créditos

a) Por la absorción de las pérdidas mediante la aplicación de utilidades.

Débitos

a) Por el valor de las pérdidas del ejercicio.

[§ 0458]

3. PATRIMONIO

38. SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES

DESCRIPCIÓN

Comprende la valorización de inversiones, propiedades, planta y equipo así como de otros activos sujetos de valorización. Para el registro contable de las valorizaciones deben observarse las instrucciones del grupo 19 valorizaciones.

Las contrapartidas de las diferentes cuentas y subcuentas de este grupo, se registran en las cuentas y subcuentas respectivas del grupo 19 -valorizaciones- (§ 0244, 0342 a 0344).

3. PATRIMONIO

38. SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES

3805 DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor correspondiente a la valorización de las inversiones que posee el ente económico. Para el registro contable de éstas deben observarse las instrucciones dadas en la cuenta 1905 -de inversiones-.

Las valorizaciones no se deben utilizar para compensar cargos o abonos aplicables a cuentas de resultados o a ganancias o pérdidas (§ 0144, 0342).

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta 1905 -de inversiones-.

Débitos

- a) Por la venta de inversiones valorizadas;
- b) Por la disminución de la valorización de la respectiva inversión, y
- c) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0459]

3. PATRIMONIO**38. SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES****3810 DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO****DESCRIPCIÓN**

Registra la valorización del grupo propiedades, planta y equipo. Para el registro contable de estas valorizaciones deben observarse las instrucciones de la cuenta 1910 -de propiedades, planta y equipo- (§ 0147, 0295, 0343).

DINÁMICA**Créditos**

- a) Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta 1910 -de propiedad, planta y equipo-.

Débitos

- a) Por la venta del bien valorizado;
- b) Por haber sido dado de baja el bien valorizado;
- c) Por disminución de la valorización, y
- d) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0460]

3. PATRIMONIO**38. SUPERÁVIT POR VALORIZACIONES****3895 DE OTROS ACTIVOS****DESCRIPCIÓN**

Registra el valor correspondiente a la valorización de aquellos bienes incluidos en la cuenta 1995 -de otros activos-. Para el registro contable de estas valorizaciones deben observarse las instrucciones dadas en dicha cuenta (§ 0339, 0344).

DINÁMICA**Créditos**

- a) Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta 1995 -de otros activos-.

Débitos

- a) Por la venta del bien valorizado;
- b) Por la disminución de la concurrencia de ésta, como consecuencia de desvalorizaciones, y
- c) Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

[§ 0461]

4. INGRESOS

DESCRIPCIÓN

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial en un ejercicio determinado, *(así como el valor del ajuste por inflación de los conceptos que componen esta clase, susceptibles de ser ajustados)*.

Mediante el sistema de causación se registrarán como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

Al final del ejercicio económico las cuentas de ingresos se cancelarán con abono al grupo 59 -ganancias y pérdidas-.

Los ingresos se registrarán en moneda funcional, es decir en pesos, de suerte que las transacciones en moneda extranjera u otra unidad de medida deben ser reconocidas en moneda funcional utilizando la tasa de conversión, tasa de cambio o UPAC (**hoy UVR**) aplicable a la fecha de su ocurrencia, de acuerdo con el origen de la operación que los genera.

Los ingresos se clasifican en operacionales y no operacionales.

(Los ingresos deben ser ajustados por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes) (§ 0096, 0121, 0137, 0138, 0179 a 0186, 0198, 0200).

NOTA: El UPAC, a partir de la Ley 546 de 1999, cambió por UVR (Unidad de Valor Real).

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social mediante la entrega de bienes o servicios, así como los dividendos, participaciones y demás ingresos por concepto de intermediación financiera, siempre y cuando se identifique con el objeto social principal del ente económico.

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4105 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la cría, levante y ceba de semovientes; siembra, cultivo y cosecha de productos que sean vendidos durante el ejercicio, y demás ingresos relacionados con la actividad agropecuaria.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos por venta de productos o prestación de servicios agrícolas, ganaderos, de caza y silvicultura, y

(b) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

***NOTA:** Véase **nota de advertencia** en § 0626.

[§ 0462]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4110 PESCA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la venta de productos y prestación de servicios y demás actividades relacionadas con la pesca y cría de peces durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos por venta de productos o prestación de servicios, y

***(b) Por el valor de los ajustes por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0463]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4115 EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en las actividades de exploración, extracción y explotación de minas, canteras e hidrocarburos, durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos en la venta de productos, y

***(b) Por el valor de los ajustes por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0464]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4120 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en las actividades de elaboración o transformación de productos o bienes vendidos durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos por los productos o bienes vendidos, y

(b) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0465]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4125 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en las actividades de generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica y gas; recolección, tratamiento y distribución de agua, durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por los ingresos obtenidos en la generación, transmisión, distribución y venta de energía eléctrica;

b) Por los ingresos derivados de la producción y venta de gas;

c) Por los ingresos obtenidos en la recolección, almacenaje, tratamiento y distribución de agua, y

(d) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0466]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4130 CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en las actividades de construcción y enajenación de bienes raíces durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos obtenidos en la construcción y venta de inmuebles;

b) Por el valor de los ingresos obtenidos en la prestación de servicios relacionados con la actividad de construcción, y

(c) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0467]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4135 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en las actividades de compra, venta y reparación y/o mantenimiento de bienes o productos a los cuales no se les realiza procesos de transformación, tales como: automotores, combustibles, materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas, productos textiles, prendas de vestir, calzado y enseres domésticos, durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos por venta, reparación y/o mantenimiento de bienes o mercancías, y

(b) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0468]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4140 HOTELES Y RESTAURANTES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en las actividades relacionadas con la hotelería y servicios de restaurante durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos obtenidos en la prestación del servicio de hotelería, campamentos y otro tipo de hospedaje, así como de restaurantes, bares y cantinas, y

(b) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0469]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4145 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en las actividades relacionadas con el transporte de pasajeros y de carga, servicio de correo,

telecomunicaciones y actividades de agencias de viajes, entre otros, percibidos durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos por prestación del servicio de transporte de pasajeros y de carga;

b) Por el valor de los ingresos obtenidos en las actividades complementarias como manipulación de carga, almacenamiento, depósito y agencias de viajes;

c) Por el valor de los ingresos en actividades postales y de correo;

d) Por el valor de los ingresos en la prestación del servicio de telecomunicaciones, y

(e) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0470]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4150 ACTIVIDAD FINANCIERA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico no sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, originados en la actividad financiera propia de su objeto social tales como dividendos, participaciones, intereses, comisiones, cuotas de administración y eliminación de suscriptores.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de la venta de títulos y valores;

b) Por el valor de los rendimientos obtenidos durante el ejercicio;

c) Por el valor de los recaudos relacionados con la actividad;

d) Por el valor descontado al suscriptor retirado, al aplicar la tabla de restitución;

e) Por los descuentos que se obtengan al momento de la entrega del bien o servicio objeto del contrato;

f) Por el traslado del saldo crédito que arroje la subcuenta 271005 -reajuste del sistema-, al efectuar la última entrega a los suscriptores participantes;

g) Por los reajustes que se originen en el caso de existir saldos deudores, luego de terminar operativamente el grupo, y

(h) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por el valor de los cheques devueltos;

b) Por el valor de la devolución en los casos establecidos por las normas legales vigentes, y

c) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0471]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4155 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE

ALQUILER

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en actividades inmobiliarias, el alquiler de maquinaria y equipo, sin operarios, procesamiento de datos, realización de estudios técnicos, actividades de consultoría y operaciones afines, entre otros, ejecutados durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos por concepto de actividades inmobiliarias, procesamiento de datos, enajenación de equipos y programas de informática;

b) Por el valor de los ingresos obtenidos en la realización de estudios especializados, actividades de consultoría y otras actividades empresariales, y

(c) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0472]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4160 ENSEÑANZA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la prestación del servicio de formación intelectual durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las matrículas, pensiones y demás retribuciones por la prestación del servicio de formación intelectual, y

(b) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0473]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4165 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la prestación de servicios sociales y de salud durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos en la prestación de servicios sociales y de salud, y

(b) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0474]

4. INGRESOS

41. OPERACIONALES

4170 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la prestación de otros servicios comunitarios, sociales y personales, durante el ejercicio.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos obtenidos por concepto de la prestación de servicios tales como eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y otras actividades similares;

b) Por el valor de los ingresos obtenidos en actividades de organización empresarial, profesional y de empleo;

c) Por el valor de los ingresos obtenidos en actividades de cinematografía, radio, televisión y otras actividades de entretenimiento, así como de agencias de noticias;

d) Por el valor de los ingresos obtenidos en actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, de servicios sociales;

e) Por el valor de los ingresos obtenidos en actividades deportivas y de esparcimiento;

f) Por el valor de los ingresos obtenidos relacionados con la actividad, y

(g) Por el valor de los ajustes por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0475]

4. INGRESOS

41 OPERACIONALES

4175 DEVOLUCIONES EN VENTAS (DB)

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las devoluciones originadas en ventas realizadas por el ente económico (§ 0186).

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las devoluciones, y

***(b) Por el valor de los ajustes por inflación, cuando sea aplicable)*.**

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0476]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico e incluye entre otros, los ítem relacionados con operaciones de carácter financiero en moneda nacional o extranjera, arrendamientos, servicios, honorarios, utilidad en venta de propiedades, planta y equipo e inversiones, dividendos y participaciones, indemnizaciones, recuperaciones de deducciones e ingresos de ejercicios anteriores.

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4205 OTRAS VENTAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la venta ocasional de ciertos bienes que no corresponden propiamente al desarrollo ordinario de sus operaciones, tales como de materia prima, materiales de desecho, envases y empaques y productos en remate.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos obtenidos por las ventas a crédito o de contado, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0477]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4210 FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico por concepto de rendimientos de capital a través de actividades diferentes a las de su objeto social principal.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los intereses corrientes y/o de mora devengados;
- b) Por el valor de la corrección monetaria de las cuentas de ahorro y depósitos a término fijo en UPAC (**hoy UVR**);
- c) Por el valor de los rendimientos devengados por las inversiones;
- d) Por el valor de los ingresos obtenidos, relacionados con la actividad, y
- *(e) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

- a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0478]**4. INGRESOS****42. NO OPERACIONALES****4215 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES****DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de los ingresos por concepto de dividendos y/o participaciones recibidas o causadas a favor del ente económico, en desarrollo de actividades de inversión de capital diferentes a las de su objeto social principal.

DINÁMICA**Créditos**

- a) Por el valor de las participaciones y/o dividendos recibidos o decretados, y
- *(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

- a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0479]**4. INGRESOS****42. NO OPERACIONALES****4218 INGRESOS MÉTODO DE PARTICIPACIÓN****DESCRIPCIÓN**

Registra el valor correspondiente a la participación en las utilidades por la aplicación del método de participación, en las inversiones que posee el ente económico en sociedades subordinadas.

DINÁMICA**Créditos**

- a) Por el valor de las utilidades correspondientes, producto de la aplicación del método de participación.

Débitos

- a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0480]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4220 ARRENDAMIENTOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por arrendamientos de las propiedades, planta y equipo del ente económico a terceros y que no corresponde al desarrollo de la actividad principal.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los arrendamientos recibidos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre de ejercicio.

[§ 0481]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4225 COMISIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos no operacionales que el ente económico obtiene a título de comisiones originadas en conceptos tales como venta de seguros, derechos de autor y programación, comisiones por recaudo o inversión publicitaria.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las comisiones recibidas o causadas a favor del ente económico, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0482]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4230 HONORARIOS

DESCRIPCIÓN

Registra los ingresos causados o recibidos por servicios técnicos o profesionales prestados por el ente económico a terceros y que no corresponden al desarrollo del objeto social principal.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los honorarios recibidos o causados, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0483]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4235 SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Registra los ingresos causados o recibidos por prestación de servicios diferentes al giro normal de los negocios.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos causados y/o recibidos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0484]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4240 UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN

Registra la diferencia a favor del ente económico que resulta entre el precio de enajenación y el costo de las inversiones (§ 0244).

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de la utilidad en la venta de la inversión, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0485]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4245 UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y

EQUIPO

DESCRIPCIÓN

Registra la diferencia a favor del ente económico que resulta entre el precio de venta de las propiedades, planta y equipo y su valor en libros (§ 0295).

DINÁMICA

Créditos

a) Por la utilidad en la venta de las propiedades, planta y equipo, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0486]

4. INGRESOS**42. NO OPERACIONALES****4248 UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES****DESCRIPCIÓN**

Registra la diferencia a favor del ente económico que resulta entre el precio de venta y el valor neto en libros, de otros bienes intangibles y otros activos.

DINÁMICA**Créditos**

a) Por la utilidad en la venta del activo, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0487]

4. INGRESOS**42. NO OPERACIONALES****4250 RECUPERACIONES****DESCRIPCIÓN**

Registra los ingresos extraordinarios originados en la recuperación de costos o gastos en el presente ejercicio, provenientes entre otros de: recuperación de activos castigados en ejercicios anteriores; reintegro de provisiones creadas en ejercicios anteriores que han quedado sin efecto por haber desaparecido o disminuido las causas que las originaron o por ser excesivas o indebidas y las devoluciones de impuestos.

DINÁMICA**Créditos**

a) Por el valor de las recuperaciones de activos castigados;

b) Por los reintegros de provisiones;

c) Por la devolución de impuestos e incapacidades;

d) Por otras recuperaciones;

e) Por el valor de la recuperación de la depreciación solicitada como deducción originada en la venta o cesión de propiedades, planta y equipo, y

***(f) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0488]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4255 INDEMNIZACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos recibidos por el ente económico por concepto de indemnizaciones por siniestros ocurridos.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor causado o recibido por concepto de indemnizaciones, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0489]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4260 PARTICIPACIONES EN CONCESIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico como participación en concesiones.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las participaciones en concesiones causadas o recibidas, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0490]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4265 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN

Comprende el registro de aquellos valores correspondientes a ingresos de períodos contables anteriores no contabilizados oportunamente.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de los ingresos devengados correspondientes a ejercicios anteriores, por los diferentes conceptos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0491]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4275 DEVOLUCIONES EN OTRAS VENTAS (DB)

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las devoluciones originadas en otras ventas no operacionales realizadas por el ente económico (§ 0186).

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las devoluciones, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación, cuando sea aplicable)*.**

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0492]

4. INGRESOS

42. NO OPERACIONALES

4295 DIVERSOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de aquellos ingresos recibidos y/o causados por el ente económico por conceptos diferentes a los especificados en las cuentas anteriores, tales como: aprovechamientos, subvenciones, reclamos, sobrantes en liquidación de fletes y decoraciones.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el monto de los ingresos percibidos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Débitos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0493]

4. INGRESOS

47. AJUSTES POR INFLACIÓN*

DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida de la aplicación del sistema de ajustes por inflación para los diferentes rubros que conforman los estados financieros con sujeción a las normas y procedimientos establecidos por las disposiciones legales vigentes.

4. INGRESOS

47. AJUSTES POR INFLACIÓN

4705 CORRECCIÓN MONETARIA

DESCRIPCIÓN

Registra las partidas crédito y débito correspondientes a los ajustes por inflación, efectuados a los valores contabilizados en los rubros del balance *(y del estado de ganancias y pérdidas)*, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor del ajuste por inflación efectuado a los activos no monetarios con cargo a la respectiva cuenta del activo**;

*(b) Por el valor del ajuste por inflación efectuado a los costos, gastos y compras** con cargo a las respectivas cuentas de costos o gastos)*;

c) Por la amortización de la corrección monetaria diferida;

d) Por el valor correspondiente a los pasivos sujetos de ajuste;

e) Por el valor correspondiente al patrimonio sujeto de ajuste;

f) Por el ajuste efectuado a la depreciación diferida, y

g) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Débitos

a) Por el valor del ajuste por inflación de las depreciaciones, agotamientos y amortizaciones acumuladas, según corresponda;

b) Por la amortización de la corrección monetaria diferida;

c) Por el valor correspondiente a los pasivos sujetos de ajuste;

d) Por el valor correspondiente al patrimonio sujeto de ajuste**;

(e) Por el valor del ajuste por inflación efectuado a los ingresos, con abono a la respectiva cuenta de ingresos), y

f) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0494]

5. GASTOS

DESCRIPCIÓN

Agrupar las cuentas que representan los cargos operativos y financieros en que incurre el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio económico determinado, *(así como el valor del ajuste por inflación)*.

Mediante el sistema de causación se registrará con cargo a las cuentas del estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Al final del ejercicio económico las cuentas de gastos se cancelarán con cargo al grupo 59 -ganancias y pérdidas-.

Los gastos se registrarán en moneda nacional, es decir en pesos, de suerte que las transacciones en moneda extranjera u otra unidad de medida deben ser reconocidos en moneda funcional, utilizando la tasa de conversión, tasa de cambio UPAC (**hoy UVR**) (aplicable en la fecha de su ocurrencia, de acuerdo con el origen de la operación que los genera.

Los gastos se clasifican en operacionales y no operacionales.

***(Los gastos deben ser ajustados por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes.**

Los gastos causados durante el mes no serán objeto de ajuste ese mes, sólo a partir del mes siguiente a tal evento)* (§ 0096, 0100, 0123, 0137, 0138, 0143, 0150, 0179, 0185, 0187, 0188, 0195, 0198, 0200).

NOTA: A partir de la Ley 546 de 1999 el UPAC cambió por el UVR (Unidad de Valor Real).

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

DESCRIPCIÓN

Los gastos operacionales de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa.

Se clasifican bajo el grupo de gastos operacionales de administración, por conceptos tales como honorarios, impuestos, arrendamientos y alquileres, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios y provisiones.

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5105 GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno del ente económico, pacto laboral o laudo.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

***NOTA:** Véase **nota de advertencia** en § 0626.

[§ 0495]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5110 HONORARIOS

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios por servicios recibidos.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0496]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5115 IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en impuestos o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado diferentes a los de renta y complementarios, de conformidad con las normas legales vigentes.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0497]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5120 ARRENDAMIENTOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en servicios de arrendamientos de bienes, para el desarrollo del objeto social.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor del arrendamiento pagado o causado, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0498]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5125 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0499]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5130 SEGUROS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de seguros en sus diversas modalidades.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0500]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5135 SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de servicios tales como aseo y vigilancia, asistencia técnica, procesamiento electrónico de datos, servicios públicos, transportes, fletes y acarreos.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0501]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5140 GASTOS LEGALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como: gastos notariales, aduaneros y consulares, registro mercantil, trámites y licencias.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0502]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos ocasionados por concepto de mantenimiento y reparaciones que se efectúan en desarrollo del giro operativo del ente económico.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0503]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5150 ADECUACIÓN E INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos ocasionados por concepto de adecuación e instalación de oficinas efectuados por el ente económico.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0504]

5. GASTOS**51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN****5155 GASTOS DE VIAJE****DESCRIPCIÓN**

Registra las erogaciones ocasionadas por concepto de gastos de viaje que se efectúan en desarrollo del giro normal de operaciones del ente económico.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0505]

5. GASTOS**51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN****5160 DEPRECIACIONES****DESCRIPCIÓN**

Registra los valores calculados por el ente económico sobre la base del costo ajustado por inflación, de acuerdo con las instrucciones señaladas en la cuenta 1592 -depreciación acumulada-.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las depreciaciones efectuadas durante el ejercicio, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0506]

5. GASTOS**51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN****5165 AMORTIZACIONES****DESCRIPCIÓN**

Registra los valores correspondientes a las amortizaciones efectuadas de conformidad con las instrucciones impartidas para los cargos diferidos.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las amortizaciones efectuadas durante el ejercicio, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0507]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5195 DIVERSOS

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos operacionales ocasionados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0508]

5. GASTOS

51. OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

5199 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las sumas provisionadas por el ente económico para cubrir contingencias de pérdidas probables así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y verificables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta (§ 0135).

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las provisiones efectuadas durante el ejercicio, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por el valor de las reversiones de las provisiones excesivas o indebidas cuando correspondan al mismo ejercicio, y

b) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0509]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

DESCRIPCIÓN

Comprende los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social del ente económico y se registran, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de ventas encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad de ventas del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, de distribución, mercadeo, comercialización, promoción, publicidad y ventas.

Se clasifican bajo los conceptos de gastos de personal, honorarios, impuestos, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, provisiones entre otros.

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5205 GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno del ente económico, pacto laboral o laudo.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0510]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5210 HONORARIOS

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios por servicios recibidos.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0511]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5215 IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en impuestos o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado diferentes a los de renta y complementarios, de conformidad con las normas legales vigentes.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0512]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5220 ARRENDAMIENTOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en servicios de arrendamientos de bienes para el desarrollo del objeto social.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0513]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5225 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0514]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5230 SEGUROS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de seguros en sus diversas modalidades.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0515]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5235 SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de servicios tales como, aseo y vigilancia, asistencia técnica, procesamiento electrónico de datos, servicios públicos, transportes, fletes y acarreos.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

***(b) Por el valor del ajuste por inflación)*.**

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0516]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5240 GASTOS LEGALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como: gastos notariales, aduaneros y consulares, registro mercantil, trámites y licencias.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0517]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5245 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos ocasionados por concepto de mantenimiento y reparaciones que se efectúan en desarrollo del giro operativo del ente económico.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0518]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5250 ADECUACIÓN E INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos ocasionados por concepto de adecuación e instalación de oficinas efectuados por el ente económico.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0519]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5255 GASTOS DE VIAJE

DESCRIPCIÓN

Registra las erogaciones ocasionadas por concepto de gastos de viaje que se efectúan en desarrollo del giro operativo del ente económico.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0520]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5260 DEPRECIACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los valores calculados por el ente económico sobre la base del costo ajustado por inflación, de acuerdo con las instrucciones señaladas en la cuenta 1592 -depreciación acumulada-.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las depreciaciones efectuadas durante el ejercicio, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0521]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5265 AMORTIZACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra los valores correspondientes a las amortizaciones efectuadas de conformidad con las instrucciones impartidas para los cargos diferidos.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las amortizaciones efectuadas durante el ejercicio, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0522]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5270 FINANCIEROS - REAJUSTE DEL SISTEMA

DESCRIPCIÓN

Registra el saldo débito resultante de netear la subcuenta 271005 -reajuste del sistema-, al finalizar el grupo.

Esta cuenta es de uso exclusivo de las sociedades administradoras de consorcios comerciales.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor del saldo débito de la subcuenta 271005 al finalizar el grupo.

Créditos

- a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0523]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5275 PÉRDIDAS MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor correspondiente a la participación en las pérdidas por la aplicación del método de participación, de las inversiones que posee el ente económico en sociedades subordinadas, cuando la actividad principal de este sea financiera.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de las pérdidas, producto de la aplicación del método de participación.

Créditos

- a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0524]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5295 DIVERSOS

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos operacionales ocasionados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor pagado o causado por cada uno de los conceptos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

- a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0525]

5. GASTOS

52. OPERACIONALES DE VENTAS

5299 PROVISIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las sumas provisionadas por el ente económico para cubrir contingencia de pérdidas probables así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y verificables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta (§ 0135).

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las provisiones efectuadas durante el ejercicio, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por el valor de las reversiones de las provisiones excesivas o indebidas cuando correspondan al mismo ejercicio, y

b) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0526]

5. GASTOS

53. NO OPERACIONALES

DESCRIPCIÓN

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: financieros, pérdidas en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

5. GASTOS

53. NO OPERACIONALES

5305 FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos causados durante el período, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del ente económico o solucionar dificultades momentáneas de fondos.

Incluye conceptos tales como: intereses, gastos bancarios, descuentos comerciales y comisiones (§ 0187).

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor causado por comisiones, intereses y demás gastos de esta naturaleza durante el ejercicio contable;

b) Por el valor de la diferencia en cambio causada sobre obligaciones financieras en

moneda extranjera cuando la tasa representativa del mercado sube;

c) Por medio de notas débito bancarias o con órdenes de pago, según el caso, y

(d) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0527]

5. GASTOS

53. NO OPERACIONALES

5310 PÉRDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las pérdidas en que incurre el ente económico por la venta y retiro de bienes, tales como inversiones, cartera, propiedades, planta y equipo, intangibles y otros activos.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de la pérdida en venta de bienes;

b) Por el valor del activo dado de baja, y

(c) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0528]

5. GASTOS

53. NO OPERACIONALES

5313 PÉRDIDAS MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor correspondiente a la participación en las pérdidas por la aplicación del método de participación, de las inversiones que posee el ente económico en sociedades subordinadas, cuando la actividad principal de éste no sea financiera.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de las pérdidas, producto de la aplicación del método de participación.

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0529]

5. GASTOS

53. NO OPERACIONALES

5315 GASTOS EXTRAORDINARIOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los gastos pagados o causados en que incurre el ente económico para atender operaciones diferentes a las del giro ordinario de sus actividades y que no corresponden a los conceptos enunciados en las cuentas 5305 y 5310 del presente plan, tales como costas y procesos judiciales y actividades culturales y cívicas.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los gastos extraordinarios incurridos, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0530]

5. GASTOS

53. NO OPERACIONALES

5395 GASTOS DIVERSOS

DESCRIPCIÓN

Registra los gastos no operacionales ocasionados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los gastos pagados o causados, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0531]

5. GASTOS

54 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

DESCRIPCIÓN

Comprende los impuestos por concepto de renta y complementarios liquidados conforme a las normas legales vigentes (§ 0161).

Cuenta: 5405 -Impuesto de renta y complementarios-.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los impuestos causados o la provisión constituida.

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0532]

5. GASTOS

59 GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DESCRIPCIÓN

Agrupar las cuentas de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer la utilidad o pérdida del ente económico. Su saldo podrá ser débito o crédito según el resultado obtenido (§ 0143, 0179 a 0192, 0455, 0456).

Cuenta: 5905 -Ganancias y pérdidas-.
DINÁMICA

Débitos

- a) Por la cancelación de los saldos de los gastos al cierre del ejercicio;
- b) Por la cancelación de los saldos de los costos de la producción vendida y/o prestación de servicios al cierre del ejercicio;
- c) Por la cancelación del costo de las inversiones vendidas, para los entes económicos dedicados a la actividad financiera;
- d) Por el valor de la provisión para impuesto de renta y complementarios por el ejercicio determinado;
- e) Por el valor de la utilidad correspondiente al ejercicio con abono a la cuenta 3605 -utilidad del ejercicio-, y
- f) Por el valor de la utilidad correspondiente al ejercicio, con abono a la cuenta 3130, si el ente económico es persona natural.

Créditos

- a) Por la cancelación de saldos de los ingresos al cierre del ejercicio;
- b) Por el valor de la pérdida correspondiente al ejercicio con cargo a la cuenta 3610 -pérdida del ejercicio-, y
- c) Por el valor de la pérdida correspondiente al ejercicio, con cargo a la cuenta 3130, si el ente económico es persona natural.

[§ 0533]

6. COSTOS DE VENTAS

DESCRIPCIÓN

Agrupar las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la elaboración de productos y/o prestación de los servicios vendidos, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado, *(así como el valor del ajuste por inflación de los conceptos que componen esta clase, susceptibles de ser ajustados de acuerdo con las normas legales vigentes)*.

Al final del ejercicio económico, los saldos de las cuentas de costo de ventas se cancelarán con cargo a la cuenta 5905 -ganancias y pérdidas-.

(Los costos de ventas y/o de prestación de servicios deben ser ajustados por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes) (§ 0096, 0122, 0137, 0143, 0150, 0179, 0200).

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Comprende el monto asignado por el ente económico a los artículos y productos vendidos y a los servicios prestados durante el ejercicio contable.

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6105 AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en la cría, levante y ceba de semovientes; siembra, cultivo y cosecha de productos, y demás costos relacionados con la actividad agropecuaria, aplicados a semovientes y/o productos vendidos durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de los semovientes vendidos;
- b) Por los costos incurridos y aplicados a las cosechas vendidas;
- c) Por el inventario inicial cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico;
- d) Por la cuenta respectiva del grupo 62 -compras, cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y
- *(e) Por el valor de los ajustes por inflación)*.**

Créditos

- a) Por el inventario final cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y
- b) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

***NOTA:** Véase **nota de advertencia** en § 0626.

[§ 0534]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6110 PESCA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en las actividades del negocio de la pesca, que tengan relación de causalidad con las ventas en determinado ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por los costos incurridos en la venta de productos durante el ejercicio;
- b) Por el inventario inicial cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico;
- c) Por la cuenta respectiva del grupo 62 -compras-, cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y

(d) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

- a) Por el inventario final cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y
- b) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0535]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6115 EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en las actividades de exploración, extracción y explotación de minas e hidrocarburos, aplicados a la producción vendida en el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de la producción vendida;
- b) Por el inventario inicial cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico;
- c) Por la cuenta respectiva del grupo 62 -compras-, cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y

(d) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

- a) Por el inventario final cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y
- b) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0536]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6120 INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en las actividades de elaboración o transformación de productos o mercancías vendidas durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de la producción vendida;
- b) Por el inventario inicial cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico;
- c) Por la cuenta respectiva del grupo 62 -compras-, cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y

***(d) Por el valor de los ajustes por inflación)*.**

Créditos

- a) Por el inventario final cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y
- b) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0537]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6125 SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en las actividades de generación, compra, transmisión y distribución de energía eléctrica y gas; recolección, tratamiento y distribución de agua, correspondientes a las unidades que fueron vendidas durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por los costos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica;
- b) Por los costos de producción y distribución de gas natural;
- c) Por los costos de recolección, almacenaje, tratamiento y distribución de agua;
- d) Por el inventario inicial cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico;
- e) Por la cuenta respectiva del grupo 62 -compras-, cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y

***(f) Por el valor de los ajustes por inflación)*.**

Créditos

- a) Por el inventario final cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y
- b) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0538]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6130 CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en las actividades de adquisición, construcción y venta de bienes raíces que corresponden a unidades vendidas durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de los predios y construcciones vendidos;

- b) Por el costo incurrido en la prestación de servicios relacionados con la actividad, y
(c) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

- a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0539]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6135 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en la adquisición, manejo y enajenación de bienes o productos que no sufren transformación, tales como: automotores, materias primas agropecuarias, animales vivos, alimentos, bebidas, productos textiles, prendas de vestir, calzado y otros enseres domésticos.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de los bienes o mercancías vendidas;
b) Por el costo de manejo de los bienes o mercancías vendidas;
c) Por el inventario inicial cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico;
d) Por la cuenta respectiva del grupo 62 -compras-, cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y

(e) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

- a) Por el inventario final cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y
b) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0540]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6140 HOTELES Y RESTAURANTES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en las actividades de hotelería y servicios de restaurantes que tienen relación de causalidad con los ingresos percibidos durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el costo de los insumos, mano de obra y costos indirectos, incurridos en la prestación del servicio de hotelería, restaurante y bar;
b) Por el inventario inicial cuando el ente económico utilice el sistema de inventario

periódico;

c) Por la cuenta respectiva del grupo 62 -compras-, cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y

(d) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

a) Por el inventario final cuando el ente económico utilice el sistema de inventario periódico, y

b) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0541]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6145 TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en las actividades de transporte de pasajeros y de carga, servicio de correo y comunicaciones, entre otros, que tienen relación de causalidad con los ingresos percibidos durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

a) Por los costos incurridos en la prestación del servicio de transporte de pasajeros y de carga;

b) Por los costos incurridos en las actividades postales y de correo;

c) Por los costos del servicio de telecomunicaciones, y

(d) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0542]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6150 ACTIVIDAD FINANCIERA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico no sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria en la enajenación de inversiones durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el costo de los títulos y valores enajenados;

b) Por el valor de los costos incurridos en las actividades de servicios bursátiles, y

(c) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0543]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6155 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE

ALQUILER

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en la enajenación de equipos y programas de informática, actividades de consultoría y operaciones afines que tienen relación de causalidad con los ingresos percibidos durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el costo de procesamiento de datos y enajenación de equipos y programas de informática;

b) Por el costo incurrido en la realización de estudios, actividades de consultoría y operaciones afines, y

(c) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0544]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6160 ENSEÑANZA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en la prestación del servicio de formación intelectual que tienen relación de causalidad con los ingresos percibidos durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el costo incurrido en la prestación del servicio de formación intelectual, y

(b) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0545]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6165 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en la prestación de servicios sociales y de salud que tienen relación de causalidad con los ingresos percibidos durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el costo incurrido en la prestación de servicios sociales y de salud, y

(b) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0546]

6. COSTOS DE VENTAS

61. COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6170 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en la prestación de otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales, que tienen relación de causalidad con los ingresos percibidos durante el ejercicio.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el costo incurrido en la prestación de servicios de eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y otras actividades similares;

b) Por el costo incurrido en actividades de organizaciones empresariales, profesionales y de empleo;

c) Por el costo incurrido en actividades de cinematografía, radio, televisión y otras actividades de entretenimiento;

d) Por el costo incurrido en actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales;

e) Por el costo incurrido en actividades deportivas y de esparcimiento;

f) Por los costos incurridos relacionados con la actividad, y

(g) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0547]

6. COSTOS DE VENTAS

62. COMPRAS

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor pagado y/o causado por el ente económico en la adquisición de materias primas, materiales indirectos y mercancías para ser utilizadas en la producción y/o comercialización en desarrollo de la actividad social principal, durante un período

determinado.

Las compras se deben ajustar por inflación conforme a las disposiciones legales vigentes**.

Al final del ejercicio económico las cuentas de compras se cancelarán con cargo a la respectiva cuenta del grupo 61 -costo de ventas y de prestación de servicios, según la actividad realizada por el ente económico.

La cuenta 6220 -compra de energía, es de uso exclusivo de los entes económicos que prestan el servicio de suministro de energía eléctrica.

Cuentas:

6205 - De mercancías-

6210 - De materias primas-

6215 - De materiales indirectos-

6220 - De energía-

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor de las adquisiciones realizadas durante el período, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación**.

Créditos

- a) Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

[§ 0548]

6. COSTOS DE VENTAS

62. COMPRAS

6225 DEVOLUCIONES EN COMPRAS (CR)

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las devoluciones originadas en compras efectuadas por el ente económico (§ 0186).

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de las devoluciones, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación cuando sea aplicable**.

Débitos

- a) Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

[§ 0549]

7. COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN

Agrupar el conjunto de las cuentas que representan las erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la elaboración o la producción de los bienes o la prestación de servicios, de los cuales un ente económico obtiene sus ingresos. Comprende los

siguientes grupos: materia prima, mano de obra directa, costos indirectos y contratos de servicios.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo de naturaleza débito, los cuales al finalizar el período (mes), deberán cancelarse contra las cuentas del grupo 14 - inventarios-, tanto en proceso como en producto terminado, según sea el caso, para aquellos entes que utilizan como método de contabilización el sistema de inventario permanente.

El ente económico que utilice el sistema de inventario periódico, registrará en esta clase el valor de la mano de obra directa (grupo 72), los costos indirectos sin incluir los materiales indirectos (grupo 73) y los costos en contratos de servicios (grupo 74), los cuales al final del ejercicio se cancelarán contra las cuentas de inventarios (grupo 14) y/o costo de ventas o de prestación de servicios (grupo 61).

También se registran en esta clase, para efectos de control, los costos correspondientes a las otras ventas registradas en la cuenta 4205.

***(El ente económico deberá ajustar los costos de producción o de operación de acuerdo con el sistema integral de ajustes por inflación, mensual o anualmente, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes)*.**

7. COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN

71. MATERIA PRIMA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las materias primas, o materiales utilizados en el proceso de producción o fabricación de los bienes destinados para la venta, los cuales guardan una relación directa con el producto, bien sea por la fácil asignación o lo relevante de su valor.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el costo de los materiales entregados para la producción, trasladados de la cuenta 1405 -materias primas-;

***(b) Por el valor del ajuste por inflación, y)*.**

c) Por el valor de la materia prima vendida, cuyo ingreso se registró en la subcuenta 420505.

Créditos

a) Por el valor del traslado a producción en proceso o a fin de período;

b) Por el valor del traslado a la producción terminada a fin del período o del proceso productivo;

c) Por el valor de las devoluciones de materiales, con cargo a la cuenta 1405 -materias primas-, y

d) Por la cancelación del costo de la materia prima vendida, al finalizar el ejercicio, con cargo al grupo 59 -ganancias y pérdidas-.

***NOTA:** Véase **nota de advertencia** en § 0626.

[§ 0550]

7. COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN

72. MANO DE OBRA DIRECTA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los salarios y demás prestaciones sociales incurridos directamente en el proceso de elaboración o producción de bienes o la prestación de servicios.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los sueldos, jornales y prestaciones sociales de los trabajadores que laboran directamente en el proceso productivo, y

(b) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por el valor del traslado a los productos en proceso a fin del período;

b) Por el valor del traslado a los productos terminados a fin del período o del proceso productivo, y

c) Por el valor del traslado al costo de prestación de servicios.

[§ 0551]

7. COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN

73. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los materiales indirectos, mano de obra indirecta y demás costos aplicables al proceso de elaboración o producción de bienes o la prestación de servicios.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor de los materiales indirectos entregados para la producción, trasladados de la cuenta 1455 -materiales, repuestos y accesorios-;

b) Por el valor de los sueldos, jornales y prestaciones sociales de los trabajadores incurridos indirectamente en el proceso productivo o la prestación de servicios;

c) Por el valor de los demás costos indirectos que incidan en el proceso productivo o la prestación de servicios, y

(d) Por el valor del ajuste por inflación).

Créditos

a) Por el valor del traslado a los productos en proceso a fin del período;

b) Por el valor del traslado a los productos terminados a fin del período o del proceso productivo;

c) Por el valor del traslado al costo de prestación de servicios, y

d) Por el valor de las devoluciones de materiales indirectos, con cargo a la cuenta 1455 -materiales, repuestos y accesorios-.

[§ 0552]

7. COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN

74. CONTRATOS DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor del costo de servicios recibidos en desarrollo de contratos celebrados por el ente económico con personas naturales y/o jurídicas, a fin de ejecutar labores relacionadas con la elaboración o producción de bienes o la prestación de servicios.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor del costo de los bienes o servicios recibidos, previsto en el respectivo contrato, y

(b) Por el valor de los ajustes por inflación).

Créditos

a) Por el valor del traslado a los productos en proceso a fin del período;

b) Por el valor del traslado a los productos terminados a fin del período o del proceso productivo, y

c) Por el valor del traslado al costo de prestación de servicios.

[§ 0553]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN

Agrupar las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas de orden consideradas no monetarias deberán ajustarse por inflación, dicho ajuste se efectuará registrando el mismo como un mayor valor del código respectivo y un crédito en las cuentas correlativas de los grupos 84 -derechos contingentes por contra (CR)-, 85 -deudoras fiscales por contra (CR)- y 86 -deudoras de control por contra (CR)-, si se trata de ajustes a las cuentas que conforman el grupo 81, 82 y 83 en su orden (§ 0125 a 0128, 0193, 0204, 0219).

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

81. DERECHOS CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN

Comprende el registro de los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos (§ 0125).

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

81. DERECHOS CONTINGENTES

8105 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los bienes de propiedad del ente económico, entregados a terceros para su custodia y que por consiguiente siguen siendo parte de sus activos.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el importe de los bienes entregados en custodia, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación con abono a las cuentas respectivas del grupo 84 - derechos contingentes por contra (CR)-.

Créditos

- a) Por el retiro de los bienes entregados en custodia.

[§ 0554]**8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS****81. DERECHOS CONTINGENTES****8110 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTÍA****DESCRIPCIÓN**

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes muebles que, siendo parte de sus activos, son entregados por el ente económico a terceros en garantía de créditos obtenidos o por otras obligaciones contraídas.

DINÁMICA**Débitos**

- a) Por el importe de los bienes propios entregados en garantía, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación con abono a la cuenta respectiva del grupo 84 - derechos contingentes por contra (CR)-.

Créditos

- a) Por la devolución de los bienes propios entregados en garantía, y
- b) Por la venta pública, subasta, adjudicación y/o efectivización de los bienes o valores entregados en garantía.

[§ 0555]**8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS****81. DERECHOS CONTINGENTES****8115 BIENES Y VALORES EN PODER DE TERCEROS****DESCRIPCIÓN**

Registra el valor de los bienes de propiedad del ente económico entregados a terceros en calidad de arrendamiento, préstamo, comodato, depósito o consignación. Estas situaciones no implican que dichos bienes dejen de ser considerados como activos del ente económico.

DINÁMICA**Débitos**

- a) Por el importe de los bienes entregados a terceros, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación con abono a la cuenta respectiva del grupo 84 - derechos contingentes por contra (CR)-.

Créditos

- a) Por el retiro de los bienes entregados a terceros, ajustados.

[§ 0556]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

81. DERECHOS CONTINGENTES

8120 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las pretensiones en denuncias penales, litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativos, entablados por el ente económico contra terceros.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor o importe de las pretensiones.

Créditos

a) Por la culminación del proceso o extinción de la causa que dio origen al litigio o demanda.

[§ 0557]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

81. DERECHOS CONTINGENTES

8125 PROMESAS DE COMPRAVENTA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor por el cual el ente económico ha suscrito promesa de compraventa de bienes que promete vender.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor o importe acordado de los bienes que le han sido prometidos en venta.

Créditos

a) Por la venta del bien materia de la promesa o resolución de la misma.

[§ 0558]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

81. DERECHOS CONTINGENTES

8195 DIVERSAS

DESCRIPCIÓN

Registra los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos a favor del ente económico por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el importe correspondiente a otras cuentas de orden por derechos contingentes, y

b) Por el valor del ajuste por inflación de las partidas no monetarias.

Créditos

a) Por la extinción de la causa que dio origen a la operación.

[§ 0559]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

82. DEUDORAS FISCALES

DESCRIPCIÓN

Registra las diferencias existentes entre el valor de las cuentas de naturaleza activa según la contabilidad y las de igual naturaleza utilizadas para propósitos de declaraciones tributarias. Comprende conceptos tales como diferencias entre costo contable y fiscal, entre corrección monetaria contable y fiscal, pérdidas fiscales por amortizar y exceso entre renta presuntiva y renta líquida por amortizar (§ 0127, 0219).

DINÁMICA

Débitos

a) Por el mayor valor resultante de comparar los valores registrados contablemente y los utilizados para efectos tributarios;

b) Por el valor de las pérdidas fiscales por amortizar, y

c) Por el valor del ajuste por inflación de las partidas no monetarias.

Créditos

a) Por venta o retiro del bien, materia de la diferencia registrada;

b) Por el valor amortizado, o terminación de la prerrogativa fiscal respectiva, y

c) Por la extinción de la diferencia respectiva.

[§ 0560]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83. DEUDORAS DE CONTROL

DESCRIPCIÓN

Comprende el registro de operaciones realizadas con terceros a favor del ente económico que por su naturaleza no afectan su situación financiera. Se usan también para ejercer control interno (§ 0128, 0219).

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83. DEUDORAS DE CONTROL

8305 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las opciones de compra por ejercer y los cánones de arrendamiento pendientes de pago, originados en la adquisición de bienes bajo la modalidad de arrendamiento financiero o leasing, cuyos derechos no se incluyen en el activo por no reunir las condiciones para ese efecto.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor presente de los cánones de arrendamiento más la opción de compra.

Créditos

a) Por el valor de los cánones que se cancelen;

- b) Por el ejercicio de la opción de compra, y
- c) Por la cancelación del saldo al no ejercerse la opción de compra.

[§ 0561]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83. DEUDORAS DE CONTROL

8310 TÍTULOS DE INVERSIÓN NO COLOCADOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor nominal de los títulos de inversión emitidos por el ente económico legalmente autorizado que aún no han sido colocados.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor nominal de los títulos de inversión emitidos.

Créditos

- a) Por la colocación de los títulos de inversión.

[§ 0562]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83. DEUDORAS DE CONTROL

8315 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS Y/O AMORTIZADOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor comercial de las propiedades, planta y equipo que no obstante encontrarse totalmente depreciados, el ente económico no les ha dado de baja en libros en razón a que aún están en condiciones de uso o cambio (§ 0295).

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor comercial del activo técnicamente determinado, y
- b) Por el ajuste por inflación.

Créditos

- a) Por la baja en libros.

[§ 0563]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83. DEUDORAS DE CONTROL

8320 CRÉDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las líneas de crédito individuales contratadas por el ente económico, en instituciones financieras del país o del exterior bajo las diferentes modalidades de crédito. El saldo corresponde a la porción no utilizada del crédito obtenido.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el valor del crédito no utilizado, y
- b) Por el ajuste por diferencia en cambio a que haya lugar.

Créditos

- a) Por la utilización parcial o total del crédito.

[§ 0564]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83. DEUDORAS DE CONTROL

8325 ACTIVOS CASTIGADOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los activos del ente económico que por considerarse incobrables o perdidos han sido castigados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el importe de los activos castigados.

Créditos

- a) Por la recuperación de los activos castigados.

[§ 0565]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83. DEUDORAS DE CONTROL

8330 TÍTULOS DE INVERSIÓN AMORTIZADOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor nominal de los títulos de inversión retirados del mercado por amortización o sorteo.

DINÁMICA

Débitos

- a) Por el retiro de los títulos de inversión en circulación.

Créditos

- a) Por la destrucción de los títulos.

[§ 0566]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83. DEUDORAS DE CONTROL

8335 CAPITALIZACIÓN POR REVALORIZACIÓN DEL

PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN

Registra el incremento del capital social del ente económico como consecuencia de la capitalización del grupo 34 -revalorización del patrimonio-.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor capitalizado de la cuenta revalorización del patrimonio.

Débitos(sic)

a) Por la culminación del proceso o extinción de la causa que dio origen a la operación.

NOTA: Donde dice **Débitos(sic)** debe leerse **créditos**.

[§ 0567]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83. DEUDORAS DE CONTROL

8395 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

DESCRIPCIÓN

Registra las operaciones por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, entre otras, el valor asignado a los bienes en fideicomiso de acuerdo con las instrucciones indicadas en la cuenta 1245 -derechos fiduciarios-.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor asignado a los bienes en fideicomiso;

b) Por el importe correspondiente a otras cuentas de orden deudoras, y

c) Por el valor del ajuste por inflación del valor asignado a los bienes en fideicomiso y demás conceptos que deban ajustarse por inflación, con abono a las cuentas respectivas de los grupos 84 -derechos contingentes por contra (CR)- y 86 -deudoras de control por contra (CR)-.

Créditos

a) Por la terminación del negocio fiduciario, y

b) Por la extinción de la causa que dio origen al registro de la operación.

[§ 0568]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

83. DEUDORAS DE CONTROL

8399 AJUSTES POR INFLACIÓN ACTIVOS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ajustes por inflación de acuerdo con las normas legales vigentes, efectuado sobre cada uno de los activos no monetarios**.

DINÁMICA

Débitos

a) Por el valor del ajuste por inflación**.

Créditos

a) Por la venta, amortización o dada de baja del bien ajustado.

[§ 0569]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

84. DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)

DESCRIPCIÓN

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 81 -derechos contingentes- (§ 0125).

DINÁMICA

Créditos

a) Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 81 -derechos contingentes-.

Débitos

a) Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 81 -derechos contingentes-.

[§ 0570]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

85. DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)

DESCRIPCIÓN

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 82 -deudoras fiscales- (§ 0127, 0219).

DINÁMICA

Créditos

a) Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 82 -deudoras fiscales-.

Débitos

a) Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 82 -deudoras fiscales-.

[§ 0571]

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

86. DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

DESCRIPCIÓN

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 83 -deudoras de control-** (§ 0128, 0219).

****NOTA:** Véase **nota de advertencia** en § 0627.

DINÁMICA

Créditos

a) Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 83 -deudoras de control-.

Débitos

a) Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 83 -deudoras de control-.

[§ 0572]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

DESCRIPCIÓN

Agrupar las cuentas que registran los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por tanto puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos y patrimonio y las declaraciones tributarias.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuentas de orden consideradas no monetarias deberán ajustarse por inflación, dicho ajuste se efectuará registrando el mismo como un mayor valor del código respectivo y un débito en las cuentas correlativas de los grupos 94 -obligaciones contingentes por contra (DB)-, 95 - acreedoras fiscales por contra (DB)- y 96 -acreedoras de control por contra (DB)-, tratándose de ajustes a las cuentas que conforman los grupos 91, 92 y 93, respectivamente (§ 0125).

NOTA: Sobre los efectos de las leyes 488 de 1998 y 788 del 2002, al ajuste integral por inflación para los inventarios, puede consultarse § 0627.

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN

Comprende los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar obligaciones a cargo del ente económico.

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9105 BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA

DESCRIPCIÓN

Registra los bienes recibidos por el ente económico para su custodia.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el importe de los bienes recibidos en custodia.

Débitos

a) Por la devolución de los bienes recibidos en custodia.

[§ 0573]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9110 BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTÍA

DESCRIPCIÓN

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes inmuebles que han sido recibidos en garantía de operaciones realizadas por el ente económico, así como los valores equiparables a garantía real.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los documentos recibidos;
- b) Por el valor de la hipoteca o de la prenda;
- c) Por valor de otros tipos de garantía recibida, y
- d) Por el valor del ajuste por inflación con cargo a la respectiva cuenta del grupo 94 - responsabilidades contingentes por contra (DB)-.

Débitos

- a) Por la cancelación de las garantías a favor del ente económico.

[§ 0574]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9115 BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los bienes recibidos de terceros por el ente económico en calidad del arrendamiento, préstamo, comodato, depósito o consignación.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los bienes recibidos, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación con cargo a la cuenta respectiva del grupo 94 - responsabilidades contingentes por contra (DB)-.

Débitos

- a) Por el retiro parcial o total de la mercancía.

[§ 0575]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9120 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las pretensiones en denuncias penales, litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativos, entablados por terceros contra el ente económico.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor o importe de las pretensiones.

Débitos

- a) Por la culminación del proceso o extinción de la causa que dio origen al litigio o demanda.

[§ 0576]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9125 PROMESAS DE COMPRAVENTA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor por el cual el ente económico ha suscrito promesa de compraventa de bienes que promete comprar.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor o importe acordado de los bienes que ha prometido comprar.

Débitos

a) Por la compra del bien materia de la promesa o resolución de la misma.

[§ 0577]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9130 CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las obligaciones, que se derivan en desarrollo de contratos de construcción suscritos bajo la modalidad de administración delegada.

El valor de los bienes, producto del contrato en mención, representados en las construcciones en curso, se registrarán como contrapartida en la respectiva cuenta del grupo 94 -responsabilidades contingentes por contra-.

Los ingresos por honorarios a favor del ente económico por la administración de la respectiva obra, los registrará en la cuenta 4130.

DINÁMICA

Créditos

a) Por el valor de las obligaciones, derivadas del respectivo contrato.

Débitos

a) Por las liquidaciones y entregas parciales o totales conforme lo establecido en el respectivo contrato de administración delegada, y

b) Por el cruce con la cuenta respectiva del grupo 94 -responsabilidades contingentes por contra-, a la liquidación parcial o total del contrato de administración delegada.

[§ 0578]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9135 CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de las responsabilidades contraídas por el ente económico, quien actúa en calidad de gestor (administrador del negocio) en la ejecución de contratos de cuentas en participación suscritos y desarrollados conforme a la legislación comercial vigente, tales como obligaciones financieras, proveedores, cuentas por pagar, aportes de los partícipes, ingresos, entre otros.

Los bienes y sus respectivos valores que están bajo su responsabilidad, representados

en dinero, inventarios, propiedades planta y equipo, costos, gastos, etc., se registrarán, discriminarán y controlarán en la respectiva cuenta del grupo 94 -responsabilidades contingentes por contra-.

Las utilidades que le correspondan al ente económico (gestor) se deben registrar en la cuenta respectiva del grupo 41.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor de los aportes recibidos de los partícipes;
- b) Por el valor de las obligaciones adquiridas, en desarrollo del contrato, y
- c) Por el monto de los ingresos obtenidos en la venta de bienes o la prestación de los servicios objeto del contrato.

Débitos

- a) Por el cruce con abono a la cuenta respectiva del grupo 94 -responsabilidades contingentes por contra-, cuando se realice la liquidación parcial o total de la cuenta en participación, y
- b) Por el traslado a la cuenta 2840 -cuentas en participación-, por el valor cierto y conocido de las utilidades parciales o totales a favor de cada uno de los partícipes, resultante en la liquidación del contrato.

[§ 0579]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9195 OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

DESCRIPCIÓN

Registra los compromisos o contratos a cargo del ente económico por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el importe correspondiente a otras cuentas de orden acreedoras contingentes, y
- b) Por el valor del ajuste por inflación de las partidas no monetarias.

Débitos

- a) Por la culminación del proceso o extinción de la causa que dio origen a la operación.

[§ 0580]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

92. ACREEDORAS FISCALES

DESCRIPCIÓN

Comprende el valor de las diferencias existentes entre las cuentas de naturaleza crédito, según la contabilidad, y las de igual naturaleza utilizadas para propósitos de declaraciones tributarias, entre las cuales se pueden mencionar las originadas en depreciaciones, diferidos y diferencias entre corrección monetaria (§ 0127, 0219).

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el mayor valor resultante de comparar los valores registrados contablemente, y los utilizados para propósitos tributarios, y
- b) Por el valor de los ajustes por inflación.

Débitos

- a) Por variación, terminación o extinción de la base que originó la diferencia respectiva.

[§ 0581]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**93. ACREEDORAS DE CONTROL****DESCRIPCIÓN**

Comprende el registro de operaciones a cargo del ente económico que por su naturaleza no afectan su situación financiera. Se usan también para ejercer control interno (§ 0128, 0219).

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**93. ACREEDORAS DE CONTROL****9305 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO****DESCRIPCIÓN**

Registra las obligaciones contractuales originadas en la adquisición de bienes bajo la modalidad de arrendamiento financiero, no reconocidas dentro del pasivo, que pueden incidir en futuros períodos.

DINÁMICA**Créditos**

- a) Por el registro de la obligación contractual, y
- b) Por el registro del valor de las sanciones ocasionadas por el incumplimiento de contratos.

Débitos

- a) Por el valor del pago de cada obligación.

[§ 0582]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**93. ACREEDORAS DE CONTROL****9395 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE****CONTROL****DESCRIPCIÓN**

Registra operaciones realizadas por el ente económico cuyo concepto es diferente a los especificados anteriormente.

DINÁMICA**Créditos**

- a) Por el importe correspondiente a la cuenta de orden acreedora, y
- b) Por el valor de los ajustes por inflación de las partidas no monetarias, con cargo a la

respectiva cuenta del grupo 96 -acreedoras de control por contra (DB)-.

Débitos

- a) Por la extinción de la causa que dio origen al registro de la operación.

[§ 0583]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

93. ACREEDORAS DE CONTROL

9399 AJUSTES POR INFLACIÓN PATRIMONIO

DESCRIPCIÓN

Registra el valor de los ajustes por inflación de acuerdo con el PAAG, efectuado sobre cada una de las partidas del patrimonio que de conformidad con las disposiciones legales vigentes sean susceptibles de ajuste**.

Véase **nota de advertencia en § 0627.

DINÁMICA

Créditos

- a) Por el valor del ajuste por inflación.

Débitos

- a) Por la disminución de los valores que dieron origen al ajuste.

[§ 0584]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

94. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)

DESCRIPCIÓN

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 91 - responsabilidades contingentes- (§ 0125).

DINÁMICA

Débitos

- a) Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 91 - responsabilidades contingentes-.

Créditos

- a) Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 91 - responsabilidades contingentes-.

[§ 0585]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

95. ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)

DESCRIPCIÓN

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 92 -acreedoras fiscales- (§ 0127, 0219).

DINÁMICA

Débitos

a) Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 92 - acreedoras fiscales-.

Créditos

a) Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 92 - acreedoras fiscales-.

[§ 0586]

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

96. ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

DESCRIPCIÓN

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 93 —acreedoras de control— (§ 0128, 0219).

DINÁMICA

Débitos

a) Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 93 - acreedoras de control-**. .

Créditos

a) Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 93 - acreedoras de control-.

CAPÍTULO IV

Disposiciones finales

[§ 0587] **ART. 16.—El presente decreto deroga el Decreto 2195 del 30 de diciembre de 1992 y demás normas que le sean contrarias, y rige a partir de la fecha de su publicación.**